

a g u a u o r o  
Kimsakocha, la resistencia por el agua

## **Agua u oro: Kimsakocha la resistencia por el agua**

Con el aval académico de la Facultad de Ciencia Médicas  
Universidad Estatal de Cuenca  
2012

### **Diseño y Diagramación**

Dario Vele

Tiraje: 2000 ejemplares

Derechos de Autor  
CUE-000619

### **Impresión**

Imprenta Grafisun

Autor: Carlos Pérez Guartambel  
Teléfonos (593-7) 2828003 – 099111965

E-mail: [cperezg9@hotmail.com](mailto:cperezg9@hotmail.com)  
Pagina web: [www.aguaypachamama.org](http://www.aguaypachamama.org)  
[www.luchaporelagua.org](http://www.luchaporelagua.org)

## **Agradecimientos**

A los representantes de las entidades auspiciantes, que ayudaron a editar esta gotita de lucha; a los sacerdotes ecologistas que animan la fe en defensa de la creación; a Efrén Arévalo, Lizardo Zhagui y otros que convidaron las fotografías; a mis progenitores Juan José y Rosa Inés, referentes de sapiencia y perseverancia; a mi compañera María Verónica y mis hijas Nusta Krupskaia y Asiry Verónica por el acompañamiento en todo momento y motivación a no desmayar la interminable resistencia.

## **Dedicatoria**

A las y los hermanos de Victoria del Portete, Tarqui, Molleturo, Sidcay, Octavio Cordero, Chumblín, San Gerardo, Santa Marianita, Las Nieves, La Asunción, Girón, San Fernando, Girón, Santa Isabel, Jima, Cochapata, Zhiña, Nabón, San Bartolomé, Cutchil, San Juan, Puzhio, Principal, Proyecto Nero, pueblos de San Fernando, Girón, Santa Isabel, Sigsig, Chordeleg, Gualaceo, Quingeo, Nabón y Cuenca, que conscientes luchan por el agua, constituyendo el vivo ejemplo de la resistencia, así como a los jóvenes que activan la rebeldía y a todos quienes creyendo practican la sacralidad del agua para la vida perfilando una nueva propuesta: la solidaridad comunitaria.

## Índice

Pág.

Presentación	8
Comentarios de la obra	11
<b>Capítulo Primero</b>	<b>16</b>
Minería Insostenible	16
La metalífera desangra América	20
Programas sociales confunden la resistencia	20
La Minería y el espejismo económico	22
La minería, mal negocio para los pueblos del mundo	24
Cifras en empleo minero	24
La otra cara de la minera en el Norte	25
Remediación ambiental otra ilusión.	27
La academia se prostituye	28
La minería y las comunidades indígenas del Canadá	29
La mina contamina	30
Impactos ambientales metalíferas	31
La "tecnología de punta", otra quimera	34
Los requerimientos de agua para la minería	36
Un modelo a seguir?	36
Derechos Humanos y Democracia	37
<b>Capítulo Segundo</b>	<b>39</b>
La Lucha por el agua en el Sur del Ecuador	39
La armonía en Kimsakocha	39
Ubicación estratégica de Kimsakocha	42
Cuenca de Guapondélig en los Andes	47
Tarqui y Victoria del Porte en la historia	48
La Misión Geodésica Francesa en Tarqui	48
La Batalla de Tarqui	49
Utilidad Ecológica de Kimsakocha	50
Micro Cuenca del Río Rircay	53
Microcuenca del Río Tarqui	54
La microcuenca del Río Yanuncay	55
El agua de Kimsakocha para irrigación	56
Kimsakocha y el agua para beber	59
El Páramo de Kimsakocha y su biodiversidad	62
Kimsakocha, Patrimonio Natural de la Humanidad	64
Falta profundizar estudios en los páramos andinos	66
La increíble capacidad de retención de agua	67

## Índice

Pág.

Importancia cultural de Kimsakocha	69
Las primeras exploraciones mineras	71
La concesión minera y las violaciones legales	72
No hubo consulta a la comunidad	72
Se violó el artículo 11 literal c de la Ley de Minería	73
Informe desfavorable de la Comisión Especial para autorizar actividades mineras en áreas de patrimonio forestal, bosque y vegetación protectoras	74
En 43 días el ilícito se hizo lícito ... ¿cuánto costó la operación insólita?	75

## Capítulo Tercero

77

Argumentos técnico-científicos contra la minería	77
La minería devastaría Kimsakocha	77
Kimsakocha no se toca	78

## Capítulo Cuarto

87

Derechos de la Naturaleza	87
La naturaleza es un organismo vivo	87
Instrumentos Internacionales sobre la Naturaleza	88
La Comunidad Andina de Naciones	90
Encuentro Continental de los Pueblos de la Abya Yala por el Agua y la Pachamama	91
Los Derechos de la Naturaleza en la Constitución	97
El Desarrollo Sustentable	98
Derecho Humano al Agua	99
Principios jurídico-ambientales en la Constitución	101
Principios jurídicos ambientales	102
Principio de Realidad	103
Principio de Unidad de Gestión	103
Principio de Precaución	103
Principio de Proporcionalidad	104
Principio no discriminatorio	104
Principio de Prevención	104
Principio de Conservación de Condiciones Naturales	104
Principio de Analogía	105
Principio de Cumplimiento de Leyes Naturales	105
Principio de Uso Más Conveniente	105
Principio de Acción Sostenible	105

## Índice

## Pág.

Principio de Conservación y Preservación Natural	105
Daño Ambiental	106
Responsabilidad Civil	107
Responsabilidad Administrativa	108
Responsabilidad Penal	109
Derecho a la Consulta	110
Convenio 169 de la OIT	113
Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas	114
Requisitos básicos para una consulta previa.	117
La Consulta Previa debe ser Libre	117
La Consulta debe ser Previa	118
La Consulta Previa es Obligatoria	118
La Consulta Previa sobre asuntos que impliquen afectación directa	118
La Consulta Previa para alcanzar el consentimiento	119
La Consulta Previa con mecanismos apropiados	119
La Consulta Previa a representantes legítimos	120
La Consulta Previa debe ser efectiva	120
La Consulta Previa con información adecuada	121
La Consulta Previa debe respetar el autogobierno	121
La Consulta Previa compatible con derechos humanos y colectivos.	121
La consulta debe ser a instituciones indígenas representativas	122
La consulta debe ser sistemática y transparente	122
La consulta es deber del Estado	123

## Capítulo Quinto

## 124

La lucha por el agua	124
Cronología de la lucha por el agua de Kimsakocho	124
Banco Mundial y reforma neoliberal	126

## A manera de presentación

Hace cinco siglos, cuando América fue apresada por el mercado mundial, la civilización invasora confundió la ecología con la idolatría. La comunión con la naturaleza era pecado, y merecía castigo

Eduardo Galeano,  
Úselo y Tírelo. El mundo visto de una ecología latinoamericana. 2011

Desde la visión de los pueblos originarios la tierra no pertenece a los seres humanos sino que nosotros pertenecemos a la Madre Tierra. La humanidad no teje la trama de la vida sino que constituye uno de los hilos interconectados con los otros elementos de la naturaleza. Ésta es un ser vivo que engendra, alimenta, purifica, da vida y protege a sus descendientes. La vida humana depende del auto sostenimiento de la Madre Tierra, a su vez de la conservación de las otras formas de vida. Si enferma la Madre Tierra, enferman las plantas luego los animales y los seres humanos.

Se trata de una forma de mirar, sentir, y pensar ligada profundamente a la conservación de la vida en su más amplio sentido y que históricamente ha estado en contradicción al modelo civilizatorio antropocéntrico, basado en la explotación, la expropiación y la exclusión, que ha generado pobreza, depredación de la naturaleza, violencia y millones de seres humanos desechables. Hoy nuevamente, el hambre de oro, plata, cobre, y otros minerales ha recrudecido en el mundo; las multinacionales de la industria metalífera han multiplicado sus estrategias de dominio y explotación; los pueblos y las comunidades han despertado en defensa de la vida, y las fuentes de agua.

En este contexto, Carlos Pérez Guartambel en su obra Agua u Oro. Kimsa Kocha, la resistencia por el agua, relata la historia de la minería metálica desde la visión y la perspectiva de la vida, asumida con pasión pero al mismo tiempo con rigurosidad académica, coherencia interna y pertinencia: analiza los derechos de la naturaleza, los principios jurídicos ambientales contenidos en nuestra constitución, el derecho humano al agua, los derechos de los pueblos indígenas y los tratados internacionales en contraposición con las ganancias y el lucro de las empresas mineras.

La historia de los conflictos socio ambientales en Argentina, Chile, Perú, Guatemala, México, con pueblos enteros como el de San Luis de Potosí sepultados por los escombros de las metalíferas y la realidad en los países del Norte, se contraponen con la publicidad y las ilusiones que se venden a los pueblos a través del espejismo económico, el mito de las regalías, la remediación ambiental, la tecnología de punta, el empleo, las ganancias y el supuesto estado de bienestar.

Partiendo de un amplio análisis contextual y conceptual, el autor describe y reflexiona sobre la resistencia



de los pueblos del Sur por el agua, reliev a Kimsa Kocha como símbolo de vida, de lucha, de dignidad y esperanza.

Kimsa Kocha, y su impresionante belleza, el esplendor de los humedades, el origen de los ríos Rircay, Tarqui, y Yanuncay, los usos del agua para irrigación y consumo humano, la increíble capacidad de retención de agua de los humedales, se describen de manera ágil, objetiva y gráfica que energizan al lector y produce una espontánea empatía con los pueblos que defienden esos milagros de la naturaleza. Pero además, al revisar la historia de las concesiones mineras, la violación de los derechos de la naturaleza, las razones históricas, culturales y espirituales expuestas en la obra de Carlos Pérez G, el corazón se agita de indignación y la conciencia descubre las razones profundas que mueven a los pueblos a defender el presente, nuestra propia vida y en especial de las futuras generaciones.

En efecto, con profundidad y coherencia en varios capítulos de la obras se argumenta, desafía y demuestra que una cosa es correcta solo cuando está orientada a preservar la integridad, la estabilidad y la belleza de una comunidad biótica (1). Los aspectos éticos caminan siempre juntos a los de carácter estético y por ende con los económicos, mirados siempre con los ojos de los pueblos y las comunidades, pues no necesariamente el poder y la riqueza están asociados a vida plena y alegría por que las fuerzas físicas interactúan con las fuerzas sociales creadas por las sensaciones, percepciones y la espiritualidad de nuestros pueblos ancestrales.

Al mismo tiempo, de manera sencilla y didáctica vamos encontrando el camino hacia la salud y la libertad, el proceso de formación de la conciencia ecológica que se inicia en el hogar, en aquella memoria colectiva que nace con la infancia, con los símbolos, los saberes y las prácticas culturales de respeto y pertenencia a la Madre Tierra; que desde las experiencias cotidianas y la imaginación de un mundo libre y un planeta sano, superan y discrepan en la forma y los contenidos de la retórica y la falacia de los discursos de los enemigos del pueblo que recomiendan bañarse menos mientras se adueñan de los ríos, envenenan el agua, humillan a los dignos, y criminalizan a los que defienden los derechos de la naturaleza.

Agua u Oro, refleja la contradicción, la lucha entre la dictadura de las multinacionales de la minería y los pueblos que defienden la vida; entre dos formas de ver, de sentir, de amar y escuchar; entre el lucro y el amor a la vida; entre los que creemos en la plenitud de la vida, y los que confunden "lo grandote con grandeza"; cemento y hierro como bienestar; bono con libertad, asistencialismo y hospitalismo con salud.

Los testimonios de la resistencia, se visibilizan a lo largo del texto, pero además hay testimonios fotográficos que hablan por sí mismos. Las fuentes de agua envenenadas, las montañas convertidas en ruinas, los peces muertos, los niños de plomo de Cajamarca, son signos de una enfermedad mucho más grave que cualquier tipo de cáncer: la deshumanización de la humanidad. Dubos hace más de 40 años, afirmaba "la supervivencia no es suficiente, el problema fundamental no es la destrucción del ambiente sino su degradación, y no es la muerte sino la existencia sin significado de los seres humanos" (2).

Agua u Oro, una obra que la deberíamos leer todos y todas, los profesionales de la salud y la vida, los soña-

dores y los realistas, los alentadores de la minería metálica y los ecologistas, los que están por el lucro y los que defienden la vida, los activistas sociales y los burócratas bonificados, al final todos y todas tendremos que mirarnos un día en el espejo de la historia con nuestros rostros carcomidos por el cáncer de la mentira, el engaño y el dinero, o con el rostro de la dignidad y la libertad.

Agua u Oro, lleva las voces de resistencia de los pueblos y comunidades del Austro; aquellas voces vivas que al decir de Eduardo Galeano, (3) nacen del fuego, el agua, el aire, y la tierra. Las mismas voces que cantan y danzan, las que detendrán la codicia y alegrarán al sol .

Arturo Quizhpe Peralta Md. MsC

Miembro del Comité Coordinador del Movimiento para la Salud de los Pueblos.

1. Aldo Leopold. A Second Country Almanac. New York, Oxford University Press, 1949.
2. Dubos René, citado en Moberg, Carol, L. Friend of the Good Earth. American Society for Microbiology. Washington 2005.
3. Galeano, E. Úselo y Tírelo. El mundo visto de una ecología latinoamericana. 2011

## Comentarios a la obra

La obra del Dr. Carlos Pérez Guartambel, "AGUA U ORO: Kimsakocha, la resistencia por el agua", constituye una importante investigación, sobre un problema de trascendental importancia y de palpitante actualidad para la vida del país, y muy especialmente para los cantones de Cuenca, Girón, San Fernando y Santa Isabel.

En la obra se parte del análisis de las experiencias de la explotación minera en varias regiones del planeta desde los aspectos técnicos, económicos, el destino de los recursos, las secuelas ambientales y sociales y las reacciones de las comunidades y pueblos involucrados en el entorno geográfico de las explotaciones mineras.

Luego la investigación se concreta a la resistencia de las comunidades indígenas y campesinas y otros grupos ciudadanos, en defensa de la naturaleza, sus recursos de flora, fauna, recursos hídricos, los humedales, bosques naturales, pajonales, sistemas de reserva natural del agua, vertientes, lagunas y ríos.

Esta resistencia de los movimientos sociales y ambientales, se analiza desde una concepción holística, sin caer en reduccionismos económicos, sino incorporando las cosmovisiones de las comunas, comunidades y pueblos, es decir desde la interculturalidad, lo que incluye el significado de la Pacha Mama en general y del agua en particular.

El estudio incorpora y no puede ser de otra manera la confrontación de las visiones sobre el desarrollo, en donde se confronta el llamado "modelo extractivista" y el desarrollo desde una perspectiva biocéntrica, donde se armonice la satisfacción de las necesidades sociales y el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza como condición de reproducción integral de la vida en todas sus manifestaciones.

Parte importantísima de la obra es la que corresponde a la descripción de la problemática alrededor de la potencial explotación del yacimiento minero de Kimsakocha, sus proyecciones y repercusiones sobre el sistema ambiental y particularmente sobre las fuentes de agua que son utilizadas para diversas actividades incluyendo el consumo humano. Es un estudio lleno de datos, detalles y hasta novedades que antes no han sido expuestas, todo en un estilo que motiva el debate, a partir de adoptar una posición ideológica y política sobre el tema.

La obra se complementa con algunas reflexiones en torno a temas cuyo universo constituye los derechos de la naturaleza en la Constitución vigente, el desarrollo sustentable, el derecho humano al agua, los principios jurídicos ambientales, el daño ambiental y las responsabilidades y el derecho a la consulta previa en el marco de la legislación nacional y el derecho

internacional de los derechos humanos.

La obra remata con una recopilación y una síntesis muy rica de la cronología de la lucha en torno a la defensa del agua de Kimsakocha, que constituye un valioso material para establecer el posicionamiento ideológico político de los diferentes actores en torno a la potencial explotación minera de Kimsakocha.

Se podrá estar o no de acuerdo en los estudios, investigaciones, tesis y posiciones defendidas por el autor de la obra y plasmadas en la misma, pero, luego de leer esta producción intelectual, nadie podrá subestimarla, y más aún debe ser asumida y valorada críticamente como un aporte para comprender la disyuntiva entre el oro o el agua.

Así nos coloca la historia ante trascendentales opciones y la inevitable necesidad de escoger entre una de ellas, y de su elección depende el curso de la misma. El autor de la obra del comentario hace mucho tiempo que escogió su opción: el agua, y su producción intelectual no es sino continuación de su trayectoria. Carlos Pérez es uno ya de los actores y autores de la historia de la lucha de los pueblos entre el oro o el agua.

Dr. Carlos Castro Riera, Decano de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca

Anocheció el día sexto y vio Dios que todo lo que había hecho era muy bueno....Y el día séptimo Dios no descansó...Dios RESISTIÓ, porque en la oscuridad de la noche algunos seres humanos que había creado libres, a su imagen y semejanza, degradaron la imagen... borraron la semejanza, y empezaron a destruir la Creación.

¿Agua u oro?.. ¿Vida o desierto?.. ¿Cultura o vacío?.. Para los que resistimos la decisión es clara como el agua limpia, tenemos la convicción profunda de que todas las fuentes de agua en los páramos y en los bosques merecen absoluto respeto. Un manantial de agua tiene infinitamente más valor que una mina de oro o un pozo de petróleo. La vida y cultura que genera el agua viva y libre en los pueblos indígenas y campesinos no se puede comparar con el desierto y el vacío que deja el frío metal de la avaricia. Está claro que la mina no sólo contamina, también extermina, discrimina, domina, desencamina e incrimina. Eso es lo que han hecho las grandes empresas mineras en América Latina y alrededor del mundo. Han contaminado los ríos, han exterminado flora y fauna, han discriminado a los pobres, han dominado a los gobiernos, han desencaminado el desarrollo alternativo y han incriminado a los dirigentes de los pueblos que resisten.

AGUA VIVA Y LIBRE ES AGUA BENDITA, proclamamos en nuestras luchas por el agua, y no se trata de simple retórica, se trata de convicción liberadora, desde la fe en Dios de la Vida, y desde la esperanza de que se cumpla la promesa de "un cielo nuevo y una tierra nueva". Queremos que en esta "tierra nueva" el agua no sea mercancía del mercado, sino que corra libremente desde el páramo hasta el valle y hasta el mar, calmando la sed de las comunidades y fecundando la semilla.

La Vida es sagrada porque ha salido de la Palabra creadora de Dios, y la resistencia también es sagrada, ya que en todo lo que vive Dios puso una fuerza de resistencia para evitar su extinción. Dios resistió y sigue resistiendo en el corazón de su pueblo que ama la Vida, la cuida y la defiende.

P. Teodoro Delgado Palacios, Coordinador de la Pastoral Social

La minería consume enormes cantidades de agua en sus diferentes fases de operación, puede también reducir de manera grave la capa freática, y contaminar las fuentes de agua con vertidos tóxicos que amenazan la salud de la gente y de las distintas fuentes de sustentación local, regional y nacional.

En distintas partes del mundo existen conflictos de distinta magnitud en relación a la disputa por el agua entre poblaciones locales y mineras; América del sur se ha convertido en el objetivo estratégico para la apropiación del agua por las transnacionales mineras, que buscan garantizarse el abastecimiento de este recurso natural tan escaso en el planeta.

Sin embargo pese a que la explotación minera, en particular, aquellas a gran escala traen consigo dramáticos impactos ambientales y sociales en su mayoría irreversibles, no existe información previa a las comunidades locales, ni una participación ciudadana respectiva en la toma de decisiones acerca de la conveniencia o no de los proyectos mineros; la expansión de estos proyectos mineros en Ecuador está íntimamente ligado a la apropiación y contaminación del agua, por esto en los últimos años se han intensificado importantes luchas de comunidades afectadas por la minería en el Ecuador, un ejemplo de ello es Azuay, actores importantísimos como las Juntas de Agua de Kimsacocha, con su lucha permanente han ejercido el derechos a la resistencia estableciendo que la soberanía alimentaria y la protección del agua deben anteponerse a cualquier tipo de proyecto minero.

Han sido capaces de presentar alternativas sustentables a las propuestas de las empresas mineras; de establecer alianzas conjuntas entre sectores comunitarios, indígenas, ecologistas, defensores de los derechos humanos. La forma de vida y organización comunitaria en torno al agua en de las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto Kimsacocha nos anima a sostener la defensa del agua como consigna de Vida,

Gloria Chicaiza, Acción Ecológica

## A las y los defensores del Agua de Kimsakocha.

Como trueno en el alma  
llegó la noticia de la traición  
del hermano que sabiendo, no dijo nada.

Como astilla en la pupila  
dolió al cerro  
la silenciosa invasión  
y la calma y la desidia  
de quien viendo no dijo nada.

El urku sus lágrimas tronó  
avisando la llegada  
de quien al venado espantaba.

Y llegó la hora del despertar  
uno a uno, pies descalzos  
con serena decisión  
oyeron el llamado del kimsakocha.

Y vieron la fuerza que el dinero compra  
mujeres, niños, jóvenes y ancianos  
que al tropel de la lucha resistían  
Y lloraban heridos y lloraban de furia  
al ser sometidos por cómplices verdugos.  
Y la lucha fue de horas, meses y años  
y quisieron dividir  
al padre contra el hijo  
hermano contra hermano  
pueblo contra pueblo.

Más pudo la razón del corazón  
el llamado de la tierra  
el sonido de la sed  
y la lucha continuaba.  
La codicia ganaba batalla  
mas la guerra no terminaba  
y el sereno pensamiento  
como sorbo de agua fresca

fue expandiéndose en el alma  
desde el irkis al kimsakocha  
atravesando el Sombrederas.

La fuerza del poncho y el sombrero  
fue opacando el brillo del oro  
y en claros cantarines manantiales  
el agüita su camino no perdía

Y la lágrima de furia  
hizo crecer mas la chakra  
y el hermano abrazó al hermano  
borrándose el camino  
que al cerro dividía.

Y las largas caminatas  
con sabor a kukayo  
no fueron envanas.

La sapiencia del anciano  
con la rebeldía del joven  
no fueron envanas.

El amor de quien cuida su tierra  
de quien cree en los suyos  
no fueron envanas

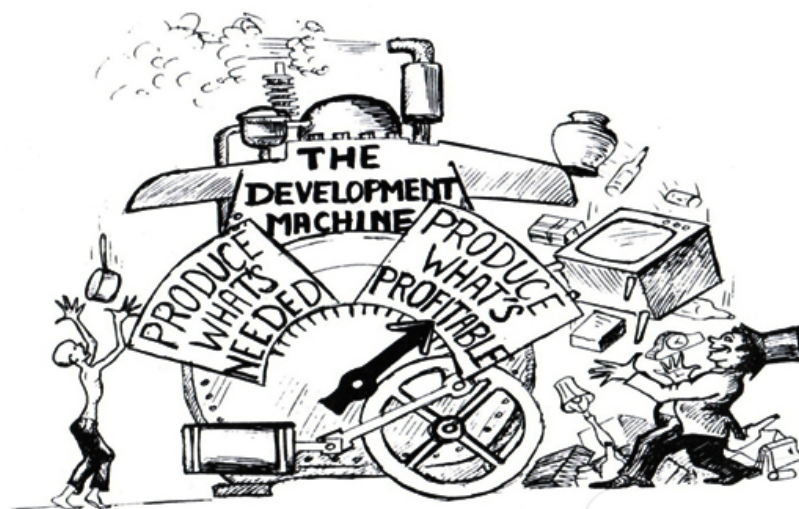
Y los padres a hijos y nietos  
contarán esta historia  
al calor del fogón  
al sabor del maíz  
cuando mojen sus caras  
con el agua de kimsakocha  
como ejemplo de lucha  
y resistencia.

Y la lucha continúa...

## Capítulo Primero Minería Insostenible

### 1. La metalífera desangra América

En nuestro planeta, la bendición de los recursos naturales del Sur se convirtió en el pecado original para aprovechamiento del Norte, donde se diseña la política civilizatoria extractivista como destino imperial. Las mayores transacciones mineras se realizan en la bolsa de valores de Toronto-Canadá y es el Comité del "London Bullion Market Association" de Londres conformado por las transnacionales financieras de Bank of Nova Scotia de Canadá, HSBC Bank USA de Estados Unidos, Barclays Capital de Inglaterra, Deutsche Bank de Alemania y Société Générale de Francia, donde se impone el precio del oro<sup>1</sup>. Un ejemplo del poder del Norte destaca al ex presidente norteamericano George Bush padre, como uno de los principales accionistas de Barrick Gold Corporation<sup>2</sup>.



1 CIANURO, La cara tóxica del oro, 2010.

2 Transnacional minera más grande del mundo, dedicada a la extracción de oro a cielo abierto con sede en Toronto, mantiene más de 27 minas operativas en Estados Unidos, Canadá, Australia, Perú, Chile, República Dominicana, Argentina y Tanzania. <http://porunproyectonacional.blogspot.com/2010/08/quienes-están-detras-de-barrick-gold.html>



Los gobiernos de los países latinoamericanos pululan como mendigos en busca de inversionistas mineros. La feria de Toronto reúne a los ministros de minas de los países mineros, cuyos gobiernos no conocen la dignidad, exhiben los yacimientos a la pesca de alguna minera facinerosa experta en turbios negocios. Revisemos algunos casos: Argentina, desde la era Menen hasta la actual prominera Fernández de Kishnner, anunciaba haber encontrado la mina del progreso y celebraba en un increíble derroche de corruptela. Los emprendimientos mineros están a la vista en San Juan, Tucumán, La Rioja, La Pampa, en la cordillera de los Andes (la Alumbreira), ni los glaciales importaron, el megaproyecto minero Pascua Lama (frontera con Chile) es un palmario ejemplo, donde Nevada subsidiaria de Barrick Gold apunta sus colmillos y antes de iniciar el faenamamiento hay descontento laboral (subcontratados) y las condiciones de inseguridad causaron la muerte de 15 trabajadores en accidentes, la preocupación de las comunidades por la destrucción de los glaciares que abastecen los ríos del Valle (Chile) y del Valle del Cura (Argentina) marca un conflicto socioambiental de impredecibles consecuencias; su gobierno aspira constituirse en el segundo productor de oro de la región. Brasil, flexibiliza permisos ambientales, privilegia a las transnacionales en desmedro del ambiente, el ejemplo tipo es Vale, transnacional carioca de oscuro prontuario creadora y ejecutora del proyecto IIRSA<sup>3</sup>; para el 2013 anuncia duplicar la explotación de aluminio y triplicar la de cobre. Uruguay y Paraguay no dudan en entrar en el ritmo de los vecinos extractivistas. Colombia, no se contenta con la minería de carbón, ahora imprime velocidad en megaproyectos metalíferos: Anglo Gold Ashanti, Grey Star, en la cordillera andina desde el régimen de Alvaro Uribe, con bombos y platillos, celebraba: "haber descubierto la más grande reserva de oro en el mundo" fustigando a comunidades y ecologistas como terroristas por oponerse al desarrollo de la nación, consecuencia de ello asesinatos de varios activistas y campesinos defensores del agua. Perú, de la mano del genocida Alberto Fujimori exhibía al mundo el primer lingote de oro extraída de Yanacocha (Newmont), embrujando a los peruanos la llave del progreso, en la misma línea extractivista y civilizatoria los restantes gobernantes, incluido el actual presidente Humala, que en campaña juró defender el agua, hoy reprime al pueblo Cajamarquino que le ayudó a llegar a la presidencia, no aprenden la lección de los gigantescos pasivos ambientales irremediables, herencia de la "civilización y el progreso", con una ciudad de niños con plomo en la sangre causado por la mina en la Oroya; la minera Southern utiliza 520 litros de agua por segundo, 170 l/s más de lo que consume toda la población de Tacna y en las regiones de Cajamarca y La Libertad donde opera Yanacocha, subsidiaria de Newmont y Barrick Gold, los índices de po-

---

3 Reflexiones del Primer Tribunal Ético a la Minería de Frontera, 2010

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

breza van de 32.9% al 77%; Newmont remueve 600.000 TM p/día y tiene derechos de agua concesionados por 900 l/s, 77.760.000 litros diarios. Cajamarca antes de la invasión minera era el 4to. Departamento más pobre del Perú, luego de la minera, en vez de bajar, subió al 2do. puesto, el mito del desarrollo se develó perdiendo hasta sus fuentes hídricas; el conflicto minero en Arequipa (Proyecto Tía María) trajo como consecuencia la muerte de 3 personas y 70 heridos; y el caso más grave es Majaz, proyecto transfronterizo que une con el Ecuador y pone en riesgo el corredor biológico, cuyas comunidades se resisten en transformarse en Distrito minero con un increíble saldo de 28 personas torturadas 7 muertos y gran cantidad de heridos causados por policías del gobierno y de transnacionales mineras. Las consultas comunitarias en Ayabaca, Pacaipamba y el Carmen de La Frontera, pese a no haber sido reconocidas por el expresidente Alan García<sup>4</sup>, detienen la fiebre extractiva<sup>5</sup>.



*Laguna Yanacocha, Cajamarca – Perú 1996*



*Laguna Yanacocha, Cajamarca – Perú 2002*

Bolivia en contraste con la bonanza minera, tiene a las ciudades mineras de Oruro, Potosí,

---

4 Igual que en el Ecuador, el presidente Correa descalificó la consulta comunitaria efectuada el 2 de octubre de 2011 en las parroquias Tarqui y Victoria del Portete, provincia del Azuay al sur del Ecuador, tildando de cantinflada y ridícula.

5 Ibidem

Cercado, Saucari, con una población entre el 56% y 89%<sup>6</sup> mayoritariamente pobre. Venezuela lejos de expulsar a las mineras extranjeras, pese a su discurso nacionalista, es cómplice de la devastación ambiental, ni el socialismo del siglo XXI ha podido frenar la política extractivista. En Salt Lake City, Utah (EE. UU) un grupo de médicos y ambientalistas demandan a Rio Tinto (3era. más grande minera del mundo) por violar la Ley de Aire Limpio, que causan entre 1 y 2 mil muertes prematuras al año por contaminación del aire<sup>7</sup>.

México no es la excepción la "maldición de la bendición de los minerales" consciente asesinatos como normal (Mariano Abarca Roblero, dirigente antiminerero asesinado por gente contratada de la minera El Caracol, de Blackfire Exploration y varios comuneros asesinados de San Juan Copala) las amenazas son latentes por parte de los grupos paramilitares. Además Barrick Gold, Goldengroup Mining, Goldcorp, Newmont y más de 200 transnacionales y nacionales como Cananea (minera más grande de Latinoamérica) invaden los territorios en San Luis de Potosí, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Morelos, Jalisco, Nayarit, Yautepec, Oaxaca, Ciudad de México, Zacatecas y todo el inmenso territorio mexicano sin ley, ni autoridad que controle la colosal destrucción de la biodiversidad, contaminación de fuentes de agua e invasión a pueblos indígenas, privando hasta el derecho a soñar.



*El pueblo, incluido la iglesia de San Pedro (San Luis de Potosí – México) a punto de ser sepultada por los escombros de la metalífera Gold Corp.*

<sup>6</sup> Anuario Estadístico, Bolivia 2007

<sup>7</sup> <http://www.commondreams.org/view/2011/12/27-3>

Los gobiernos de Mesoamérica, con su conducta lacayesca a la dictadura minera, han sido una constante, incluso se le atribuye a la minería como causante de la guerra en Centroamérica. El gobierno guatemalteco otorgó una concesión minera a EXMIBAL de INCO en 1965, movilizó sus fuerzas de seguridad, desplazó a los campesinos de sus tierras, provocando una rebelión de las colinas, alrededor de las instalaciones de la compañía. El gobierno respondió con una campaña sangrienta incluyendo escuadrones de la muerte, asesinando a académicos, activistas, abogados y críticos de la industria minera. Las violaciones a los derechos humanos y a la naturaleza por la mina San Martín y Marlin de Goldcorp en Honduras y Guatemala son una constante, igual sucede con la mina Chicomuselo en la frontera Guatemala - México. El proyecto Cerro Blanco de la compañía Entre Mares S. A. subsidiaria de GoldCorp, mina subterránea de oro y plata, se encuentra en el Trifinio junto al lago de Guija (60% pertenece al Salvador y 40% a Guatemala) su afección será también al río Lempa que recorre todo el Salvador y llega a Honduras, la resistencia del pueblo tiene un saldo de 2 periodistas del canal 10 y 3 ambientalistas de CEICOM secuestrados. Costa Rica, por la fuerte presión social, declaró la moratoria a la explotación minera a cielo abierto, mas los emprendimiento mineros no han cesado. Ecuador se apresta dar un salto al vacío con 5 megaproyectos mineros iniciales: Fruta del Norte, Mirador, San Carlos – Pananza, Rio Blanco, Quimsacocha, y una larga fila de emprendimientos en la región amazónica y sur andina, cuyos proyectos debieron iniciar su faenamamiento en el 2007, mas las movilizaciones del movimiento indígena y los sectores sociales en el 2006, 2007 y 2008 obligó a la Asamblea Constituyente a dictar el mandato número 6, conocido también como mandato minero, que detubo momentaneamente el saqueo y la devastación a los megaproyectos mineros...

La historia del oro es la historia de la tragedia, hasta la fecha se han extraído 161.000 toneladas de oro (suficiente metal para llenar 2 piscinas del tamaño olímpico) y más de la mitad fue extraída en los últimos cincuenta años. Los depósitos más ricos del planeta se agotan, cada vez es más difícil hallar nuevas vetas, más los requerimientos de los países emergentes China, india, Indonesia, Corea del Sur, disparan su precio por la necesidad monetaria, presunción y especulación.

## **2. Programas sociales confunden la resistencia**

Todos los gobiernos de América Latina, de izquierda o derecha, aplican las recetas del Norte, diseñados para prevenir la rebelión de los pueblos con programas asistencialistas, igual da ser neoliberal (México, Colombia, Chile) o "neodesarrollista" (Venezuela, Ecuador o Bolivia); la metalífera, como cualquier meretriz, para acostar no pregunta ideología, importa el negocio. Veamos algunos ejemplos del populismo limosnero: La "Bolsa Familia" en Brasil;

“Chile solidario”; “Juancito Pinto”, “Renta Dignidad” en Bolivia; “PANES” en Uruguay; “Programa Familiar” en Argentina; “Bono Solidario” en Ecuador, creado por Jamil Mahuad con USD 15 mensuales, “solo hasta salir de la pobreza”, como no hay forma de escapar de la pobreza, el populismo de Correa duplicó bono y clientes; la demagogia campea, de yapa el régimen implementó programas de rezagos fascistas: socio bosque, socio páramo, socio tienda, socio crédito.

## Proyectos mineros en el Azuay

PROYECTO	EMPRESA	PAIS	AÑO CONCESION	AREA	LUGAR AFECTADOS
KIMSA KOCHA Mineral: Oro, Plata, Cobre	IAMGOLD	CANADA	2001	Cerro Casco 4.800 has. Río Falso 4.450 has. Cristal 2.250 has. Total : 12.967 has.	Tarqui, Victoria del Portete, Baños, Turi, Cuenca; Girón, San Fernando.
SHYRIS Mineral: Oro, Plata, Cobre	CORNESTONE	CANADA	2005	Gama Norte, Paredones, Gama Sur, soldados, Río Minas, Quinuas, Skyri NE, Shyri OE, Shyri SE, Cañaribamba, Gran Muralla, Gama, Yanasacha, Vetas Grandes . Total 45.000 has.	Tarqui, Victoria del Portete, Baños, San Jaquín, Turi, Cuenca; San Gerardo, Abdón Calderón, La Asunción de Girón, San Fernando, Santa Isabel.
RIO BLANCO Mineral: Plata y Oro	EMC	EE UU	1999	5.799 has.	Malleturo, Chaucha, zona de amortiguamiento del Cajas, Cuenca
SILVER Mineral: Plata, Plomo y Zinc.	ECUADOR GOLD	CANADA	2006	3.108 has.	San Bartolomé – Sigsig; Zhidmad, San Juan y Jadón – Gualaceo, Santa Ana, Quingeo, Cuenca.
El Mozo Mineral: Oro, Plata	MINERA CACHABI			1156 has.	Jima-Sigsig, Cochapata-Nabón
Cochapata Mineral: Oro y Uranio	GREENSHIELD EXPLORATION –NABONMINAS	CANADA		27.039 has.	Cochapata Nabón
Pedernales: Oro, Plata, Cobre	AVOCENT MINERALES – WEGA MINERALES	INGLATERRA			Santa Isabel, Pucará, San Fernando, Victoria del Portete
Taday : Oro, Plata	ATLAS MINERALS	CANADA			Taday, Paute, Pucará
OTROS:	EXPLOSUR EXPLOMINAS La lista continúa ...	ECUADOR ECUADOR			San Joaquín, Quingeo, Santa Ana, Cochapata, El Valle, Pucará , Las Nieves, Jadán

### 3. La Minería y el espejismo económico

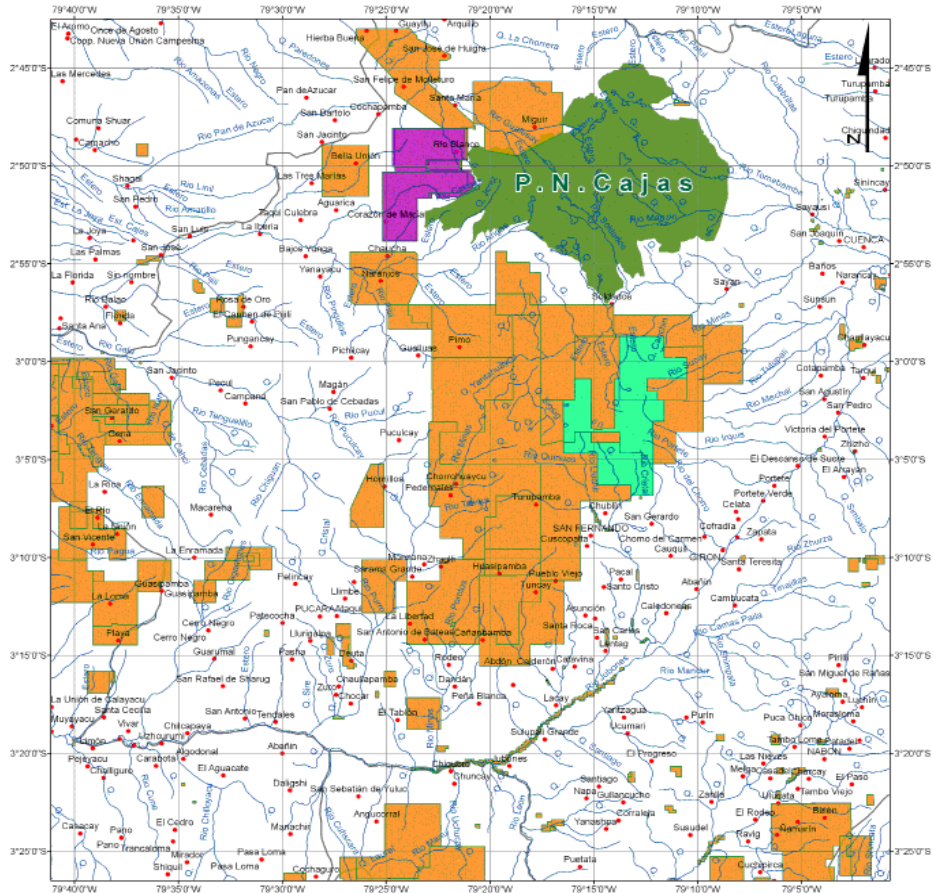
La extracción minera jugó un rol muy limitado en el desarrollo de países "ricos" como Estados Unidos, Australia y Canadá, donde las comunidades mineras tienen alta inseguridad económica, desempleo, pérdida de población y pobreza. Las transnacionales mineras han adoptado una práctica de "llegar volando y salir volando", extraen velozmente los recursos naturales y evaden los pasivos ambientales, su mitigación es altamente costosa e incluso irremediable. Ejemplos sobran, la mina de oro San Martín de Goldcorp, proyecta en Honduras para 9 años; la mina de oro Marlín de Goldcorp, en Guatemala 10 años; La mina El Dorado de Pacific Rim en El Salvador 6 años. En el caso ecuatoriano Iamgold e EMC pretenden extraer los minerales en 8 años, llevan la riqueza y dejan la pobreza...

En Argentina, pese a las promesas de los mega emprendimientos mineros como Barrick Gold, mina Veladero, su valor estimado es 12 mil millones dólares, por regalías la provincia recibirá USD 70 millones pagaderos en 20 años, es decir 3.5 millones anuales, y la ilusión económica se desinfla.






Las regalías es otro mito de la industria metalífera en el mundo y el Ecuador no es la excepción, sabido es que toda ley minera es diseñada por las transnacionales metalíferas, así sucedió con la ley minera en el Ecuador aprobado en enero de 2009; el art. 93 permite que el 95 % de regalías sea para la concesionaria extranjera y el 5% para el Estado, pese a ser dueño de los recursos naturales; de ello el 60% queda para los gobiernos locales (consejo provincial, municipios, juntas parroquiales). Para ejemplificar de \$100 por regalías, \$95 corresponde a la transnacional; \$5 para el Estado. De la limosna del 5%; corresponde el 60% para las comunidades aledañas al proyecto canalizadas a través de los gobiernos locales (¿?). Es esto soberanía nacional ufana a millares surgir por el gobierno del Ecuador...?

Finalmente, la historia económica mundial evidencia que ningún país se ha desarrollado apelando a la explotación de sus recursos minerales, solo ha sido la causa de endeudamiento externo, atrofiamiento social, devastación ambiental y corrupción institucional.

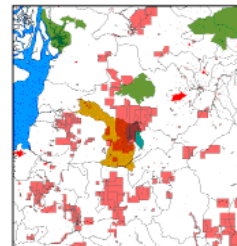
## Mapa de concesiones mineras en el Azuay



### Legenda

-  Red Hidrica
-  Areas Silvestres Protegidas
-  Areas Mineras Concedidas
-  San Luis Minerales S.A
-  Iamgold Ecuador S.A

Kilometros  
0 7,5 15 22,5 30



## 4. La minería, mal negocio para los pueblos del mundo

Los economistas de Harvard, Jeffrey D. Sachs y Andrew M. Warner, fueron los primeros en documentar el pobre desempeño de la minería en países “en vías de desarrollo”. Para el periodo 1970 - 1990, estudiaron 95 países y encontraron que “mientras más alta era la dependencia en las exportaciones de recursos naturales, más lenta era la tasa de crecimiento en el PIB per cápita”<sup>8</sup>.

El economista y geógrafo Richard M. Auty, de la Universidad Británica de Lancaster, analizó 85 países y encontró que los países ricos en minerales y dependientes de estos, mostraban el más pobre desempeño económico. Alan Gelb, economista del Banco Mundial concluye: “países con minerales sólidos tuvieron peores resultados de crecimiento y retorno invertido”<sup>9</sup>. El economista Jean-Philippe Stijns, de la Universidad de California, Berkeley confirmó los resultados de Sachs y Warner, durante las últimas décadas los países que dependen de las exportaciones de recursos naturales tuvieron un desempeño peor al de otros países. Nancy Birdsall, Thomas Pinckney y Richard Sabot sostienen que los países con abundantes recursos tienden a invertir menos en educación.

El Banco Mundial también encontró en sus investigaciones que “los países mineros no solo tenían el peor desempeño, sino que estaban plagados por instituciones políticas y sociales poco desarrolladas, mal manejo económico e insuficiente inversión en capital humano e infraestructura pública”<sup>10</sup>.

## 5. Cifras en empleo minero

La minería representa menos del 0,7% del total de los asalariados registrados. Por cada 1 millón de dólares invertido, genera apenas entre 0,5 y 2 empleos directos. Tampoco la industria minera genera tanta mano de obra como falsariamente se propaga. En Honduras, la industria manufacturera genera 11 veces más valor económico que la minería. En el Salvador y Guatemala, la industria manufacturera es alrededor de 50 y 80 veces respectivamente más importante que la minería. En Perú, la minería es la actividad que menos contribuye a la generación de empleo, ocupa apenas el 1,5% de la Población Económica Activa (PEA), contra un 32,7% de la agricultura y un 26% de los servicios. En Chile, mientras los volúmenes

---

8 Informe Oxfam América, 2010.

9 Ibidem.

10 Ibidem.



de minerales extraídos registraron un crecimiento promedio del 150%, entre 1990 y 2004, curiosamente se produjo una pérdida neta de 18.490 puestos de trabajo, reduciendo drásticamente del 1,34% del total de ocupados en 1990 a sólo el 0,67% en el año 2004.

El caso de la Alumbreira en Catamarca, provincia de Argentina uno de los yacimientos de cobre más grandes de Sudamérica auspiciaba la creación de 10.000 empleos, la Universidad Nacional de San Martín concluyó que fue solo de 831 empleos en el año 2000, 795 en el 2001 y 894 en el 2002; al final la misma transnacional reconoció tener 1.800 empleos y la mayor parte trabajadores que no provienen de la zona de explotación y los niveles de pobreza, indigencia y desempleo contrasta notablemente con la 'evolución' de las variables macroeconómicas; tras 14 años de explotación de la Alumbreira, siguen siendo más altos que la media nacional (17,2% de pobreza en 2009).

En Guatemala, 56% de la población gana menos que \$2 diarios; 60% de los ingresos para los 20% más ricos; 4% de los ingresos para los 20% más pobre. El 5% de la población económicamente activa (PEA) de San Miguel Ixtahuacán trabaja para Montana; 3% PEA de Sipacapa. Según los anuncios 10.000 trabajadores, en realidad 1.600 trabajadores directos e indirectos. El porcentaje del PIB en Salvador, Honduras y Guatemala no pasa del 1%. El sector minero en Norteamérica<sup>11</sup> contribuye un 1,8% al PIB anual y emplea un 0,6% de la mano de obra.

En años recientes, instituciones internacionales han realizado importantes publicaciones que ven en la minería no una bendición sino una maldición, sus títulos son reveladores<sup>12</sup>:

"Treasure or Trouble? Mining on Developing Countries" (Tesoro o problema? Minería en los países en desarrollo)

"Natural Resources: A Blessing or a Curse?" (Recursos naturales: ¿Bendición o maldición?)

"The Curse of Natural Resources" (La maldición de los recursos naturales)

"Escapando la trampa de la pobreza"

"La maldición de la abundancia"<sup>13</sup>

## 6. La otra cara de la minera en el Norte

Las regiones históricamente mineras en Estados Unidos de Norteamérica lejos de ser ciudades prosperas tienen una pobreza persistente, Apalachina (carbón), los Ozarks (plomo) y Four Corners (carbón). El gobierno federal ha destinado ingentes recursos para superar la

11 Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

12 Informe Oxfam 2009

13 Alberto Acosta, Quito 2010

pobreza y el desempleo en estos distritos. Iron Range en Minnesota; las ciudades de cobre de Michigan, Montana y Arizona; el Silver Valley en Idaho y los pueblos mineros de oro de Lead y Deadwood Dakota del Sur, no salen de la pobreza.

El presidente Correa pone como ejemplo de desarrollo económico minero a Canadá, Estados Unidos, Australia, Noruega y Chile, sin hacer el mínimo análisis, ni siquiera en el plano económico que sería su fuerte, sino se remite a sostener fanáticamente que por ser países mineros tienen un alto desarrollo económico. Una verdad a medias es doblemente falaz, omite por desconocimiento o seguramente exprofesamente que Noruega es ante todo país petrolero, cuenta con una gran reserva económica proveniente del petróleo, la minería contribuye marginalmente al PIB del país escandinavo.

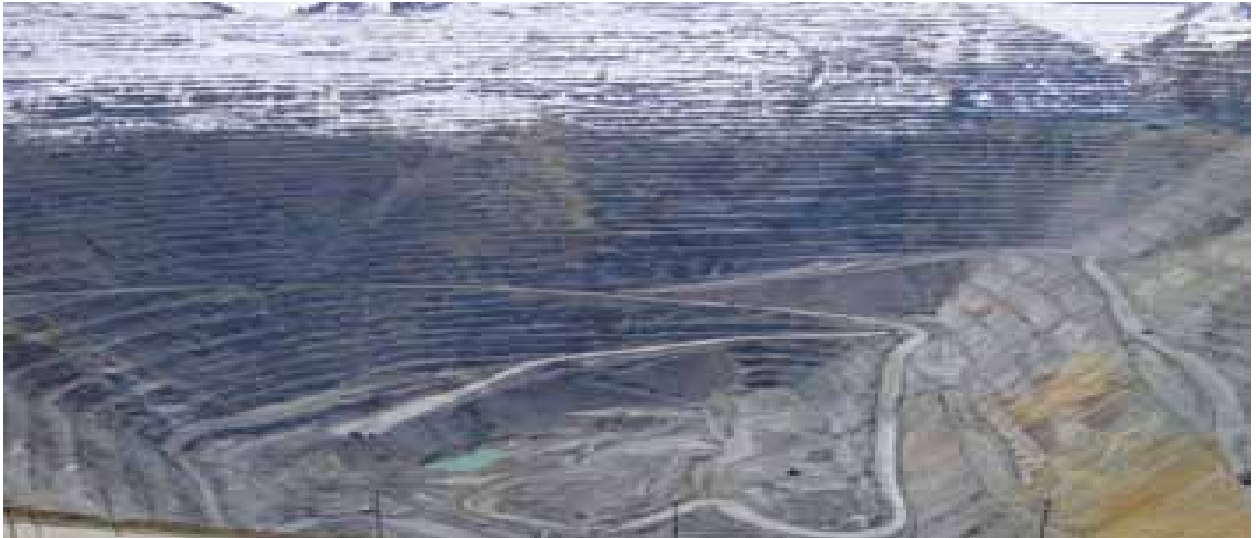
Estados Unidos, Canadá y Australia son países desarrollados, no precisamente por la industria metalífera, sino por una solvente organización empresarial y financiera, por destinar ingentes recursos en educación, con universidades que dedican gran parte de su presupuesto a la investigación, a la formación de capital humano y la expansión de infraestructura e instituciones públicas solventes, con credibilidad y contrario al sofisma correista, las economías de estos países, en momentos picos la minería apenas alcanzaron el 6,5% del PIB<sup>14</sup>. Algo que debemos tener presente y destacar es que los países más prósperos del planeta no son los más ricos en recursos naturales, sino los más pobres en recursos naturales, ejemplos abundan Suiza, Japón, Irlanda o los "tigres del Asia" (Hong Kong, Corea del Sur, Singapur).

Los datos nos permiten colegir, que no es la industria metalífera la que transformó al Canadá, Estados Unidos o Australia sino la acumulación de capital, la tecnología, sus sólidas instituciones políticas, sociales, culturales, la inversión en educación e investigación fue lo que movió la infraestructura agropecuaria, comercial, de servicios, y la minería, cumplió un papel muy modesto en el proceso de industrialización, incluso a fines del siglo XIX e inicios del XX cuando iniciaba la industria minera estos países ya contaban con economías desarrolladas de altos ingresos. En el caso de Chile, su economía se ancló en la fuerte inyección financiera proveniente de Norteamérica, que pretendió construir un modelo de desarrollo capitalista en Sudamérica ante la amenaza del socialismo en la región (Cuba) había que derrocar al presidente socialista Salvador Allende y colocar una ficha militar en el tablero político de América Latina, para mostrar a Chile como región próspera y modelo de eco-

---

<sup>14</sup> Thomas Michael Power, Director y catedrático del Departamento de Economía de la Universidad de Montana EEUU.

nomía desarrollada en la que ancló la industria metalífera.



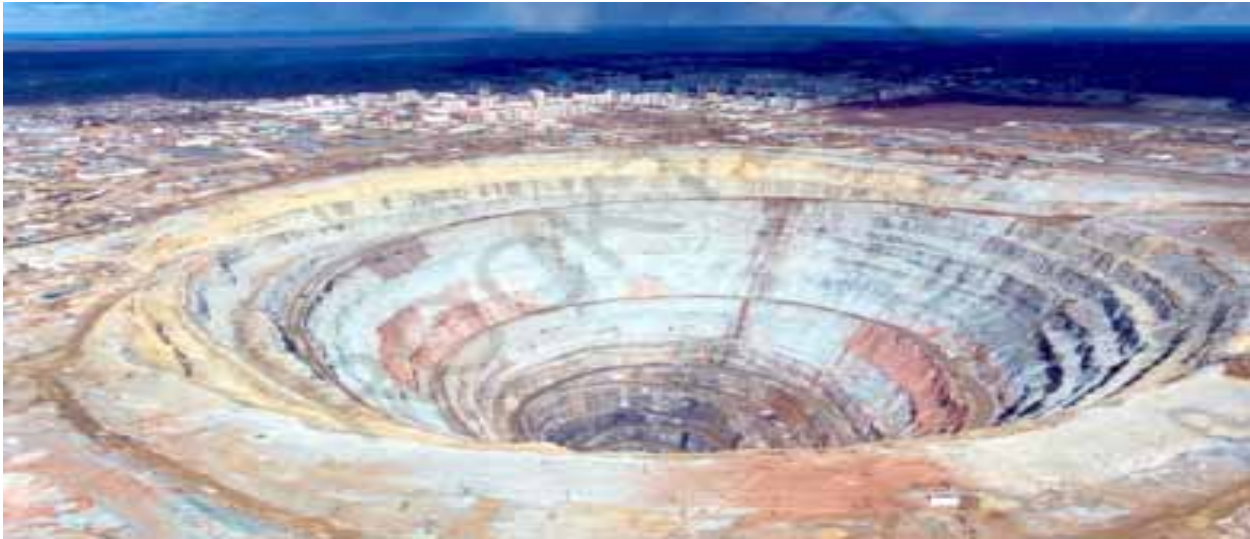
*Mina de cobre a cielo abierto, cuyo agujero es visto desde el espacio*

## **7. Remediación ambiental otra ilusión.**

Dos Estados en Norteamérica (Montana y Wisconsin), crearon leyes que prohibió explotación minera a cielo abierto, así en Wisconsin se aprobó una normativa que obligaba a las empresas en marcha probar que no han contaminado el agua durante la fase de explotación y diez años posteriores al cierre de mina, hasta la fecha ninguna empresa ha podido comprobar lo contrario, por tanto "la tecnología de punta", es el mayor insulto a la inteligencia de los pueblos y a la sabiduría de la naturaleza. La única tecnología que no afecta al agua es no tocar...

Canadá no es la excepción, los pasivos ambientales han llevado a las empresas mineras astutamente a declararse en "banca rota" para evadir la responsabilidad ambiental de remediar, ello explica más de 10.000 minas abandonadas en Canada, hay lagos inmensos como Ontario que en la zona, junto a la ciudad de Hamilton, conocida como "la ciudad de acero" por producir grandes volúmenes de acero, está vedada la pesca y prohibido bañarse por sus aguas altamente contaminadas, el paraíso fiscal y judicial permite estos desafueros.

Un dato muy elocuente de la realidad ambiental en el Canadá, el 23% de los humedales se perdieron entre 1980 y 1990<sup>15</sup>, debido a los residuos contaminantes de las industrias metalúrgicas y papeleras, lo que ha impulsado dictar regulaciones más estrictas sobre las emisiones de residuos. Ello ha provocado la lluvia ácida, que es otro problema que afecta fundamentalmente a las zonas pesqueras lo que ha prendido la alarma a sus gobiernos.



*Mina a cielo abierto abandonada en Siberia*

## 8. La academia se prostituye

Para evitar observaciones técnico científicas de la academia a la industria metalífera, la compra de conciencias está al orden del día; Barrick Gold financió la construcción e implementación de toda una Escuela de Negocios a la Universidad de Toronto, hoy tiene a sus autoridades bajo sus pies, práctica pervertida que es constante en todas las regiones donde hay emprendimientos mineros, con centros de estudios universitarios que sucumben ante la tentación económica; no obstante hay excepciones dignas de destacar como la Universidad Nacional de Cajamarca, que rechazó el dinero sucio proveniente de una multinacional

---

<sup>15</sup> Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

minera norteamericana. En Argentina, 20 universidades fueron tentadas por la industria metalífera, la mayoría sucumbió a la tentación, no obstante 4 centros universitarios a través de sus autoridades tuvieron la valentía y dignidad de inadmitir el dinero manchado de lágrimas y sangre de pueblos inocentes que sufren las consecuencias de la industria minera, ellas son las Universidades de Córdoba, Patagonia, Del Río de la Plata y Julán que rechazaron altivamente las monedas traidoras del judas moderno<sup>16</sup>.

## 9. La minería y las comunidades indígenas del Canadá

Las comunidades indígenas del Canadá: Iroqueses, Sénecas, Misisagos, Uronos, Mohawaks, etc. han sido duramente golpeados por la industria metalífera, desplazamientos, violación de sus derechos, pobreza, abandono, exclusión; hay comunidades invadidas por el extractivismo ubicadas muy lejos de la metrópoli y en el tercer milenio sin servicios básicos como agua potable, alcantarillado y luz eléctrica (¿?).



*Indígenas y colonos resisten a la industria minera – lago Sharbot, provincia de Ontario Canadá*

<sup>16</sup> 15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina, Colectivo de Voces de Alerta, Argentina 2011.

## 10. La mina contamina

Uno de los primeros impactos ambientales que la industria metalífera genera es el drenaje ácido, el mismo se produce cuando se rompe y comprime la roca y entra en contacto con el ambiente y sobre todo con el agua que se filtra en el suelo; suelo que en el caso de los andes ecuatorianos son ácidos y con alta concentración de azufre, lo cual se transforma en ácido sulfúrico con el agravante que el suelo está constituido por metales pesados como el arsénico, plomo, hierro, zinc, mercurio, etc. transformando en un producto letal para la salud biótica. Todos estos metales pesados son inofensivos, mientras estén colocados bajo la superficie, es más son necesarios su presencia para complementar los ciclos naturales y sus formas bióticas, que han coadyuvado la generación y permanencia de la vida durante cientos y miles de años, sin embargo cuando son tocados, alterados, sofocados como cualquier especie reacciona ante una acción, transformándose en letales para la salud ecológica.

La industria minera aurífera experimenta la mayor fuente de contaminación por cianuro, es cuestión de observar los alrededores de una instalación metalífera y encontramos grandes concentrados de desechos cianurados en el ambiente, sumado a ello, los accidentes frecuentes de una mina de oro que ha provocado catástrofes ambientales contaminando regiones tan remotas hasta una distancia de 2.000 km. del sitio del accidente<sup>17</sup>.

La cantidad de cianuro de hidrogeno, equivalente a un grano de arroz, es mortal para una persona adulta ingerido oralmente<sup>18</sup>, recordemos que el cianuro puede presentarse de manera líquida, sólida y gaseosa, también afecta todo elemento biótico. En Estados Unidos, Australia y Canadá (países modelos a seguir según el presidente Correa) cada año mueren decenas de mamíferos, reptiles y miles de aves intoxicadas por cianuro.

Los riesgos en una mina van desde el drenaje ácido de mina hasta las filtraciones de la presa de cola. Algunas de las más grandes tragedias se podrían prevenirse, pero las compañías mineras frecuentemente ignoran las reglas o evaden incluso en países donde existen estándares relativamente altos de protección ambiental. Según un estudio de 4 especialistas en geología y minería, realizado en 184 mayores emprendimientos mineros que operan en

---

17 Cyanide in water and soil, D. A. Dzombak, 2009

18 Toxicidad del cianuro para los seres vivos, 2010

Estados Unidos de Norteamérica, el 76% de ellas provocó, tanto en aguas superficiales y/o subterráneas, excesos de cobre, cadmio, plomo, mercurio, níquel, zinc, sulfato y/o cianuro respecto de los estándares de calidad<sup>19</sup> y la “tecnología de punta”(¡!). No hay industria minera en el mundo que haya demostrado no haber contaminado el agua...



*La mayor parte de aguas en el valle adyacente a la mina (un área de cerca de 35 x70 km) han sido contaminadas por el drenaje ácido de las escombreras y los lixiviados de los relaves de colas, mitigar los pasivos ambientales supera los 1.000 millones de dólares.*

## 11. Impactos ambientales metalíferas

Contaminación de aire, suelo y aguas superficiales y subterráneas con sustancias tóxicas, incluyendo: el arsénico, plomo, cadmio, cromo, cianuro y mercurio e incluso sustancias radiactivas, son los principales impactos catastróficos en la salud ecológica.

El drenaje ácido de roca es un proceso que acidifica las aguas subterráneas y superficiales con metales pesados, incluso quedan contaminadas por cientos de años del cierre de mina.

<sup>19</sup> J. Kuipers y otros 2006

Este fenómeno se produce en las escombreras, en el cráter o en los diques de desechos de la mina, y ocurre tanto durante la explotación de la mina, como después de su cierre. Se activa más cuando las aguas de lluvia entran en contacto con sustancias tóxicas contenidas naturalmente en las rocas minadas, es decir que han sido desplazadas desde el subsuelo hacia la superficie. Mientras estas sustancias se encuentren en el subsuelo, donde la naturaleza colocó sigilosamente, no presenta riesgo alguno, pero al romper y comprimir la roca de las entrañas de la tierra y exponerlas al aire, agua, oxígeno y el medio se convierten en elementos tóxicos mortales, acidificando ríos y corrientes subterráneas, contaminando todo lo que encuentre en su trayecto especialmente flora y fauna acuática.

El drenaje ácido de roca acelera a su vez la disolución en las aguas de superficie y subterráneas, de los metales pesados extraídos del subsuelo (arsénico, plomo, cadmio, mercurio, hierro, etc.) presentes en gran cantidad en las rocas removidas por la actividad minera. Este tipo de contaminación es particularmente devastador para el agua y puede destruir los ecosistemas acuáticos durante cientos y miles de años. Un palmario ejemplo es la mina romana de Río Tinto en España, que sigue contaminado desde hace más de dos mil años, o la mina San Bartolomé a 30 minutos de Cuenca de Guapondélig han pasado 20 años y la contaminación de metales pesados está ahí presente.





*Drenaje ácido presente en la mina de Plata en San Bartolomé, Azuay abandonada hace 2 décadas y hoy asediada por la multinacional Ecuador Gold, con una concesión minera en Aguarongo que afectaría a los pueblos de San Bartolomé, San Juan, Zhidmad, Jadán, Santa Ana y Quingeo.*

Cabe señalar que el riesgo de Drenaje Ácido de Roca es mucho más alto en regiones de gran pluviosidad y donde las rocas son sulfurosas como es toda la sierra andina y particularmente Kimsakocha.

A más del drenaje ácido, también contaminan las piscinas de relave, que produce aguas muy tóxicas, compuestos de cianuro y otros químicos, como metales pesados que se encuentran en forma natural en el subsuelo. Estos elementos tóxicos se van acumulando en el fondo de las piscinas de relave. Sin embargo, no se puede almacenar las aguas usadas en su totalidad y las empresas tienen que descargarlas periódicamente al medio ambiente. Recordemos que la planta convencional de ETAPA (Tixán) pierde un 5% de agua durante el proceso de potabilización pese a los mayores cuidados, con la diferencia, que es agua sin metales pesados, la mina industrial por más que vaya a recircular el agua para su ulterior aprovechamiento perderá más del 5% de agua de las piscinas de relaves, aguas que descenderán por efectos de gravedad y su infiltración es irreversible a quebradas y ríos, donde

es usado y aprovechado por asentamientos humanos que hoy resisten a envenenarse. Además, los sedimentos tóxicos se acumulan en el fondo de las piscinas de relave durante siglos y constituyen fuente importante de contaminación de las aguas, tanto por infiltraciones y fugas crónicas al medio ambiente, como por sus eventuales colapsos accidentales. También la explotación minera conlleva otras fuentes de contaminación del agua, como las aguas servidas del campamento minero y los explosivos que se usan para perforar el suelo; la mina de Bingham Canyon, en Estados Unidos, usa anualmente 70 millones de libras de explosivos.

Son muchos los casos alrededor del planeta en los que todas estas formas de contaminación afectan la vida acuática y provocan la desaparición de especies enteras de peces. En zonas de explotación minera a gran escala, el agua se vuelve veneno para consumo humano, como tampoco sirve para labores agropecuarias. La contaminación de los ojos de agua y su escorrentía provoca además un conjunto de impactos directos e indirectos en términos de salud pública, como enfermedades degenerativas, enfermedades de la piel, etc. Una vez que los metales pesados provenientes de las minas entran a la cadena alimenticia, permanecen allí. Estas sustancias se acumulan en los peces y otras especies que absorben dichos metales y continúa la cadena alimentaria por los seres humanos siendo las poblaciones más vulnerables a la acumulación de metales pesados los niños, niñas y mujeres embarazadas.

Las mineras siempre dirán que el agua contaminada se puede tratar, pero es imposible controlar totalmente, el camino que tomarán los desechos mineros se ignora, mas aun cuando se desconocen los regímenes hidrológicos, que la ciencia hasta ahora no ha podido determinar el flujo específico de las arterias hídricas subterráneas.

## 12. La “tecnología de punta”, otra quimera

Las empresas utilizan el argumento que la técnica moderna y la ciencia actual son capaces de prever y controlar todos los impactos que la minería a gran escala provoca; la creencia ciega en la capacidad de la ciencia y la tecnología están muy arraigadas en el imaginario occidental moderno. Sin embargo, muchos miembros de la comunidad científica internacional reconocen con humildad que la capacidad humana de comprensión de la Naturaleza y de sus diversos fenómenos tiene profundas limitaciones. Por esta razón, la pretensión de las empresas de “desplazar” los glaciares de Chile para evitar su desaparición, o la promesa de “dejar el agua más pura de la que encuentro antes de la actividad minera”, es por

decir los menos, arrogante<sup>20</sup>.

Recordemos 2 de las mayores catástrofes ambientales mundiales ocurridas en el 2010 la primera con el derrame de petróleo en el mar, junto al Golfo de México causada por la británica British Petroleum, que tienen la más alta tecnología hidrocarburífera del mundo y pese a contar las máximas seguridades, incluso la Agencia Federal de EU que regulaba las perforaciones en mar abierto, había declarado que las posibilidades de una explosión eran de menos del 1% y si esto sucedería no liberaría tanto petróleo, una maniobra en falso provocó el mayor derrame del mundo, cinco millones de barriles de crudo contaminó todo el agua del océano y las costas continentales cuyo envenenamiento no termina y se ignora todos los efectos nocivos causados por el derrame. La científica Mandy Joye, bioquímica de la Universidad de Georgia sentenció: "El incidente de Deepwater Horizon es consecuencia directa de nuestra adicción global al petróleo, incidentes como estos son inevitables si perforamos en aguas cada vez más profundas. Estamos jugando con fuego. Si esto no es un motivo para usar energía verde, no se cual lo sería", resultado de esta catástrofe, 11 trabajadores murieron, la plataforma valorado en 560 millones de dólares explotó, luego se hundió, mil técnicos laboraban al interior y decenas de miles laboraban por las costas y las consecuencias tóxicas a las criaturas acuáticas y costeras aún son impredecibles. Igual situación es la catástrofe ambiental provocado por el terremoto en Japón con la planta de energía nuclear en Fukushima que liberó radioactividad provocando la muerte y lesiones irreversibles de miles de técnicos y ciudadanos japoneses, pese a contar con "tecnología de punta" y ser una potencia mundial en ciencia y tecnología, nadie es capaz de controlar la reacción de la naturaleza ante la imprudencia humana, mas la insolencia del hombre conducirá al suicidio colectivo.

La industria metalífera contribuye además al aceleramiento de emisiones de gases de efecto invernadero; impactos indirectos como la deforestación y degradación del suelo y de la calidad del agua debido a la presencia de obreros y moradores atraídos por la mina; mayor demanda de energía destinada a abastecer las minas, etc. etc.

En fin, ningún proyecto metalífero justifica su operación ni genera más beneficios que los perjuicios que dejan los pasivos ambientales. La mina Batu Hijau, operada por Newmont Mining Corporation, al Oeste de Indonesia, citada por la Revista National Geographic<sup>21</sup>, ha invertido 600 millones dólares para mitigar el impacto ambiental, siendo imposible evitar el cálculo

---

20 "21 preguntas sobre la minería, A. Acosta, C. Zorrilla y W. Sacher, 2011

21 Revista National Geographic, enero de 2009

brutal de la extracción de oro. Aquí, obtener apenas una onza de oro (cantidad suficiente para producir un anillo de matrimonio) obliga a extraer más de 250 toneladas de roca y mineral. Agrega “de cualquier manera, no hay técnica que haga desaparecer mágicamente el desperdicio masivo generado por la minería”.



*Gigante camión: 13,36 m, largo: 7,78 m, altura: 6,65 m ancho*



*Camión perdido en el impresionante hueco de la mina*

## 13. Los requerimientos de agua para la minería

Los requerimientos de agua para la industria metalífera son astronómicos, así para producir una onza de oro se requiere 8.000 litros de agua, para producir una tonelada de cobre se requiere entre 10.000 y 30.000 litros de agua, sin contar con el agua freática que tiene que secar la mina desde la profundidad para poder trabajar. Para producir 1 tonelada de acero requiere 250.000 litros de agua. La mina en Nevada, EEUU consume la misma cantidad de agua que usa la población de Nueva York<sup>22</sup>.

## 14. Un modelo a seguir?

Un modelo de crecimiento económico basado en las actividades extractivas con frecuencia tienen impactos altamente negativos en el ámbito social, medioambiental, económico

<sup>22</sup> Portal de la OIT [www.ilo.org](http://www.ilo.org).

e institucional, lo que a su vez refuerza la tesis de la "maldición de los recursos". El megaproyecto minero Goldfield Ghana Limited desplazó 30.000 agricultores en Ghana. Newmont podría desplazar 20.000 campesinos en Ahafo.

Zambia solo cubre el 0.61 por ciento de una renta de mil millones y en el 2006 quedó en último lugar de la clasificación mundial según el Índice de Desarrollo Humano, con el 68% de la población subsistiendo con menos de un dólar al día y una esperanza de vida de 37 años, ahí opera la mina de cobre Konkola Copper Mines, de las ganancias de 1.000 millones recibió apenas 61 millones de dólares. Similar situación sucede con Papua Nueva Guinea, Filipinas, Indonesia, Sudáfrica y la lista no termina.

## 15. Derechos Humanos y Democracia

La conflictividad social minera surge antes que inicie la explotación y lo más grave queda para siempre, las profundas heridas abiertas ni el tiempo puede cicatrizar, por ejemplo en San Luis de Potosí (México) su cerro San Pedro literalmente desapareció en 5 años, la codicia es insaciable hoy la Mina San Xavier subsidiaria de Gol Corp pretende derribar hasta la iglesia y más edificaciones del pueblo para extraer oro y con la renta minera ha comprado las conciencias de todas las autoridades municipales, federales, hasta el expresidente Fox llegó avalizar el faenamamiento metalífero, la Universidad de San Luis sucumbió a la tentación minera y emite avales técnicos, el ejército cuenta con un local construido a su medida financiado por la minera para prevenir la oposición, todo ello con la bendición de José Morales Reyes, arzobispo de San Luis de Potosí<sup>23</sup>; similar situación sucede en Guanajuato, Chiapas (México), Cerro de Pasco, La Oroya o la Bahía de Ilo (Perú)<sup>24</sup>.

Según el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), existen actualmente 120 conflictos socioambientales activos que involucran a la alianza empresas mineras más gobiernos versus comunidades en resistencia. Sólo en el Perú, la Defensoría del Pueblo de la Nación, da cuenta que los conflictos por la actividad minera concentran el 70 % de los conflictos socioambientales y éstos a su vez, representan el 50 % del total de conflictos sociales en ese país, no es casual que sea el país donde más acelerada y descontroladamente se ha dado la expansión minera. Este contexto de conflictividad contribuye directa o indirectamente a la judicialización de las luchas socio-ambientales y a la violación de los

---

23 Minera 500 años de saqueo, suplemento especial de la Jornada, 14 de noviembre de 2011.

24 H. Machado, 2010

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

derechos humanos y de los pueblos por carencia de consultas adecuados a las comunidades y la praxis de auténticas democracias.

En definitiva, la minería metalífera a escala industrial es conflictiva y desestabiliza la democracia, porque no consulta a la comunidad, sacrifica la participación ciudadana, desprecia los consensos, impone criterios, genera todo tipo de conflictos sociales, divisiones en la comunidad y una espiral de criminalización de la resistencia. El Ecuador de la isla de paz entra a un continente de conflictividad social, ya registra 189 criminalizados<sup>25</sup> por ejercer el derecho a la resistencia, por el pecado de defender el agua, la naturaleza. En definitiva no se trata solamente de una discusión social, económica o ambiental, sino también de una discusión política sobre los alcances mismos de la democracia.



*Campesinos de Intag repelados por la seguridad privada*



*El proyecto minero Tía María causó varios muertos en Perú el 2001*

25 Informe presentado por ACCION ECOLOGICA, CEDHU e INREDH, 2010

## Capítulo Segundo

### La Lucha por el agua en el Sur del Ecuador

#### 1. La armonía en Kimsakocha

Hasta antes de la invasión metalífera al santuario de Kimsakocha<sup>26</sup>, bajo la hegemonía civilizatoria, el awita lenta y jugrurienta descendía del jatun urku<sup>27</sup>, surcando en sus naturales meandros que descansa sobre una planicie sin fin; venados, conejos y pumas poblaban el espeso pajonal, bajo la atenta mirada de killillikus, Kurikinkez y kuntures que cubrían el cielo, custodiando la fuente de vida; "mansitos eran estos animalitos, de muy cerca podíamos observarlos<sup>28</sup>" , añoran los mayores arrieros y pastores conocidos del inmenso páramo como palma de mano.



*Quebrada Kiwayayku (Kimsakocha) afluentes del río Irquis-Tarqui, debajo del agua está el oro.*

<sup>26</sup> Tres lagunas

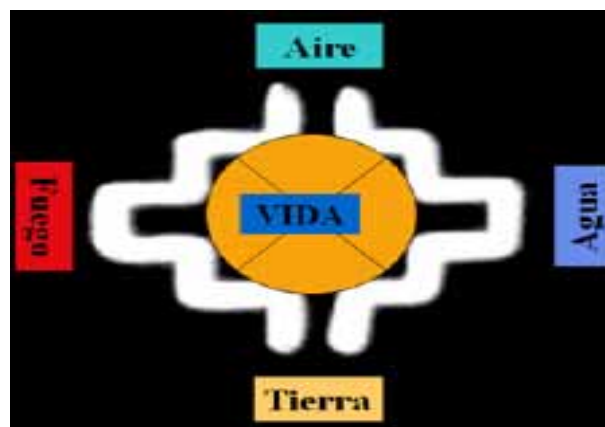
<sup>27</sup> Cerro grande, majestuoso.

<sup>28</sup> Juan José Pérez Tacuri, comunero de 94 años de edad, oriundo de Escaleras - Tarkis

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

Todo era calma y comunidad, hasta que la palabra desarrollo retumbó en los oídos de los bolsillos dorados de lamgold, multinacional minera de ascendencia canadiense, mimada de gobiernos lacayos, que al sacrificio de la cultura, cosmovisión y cosmovivencias irrumpen un ciclo natural de vida pretendiendo imponer la megaminería a fuego y sangre en la periferia de Cuenca de Guapondélig, espacio de convivencia de miles de comuneros, que han vivido sin opulencias, pero con visiones sustentadas en principios comunitarios y milenarios de reciprocidad<sup>29</sup> con la Allpamama<sup>30</sup>, Wirakocha<sup>31</sup> y los hermanos aire, fuego, planta, animal, compartimos un hábitat común de respeto y abnegación.



*La Chakana (Estrella del Sur) y sus elementos vitales presentes en la filosofía andina*

La minera enseguida repartió limosnas: tuberías, cemento, computadoras, canchas, aulas, hasta una capilla financió su construcción pese a haber otra en la misma comunidad (Corral Pamba), la misión era dividir, jugando con la fe del pueblo, profundamente religioso. Nada es gratuito en la vida, atrapó a conscientes e inconscientes, ingenuos e incautos... cada persona tuvo su precio, autoridades y funcionarios públicos, funcionales al sistema, mancha-

---

29 La Ley de la Reciprocidad o Ayni implica "dad y recibid", dar más y recibir menos, manos que dan manos que reciben, cosechad lo que sembráis, de ahí nace y renace la solidaridad, condescendencia, reciprocidad, comunidad, mancomunidad, minga, unión, fuerza, espiritualidad, alegría, lucha, acción, vida, amor.

30 Madre Tierra

31 Esencia del Agua



ron la honra, de turismo partieron a Canadá, Chile, Perú con la chequera de lamgold, a ver las "bondades" de la "minería responsable", la academia no se quedó atrás, receptó dineros mal habidos<sup>32</sup>, como hace toda minera en países donde hay minerales y complicidad<sup>33</sup>. El negocio no detenía, la publicidad saturaba oídos y vista del pueblo, unos negociaban proyectos, otros consultorías, viajes al exterior, publireportajes, empleos, banquetes, paseos, concursos, "becas", donaciones y el resto recogía migajas que caían de la mesa, hipotecando la conciencia y perdiendo la dignidad... A muchos la ambición les atrapó<sup>34</sup>, con quienes jamás pudo la astuta burocracia metalífera, fue con los indomables indios y campesinos, defensores naturales del agua, su sapiencia pronto alertó el peligro de la industria más sucia del planeta; la comunidad se inquietó, averiguó, indagó, sensibilizó, organizó y prendió la mecha de la rebeldía natural andina afrontando una lucha desigual, sin tregua contra la "santa alianza" (dictadura minera, gobernantes nacionales y locales), serviles del imperio, mas la lucha ganaba terreno... vamos mucho tiempo luchando, con altibajos, a veces cerca estamos de la cumbre y de pronto en la quebrada, mas la escabrosa travesía traza el reto a los pueblos su desafío.

---

32 Programa de Manejo de Agua y Suelo PROMAS de la Universidad de Cuenca receptó 250.000 dólares para hacer estudios de agua y suelo; en el 2007 concluyó que en Kimsakocha no hay aguas subterráneas?

33 Barrick Gold, minera mayor del Canadá, financió la Escuela de Negocios Corporativos a la Universidad de Toronto, práctica constante en todo el mundo, no obstante hay autoridades universitarias dignas que cultivan la ciencia con conciencia como la Universidad Nacional de Cajamarca (Perú) que rechazó el financiamiento de la transnacional Newmont para desarrollar un nuevo emprendimiento minero luego de haber devastado Yanacocha, igual que las universidades argentinas de Córdoba, Julán, De la Plata y Patagonia.

34 Según fuentes de lamgold, del 2003 al 2011 tienen "invertidos" 43 millones de dólares en Exploración y Desarrollo, de los cuales 2 millones trescientos mil dólares en cooperación con la comunidad (¿?) ello explica la presencia de gente que defiende a la multinacional más que a su propia madre. Sería bueno que la multinacional declare a cambio de qué Correa permite utilizar sus mensajes para promocionar la megaminería en el Ecuador?

EXPRESO DE GUAYAQUIL • MARTES, 23 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTUALIDAD 7

## En Quito y Azuay se concentra la presión contra la Ley Minera

*A los indígenas no les convencen explicaciones de Cordero. En el austro hubo cierres parciales de vías*

REDACCIÓN EXPRESO

**"Cordero se dio las vueltas, seguro que**

nea, lo que provocó una congestión vehicular con filas interminables de autos y buses.

"Todo depende del Gobier-

movimiento indígena



AZUAY. Un policía forcejea con una mujer indígena en una vía que conduce a Cuenca.

## 2. Ubicación estratégica de Kimsakocha

El páramo de Kimsakocha tiene una importancia suprema en el Sur del Ecuador, su ubicación geográfica es estratégica y su utilidad ecológica obliga a preservar el espacio vital, que almacena gran cantidad de agua para la región por lo nublado que casi siempre pasa, dando una alta pluviosidad y una baja evapotranspiración en la zona. El páramo de pajonal atrae la neblina y transforma en miles de millones de gotas de agua, guardando en un colchón hídrico para la escasez, además la densa cobertura de pajonal y la orografía de la región son factores ambientales que permiten retener los sedimentos en un filtro natural y distribuir generosa y simétricamente el agua a zonas de declive inferior donde siempre hubo asentamientos humanos: Kañaris e Inkas, hoy comunas, comunidades, pueblos y urbes que se abastecen del líquido insustituible.



El proyecto minero Kimsakocha está ubicada en el callejón interandino del Ecuador, en la cordillera occidental de los Andes a 480 Km. al sur de Quito y menos de 20 Km. al suroeste de la ciudad de Cuenca de Guapondélig, a 17 Km de Tarqui, 15 Km. de Victoria del Portete, a 12 Km. de Girón, 7 Km. de San Fernando, a 6 Km. de Chumblín y a 5Km. de San Gerardo. El área se encuentra en un rango altitudinal que va desde los 3.000 a 4160 m.s.n.m. y es la divisoria de las aguas de 2 grandes cuencas hidrográficas, la del Jubones que desemboca en el Océano Pacífico y la del Santiago que es afluente del Amazonas. Sus aguas al recorrer van irrigando grandes valles de producción agrícola y ganadera para la soberanía alimentaria y aprovisiona agua para uso doméstico de las comunidades y parroquias San Gerardo, Chumblín, Zhaglli, Victoria del Portete, Tarqui, Baños, San Joaquín, Turi, El Valle, así como la periferia y urbes de Girón, San Fernando, Santa Isabel y la Cuenca de Guapondélig, tercera ciudad del Ecuador.

## Los proyectos mineros a gran escala tienen mayor oposición en Azuay

### EMPRESA

Los frentes de lucha se apoyan en informes técnicos elaborados por la empresa Etapa, que alertan sobre las afectaciones al páramo y al agua por la minería

Redacción Cuenca y Negocios  
cuencas@elcomercio.com

El modelo extractivo minero suma más voces de rechazo en Azuay. A la demanda de inconstitucionalidad de la Ley Minera presentada por el prefecto de la provincia, Paul Carrasco, las parroquias cuencanas de Tarquí y Victoria del Portete demandan una consulta popular para que la gente decida si acepta la minería o no en la zona alta de Quimsacocho.

El área es una caldera volcánica inactiva ubicada a 30 kilómetros al occidente de Cuenca.

Antesyer recorrieron ese espacio natural unas 600 personas: habitantes, dirigentes sociales, ambientalistas y autoridades parroquiales. El sol acompañó a los caminantes que contemplaron maravillados los paisajes de pajonales, con inmensas lagunas.

La zona se encuentra dentro de las concesiones mineras de la canadiense lamgold quien estima reservas de oro en el sector por más de 3,3 millones de onzas (cada onza bordea los USD 1 800).

Es por ello que el proyecto, denominado también Quimsacocho, está considerado como uno de los cinco proyectos mineros estratégicos para el Gobierno.

Del total de 12 000 hectáreas que inicialmente se concesionaron a lamgold, 3 220 fueron revertidas a la Empresa de Telecomunicaciones, Alcantarillado y Agua Potable (Etapa).

Un segundo proyecto estratégico es el de Río Blanco, con reservas de oro, plata y cobre, ubicado



### La ubicación

Dos de los cinco proyectos estratégicos en minería se localizan en Azuay.



En millones de USD

Empresa	Inversiones previstas
Lamgold	337
IMC	120



En Quimsacocho (Tres Lagunas, en quichua). El área fue adjudicada a lamgold, pero parte de ella fue revertida a Etapa.

En la quebrada del río Irquis. En la zona está asentado uno de los yacimientos de oro; a 1,5 kilómetros nace el río Yanuncay.

verde, plantea la creación de un fondo administrado por la Prefectura, que se alimente de un porcentaje de la rentabilidad minera destinado a las actividades de remediación ambiental luego de que se cierren las minas.

Ni Etapa, ni el Municipio de Cuenca han querido referirse al tema durante la última semana. No así el Ministerio del Ambiente (MAE). La entidad informó el jueves pasado que prepara una respuesta legal frente a la demanda que presentó Carrasco.

Hoy, la ministra del Ramo, Marcela Aguiñaga, dará una conferencia de prensa en Guayaquil con el viceministro de Minas, Federico Auquilla, sobre el tema. Este último manifestó en días pasados que no caben los recursos in-

Foto: Gabriela/EL COMERCIO

Esta y otras bondades que ofrece el sistema hidrológico Kimsakocha llevó a ser declarada una parte de su superficie que se encuentra en las microcuencas del Irquis - Tarqui y Bermejós - Yanuncay, como zona de Bosque y Vegetación Protectora en un área de 33.426,17 hectáreas por la Dirección Nacional Forestal y el Instituto Nacional Ecuatoriano de Recursos Hídricos INERHI, mediante acuerdo ministerial 292, publicado en el suplemento 255 del Registro Oficial del 22 de agosto de 1985, cuyas coordenadas cartográficas son las siguientes: (Xmínimo 682,267.37; Y mínimo 9,655,772.00) y (Xmáximo 710,320.81; Y máximo 9,679,551.00) de la cordillera occidental de los Andes<sup>35</sup>.

La microcuenca del Irkis-Tarqui no es la más extensa, sin embargo es la más importante para la irrigación de pastizales sobre todo el río Tarqui y sus afluentes, de donde captan decenas de canales de riego comunitario que le convierten en una zona eminentemente agroganadera.

Es necesario destacar que toda la estribación donde se formó Kimsakocha guarda similitud con la zona colindante hacia suroccidente de la cordillera occidental de los Andes, es más forma parte de la una extensa área que guarda idénticas características geohidrológicas y ecológicas con enorme riqueza hídrica y biodiversidad junto al BVP de Molleturo y Mollepungo, al BVP Sunsun - Yanasacha, Totoracocha, Yunguilla y Mazan declaradas como Patrimonio Forestal del Estado y el mismo Parque Nacional Cajas, que juntas constituyen las mayores reservas de agua para la ciudad de Cuenca y la región, paradójicamente también cuentan con importantes reservas mineras en la que se incluye material aurífero, incluso al interior del Parque Nacional Cajas por su idéntica formación geohidrológica donde con seguridad habrá oro, plata, cobre, molibdeno y otros minerales como uranio, máxime que en la cordillera andina donde hay agua hay oro. La Pachamama o el creador puso a prueba la sapiencia humana: ¿escoged el oro o el agua?

---

35 Plan de Manejo BVP Yanuncay e Irquis, Ministerio del Ambiente 2006.

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



### 3. Cuenca de Guapondélig en los Andes

El Ecuador cuenta con una superficie de 256.372 km<sup>2</sup> de ello 106.000 km<sup>2</sup> corresponde a zona andina y 2.298.000 has. son de páramo, donde encontramos una variable y abundante biodiversidad como plantas medicinales, ornamentals, fibras, hongos, frutos, tintes, forrajes, sustancias biocidas, entre otros, igual una inmensa variedad de flora y fauna que ha servido históricamente a las comunidades indígenas y campesinas para subsistencia.

Al parecer las comunidades ancestrales de la Abya Yala no tuvieron una denominación común de los ecosistemas de altura. Sin embargo las comunidades inkaicas encontramos al Tawantinsuyo como una unidad y 2 categorizaciones de altura: los antis y las punas.

El término "antis" viene de la palabra "Antisuyo", que a su vez hace referencia a uno de los cuadrantes del Tawantinsuyo (el reino de los cuatro suyos). Antis fue también el nombre de una comunidad preincasica del Perú. El Antisuyo, según lo descrito por el cronista Guamán Poma de Ayala, era el territorio comprendido entre la montaña y la selva, ligado al simbolismo de lo femenino, de la noche, de la penumbra, al mundo salvaje, a la naturaleza, al desorden y a la libertad natural; su dualidad y complementariedad era el Chinchaisuyo, que representaba el orden y la armonía; o al Collasuyo, que tenía que ver con lo masculino. Garcilaso de la Vega, en cambio, utilizaba el término "anti" para referirse a la "montaña brava", haciendo referencia a los flancos orientales de la cordillera. Por otra parte, un texto quichwa llamado Los manuscritos de Huarochirí identifica dos antis: cuando habla el dios Payacaca menciona un anti en la selva y otro en la yunga. Así podemos ver que había una distinción con la zona del altiplano peruano y boliviano que hoy conocemos como puna.

Hacia 1600 el término "antis"<sup>36</sup> utilizado por los incas se transformó en "andes" y ya no designa a la zona selvática, sino únicamente a la cordillera. Así se dio nombre a la cordillera que va desde Venezuela hasta la Patagonia, no obstante los Andes atravesaría toda la Abya Yala es decir desde Norteamérica pasando por Mesoamérica hasta Sudamérica.

En el mundo aborígen las viviendas eran construidas donde no se podía cultivar, Machu-Picchu es un ejemplo. Las tierras de altura eran sitios sagrados por concentrar el agua para los pueblos y sus sistemas lacustres y humedales cumplían una función ecológica de suprema importancia y a falta de lagunas los abuelos construían lagunas para rellenar los acuíferos

---

36 Nombre con el que se conocía a una comunidad ancestral del Perú.

subterráneos que daban origen a las vertientes. Esta práctica era más común en los Andes del Sur, que eran territorios más secos que los del Norte. No obstante las cuencas hidrográficas medias y bajas siempre fueron lugares de grandes asentamientos humanos y sobre estos fueron consolidando las ciudades españolas como Santa Ana de los Ríos de Cuenca que tuvo desgraciadamente que destruir Tomebamba y esta Guapondélig para erigirse en gran ciudad colonial.

## 4. Tarqui y Victoria del Porte en la historia

Una parte de la cuenca baja de Kimsakocha conformada por las parroquias Victoria del Portete y Tarqui, constituyen lugares históricos por la presencia de la Misión Geodésica Francesa que arribaron en 1736 a verificar la forma de la tierra y ser el escenario de la primera guerra internacional americana entre Perú y Ecuador en 1829.

### 4.1 La Misión Geodésica Francesa en Tarqui

En la comunidad científica a fines del siglo XVII hubo un gran debate sobre la forma de la Tierra. Aplicando la Ley de Gravitación Universal de Isaac Newton, la tierra tenía un achatamiento en los polos, mientras que el italiano Juan Domingo Cassini, Director del Observatorio de París, tenía un sentimiento encontrado con los ingleses, sustentaba que la forma de la tierra era elipsoide alargado en los polos, refutando a Newton y calificaba de “mentira inglesa”. En esos tiempos la Academia de Ciencias de París, era considerada una autoridad científica mundial, por tanto, envió 2 misiones científicas para comprobar la verdad científica de la forma del globo terráqueo, la una a Laponia (actual Noruega) a los científicos Maupertuis y Clairaut para que midieran un grado de latitud y la otra al Virreinato del Perú (actual Quito y Cuenca de Guapondélig – Ecuador), dominio español, cuyo monarca Felipe V, dio la autorización a la expedición supervisada por 2 marinos españoles Jorge Juan de Santacilia y Antonio de Ulloa.

A través del método de triangulación<sup>37</sup>, se escogió la llanura de Yaruqui al norte de Quito ubicada entre Caraburo y Oyambaro. Entre 1737 y 1739 se realizaron 40 triangulaciones en los lugares altos hasta llegar a la llanura de Tarqui, lugar donde se asentaron e hicieron varias observaciones astronómicas y mediciones en la gran llanura así como en las elevaciones principalmente en el cerro Pukin, ubicada en la parte superior de la garganta geográfica

---

<sup>37</sup> Este método fue inventado en 1614 por el Holandés Snellius que da una gran exactitud en las mediciones usado hasta ahora.



que divide el Wawa Tarqui con Mama Tarqui; también las triangulaciones hicieron con la catedral antigua de Cuenca<sup>38</sup>. En septiembre de 1738, cuando ya se tenían datos de más de un grado en el Ecuador llegó la misión desde Laponia, confirmando la teoría de Newton, es decir el achatamiento en los polos de la Tierra cuya forma se parecía a una naranja y no como un limón que sostenía Cassini.<sup>39</sup>

Largos meses permanecieron los geodésicos en territorio de los tarkis e Irkis, cuya misión incluía un equipo de logística como el médico Senierges, que para vergüenza de los cuenecanos fue salvajemente asesinado por un tumulto de la urbe de San Sebastián en una confusa disputa amorosa por la Cusinga Quezada... Los académicos en tiempos de ocio se relacionaron con la población indígena, fruto de ello encontramos el mestizaje de cultura occidental y andina, la prueba encontramos en los rasgos físicos y apellidos de franceses y españoles como April, Quirola, Galindo, Ulloa, Castro, Guzmán entre otros, no obstante lo más destacable es la zona de Tarqui, que sirvió para verificar la forma de la Tierra, cuyo vestigio es la Lápida de Tarqui colocada sobre el obelisco del Francés Urku y sus réplicas hoy extraviadas sin que las autoridades ni se pestañeen, el nacimiento del metro como unidad de medida universal en Tarqui y finalmente el nombre geográfico del país Ecuador.

## 4.2 La Batalla de Tarqui

Es otro hecho histórico que marca la zona baja de la microcuenca Irkis – Tarqui, cuando el 27 de febrero de 1829 el ejército Gran Colombiano logró frenar la adhesión del Departamento del Sur (Azuay) a la hermana república del Perú que tuvo apetitos expansionistas, entendible al Mariscal José Domingo La Mar, cuyo lugar natal fue la Cuenca de Guapondélig, de la misma tierra de Hayna Cápac. Una breve digresión, si el ejército peruano arribaba a Cuenca, la ciudad de La Mar automáticamente se adhería al Perú y sin el Departamento del Sur (Azuay), el Ecuador quedaba reducido a Guayaquil y Quito; la primera hubiese adherido al Perú y la segunda a Nueva Granada (Colombia) lo que hubiese imposibilitado el nacimiento de la nación ecuatoriana. Del hecho histórico encontramos abundante bibliografía, lo que libera de mayores comentarios y como recuerdo de esta gesta quedó el Templete y la

---

38 Encontramos una placa de recordatoria ordenada por el sabio granadino Antonio José Caldas que contiene: "Catedral de Cuenca más celebre que las pirámides de Egipto" parece una exageración pero la trascendencia astronómica de aquellos tiempos determinó su contenido.

39 FRANCESURCO, La Misión Geodésica Francesa, Leonardo López 2001.

Pirámide del Portete, antes perteneciente a Tarqui hoy a la parroquia Victoria del Portete<sup>40</sup>, la Casa de los Tratados en la ciudad de Girón, que también es la cuenca baja de Kimsakocha y un sinnúmero de calles, parroquias e instituciones en todo el país que llevan el nombre de Portete y Tarqui.

## 5. Utilidad Ecológica de Kimsakocha

Los servicios ambientales que brinda el sistema hídrico Kimsakocha, constituye un elemento de excepcional importancia, antaño cráter volcánico, ayudado por el tiempo y la combinación de diversas fuerzas de la naturaleza construyó paciente y sigilosamente un natural reservorio de agua dulce en cientos de miles de años para la humanidad, no sin motivo los abuelos, provistos de grandes conocimientos y sabiduría, recíprocaban religiosamente a la naturaleza en este sitio de excepción, constituyendo un santuario de altura<sup>41</sup> por las bondades que ofrece y desde la perspectiva originaria proyectaron la importancia suprema que brinda el sistema hidrológico Kimsakocha a todo elementos biótico en su cosmovisión holística e integral que ubica en igual nivel al colibrí, kurikinke, pez, wacamayo, serpiente, puma, incluido el runa<sup>42</sup>.

Kimsakocha o 3 lagunas es un humedal de altura, resto del inactivo volcán y en su caldera cuyo diámetro es más de 5 Km permitió la acumulación de agua dulce, fruto de la alta y constante pluviosidad y escasa evapotranspiración, igual que su periferia son áreas con grandes reservorios naturales de agua dulce y un sistema lacustre de origen glacial confor-

---

40 Tarqui como parroquia fue creada legalmente en 1916 desmembrando de las parroquias Cumbe, El Valle y Baños; posteriormente en 1944 se crea la parroquia Victoria del Portete. No obstante estas comunidades fueron tan antiguas como la nacionalidad Kañari, destacándose los Tarkis en Tarqui, cuyos originarios fueron runas de apellido Rumipulla, Zhagui, Cochancela, Chacho, Sigcha, Saquipay, Aukapiña, Puluchi, Kishpi, Tepán, etc.; los Irkis en Victoria del Portete, siendo sus hijos los Kindi, Sangurima, Chunchi, Zhishpon, Joyasaca, Chuchuca, Sumba, Pullu, Puluchi, etc. y los Kumbis en Cumbe habitados por los Piñacela, Tenelanda, Quartambel, Guiñansaca, Sacasari, Zhingri, Veletanga, Kituisaca, Waman, Waman-tario, Sari, Morocho, Chinchilema, etc. que forman esta gran planicie que antaño era área pantanosa hoy extensa llanura de pastoreo.

41 La concentración de energía es mayor donde hay depósitos epitermales, es decir rocas mineralizadas. Machu Picchu fue construido sabiamente por los pueblos originarios por la energía que recibían debido a la gran mineralización de la roca.

42 Ser humano.

mado por más de 30 lagunas, que se comunican entre sí constituyendo un conjunto sistémico e integral como la laguna de Truenokocha, con una extensión de 26.27 has. Kimsakocha 15.48 has. Bermejós 8.22 has. Paredones del Inka 8.10 has. Chuyakocha 4.85 Yantawaycucha 2.78 has. y otras en menor extensión<sup>43</sup>.



*Las mágicas aguas de Chuyakocha, atraen a sus hijos*

<sup>43</sup> Plan de Manejo BVP Yanuncay e Irquis, Ministerio del Ambiente 2006.

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



*Truenokocha, la mayor laguna del Sistema Hídrico Kimsakocha, cuyas aguas son afluentes del río Yanuncay, hoy concesionadas a la minera Corneystone.*

Si el Parque Nacional El Cajas tiene gran importancia hídrica para Cuenca de Guapondélig, porque sus aguas forman el río Tomebamba; el sistema hidrológico Kimsakocha tiene mayor y suprema importancia, de ahí nacen 3 ríos; 2 para Cuenca de Guapondélig (Tarqui y Yanuncay) y uno para el río Rircay que es utilizado por los pobladores de los cantones Girón, San Fernando, Santa Isabel y la zona cosera del Pacífico, precisamente por la gran cantidad de humedales que no los tienen el Cajas, por ello las autoridades locales y nacionales siguen en una deuda histórica con su pueblo, en no inscribir en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, pese haber insistido los sistemas comunitarios de agua desde el año 2009. Asimismo debería ser declarado como parte del Parque Nacional El Cajas y lo ideal y urgente es gestionar la Declaratoria de Kimsakocha como Patrimonio Natural de la Humanidad por sus bienes y servicios ambientales que ofrece en especial la riqueza hídrica que incluye al mineral que está bajo el agua, como parte constitutiva e intocable del páramo, humedal, lacustres, biodiversidad, que cumplen integralmente una función ecológica de características excepcionales.



*Los extensos humedales guardan tal cantidad de agua que evitan el secamiento de quebradas y ríos.*

De estos grandes humedales (pantanos y ciénegas) simétricamente repartidos en una gran planicie sigilosamente colocados sobre el inmenso páramo, como que hubiera intervenido una excepcional mano de artista en la construcción de una fina y delicada obra de arte posibilita el origen de vertientes de aguas superficiales y subterráneas que drenan y forman 11 importantes microcuencas en la región: Rircay, Zhurucay, Alumbre - Cristal, Falso, Chorro, Kalloancay-Portete, Kiwayayku-Irquis, San Agustín, Tutupali, Zhucay y Bermejós-Yanuncay que van a formar los 3 grandes ríos Rircay, Tarqui y Yanuncay, sin contar con los ríos Minas y Chaucha, afluentes del Jubones y Gala que el primero recorriendo por la provincia del Oro y el segundo por el Guayas desembocan en el pacífico.

## **5.1 Micro Cuenca del Río Rircay**

Se origina en los vastos páramos de Kimsakocha y junto a las quebradas y ríos Punkuwayku, Zhurucay, Cristal, Falso, Alumbre, El Chorro forman el río Rircay y aportan en mayor grado a la cuenca del Jubones, luego desemboca en el Océano Pacífico, previo a su desembo-

cadura estas aguas son utilizadas para uso humano e irrigación de importantes zonas de producción agrícola y ganadera de las parroquias San Gerardo, Chumblín y los cantones Girón, San Fernando, Santa Isabel e incluso la cabecera noroccidental del Oro, provincia costera del Ecuador.

## 5.2 Microcuenca del Río Tarqui

Nace de humedales y páramos de Kimsakocha, aguas que forman las quebradas Kalluan-cay, Kiwayayku, Awarongopamaba, Lorowachana hasta constituir el río Portete, Irkis, San Agustín, Tasqui, Tutupali, Lechugas, Gulag, Sayacu, Zhucay y luego el río Tarqui. Sus aguas recorren 43 kilómetros hasta llegar a ciudad de Cuenca y unirse con el río Yanuncay, aguas que nacen en la misma área Kimsakocha, el uno de la caldera del volcán apagado y el otro de su periferia, apenas a un kilómetro de distancia para volver a unir en la Cuenca de Guapondélig<sup>44</sup>, ríos que nacen cerca y unen siempre. Sus aguas fluyen vertiginosamente en el Wapa Tarqui, formando un cañón inaccesible y luego descienden lentamente, debido a su escaso declive, por la llanura extensa conocida como Mama Tarqui; no obstante el río Tarqui siendo el menos caudaloso de los 4 ríos de Cuenca, es el más largo e importante en irrigación de la periferia sur del cantón Cuenca, por ello la suprema importancia de preservación para riego, agricultura, ganadería<sup>45</sup> y uso doméstico de los pobladores de las parroquias Victoria del Portete, Tarqui y la parte baja de Baños y Turi.

Este río formaba en su totalidad meandros naturales que atravesaba toda la inmensa planicie de Tarqui, fue en el año 1985, ante una errada decisión política del extinto Centro de Reconversión Económica de Azuay, Cañar y Morona Santiago CREA, en vez de limpiar los sedimentos del lecho del río encausó en línea recta provocando graves impactos ambientales, sociales, económicos y culturales<sup>46</sup>. Finalmente el río Tarqui luego de ser aprovechado por los predios rivereños del Wapa Tarqui y la gran llanura del antiguo Mama Tarqui, Wawa Tarqui y la zona baja de la parroquia Baños y Turi cruza por el centro oriental de la ciudad de Cuenca y forma el río Cuenca para luego, junto a otros ríos ser aprovechado por la central

---

44 Llanura como el cielo en lengua Kañari

45 En esta zona ganadera se calcula que los comuneros producen 250 mil litros diarios de leche para la región sur y una parte de la costa ecuatoriana.

46 Se eliminaron los vados para abrevadero de animales, los lavaderos comunitarios donde los niños disfrutaban del río, la mayoría de propietarios se quedaron sin acceso al nuevo trazo del río, los sedimentos de arena eran aprovechado a lo largo del río para la construcción, destruyeron los canales de riego Escaleras – Estación de Cumbe y Santa Teresita - Tarqui y otros canales ancestrales que hasta la fecha no han sido rehabilitados, fue una obra sin prevenciones y menos planificación.

hidroeléctrica del Paute, mayor obra hidroeléctrica del Ecuador y sus aguas terminar en el gran Amazonas.

### 5.3 La microcuenca del Río Yanuncay

Nace en los humedales de Kimsakocha, sus afluentes son las quebradas y ríos Bermejós, Quindehurto, Sigsíwayku, Yantawayku, Kuriwayku, Ishkayrumi, Trigoloma, Galgal, Cancan, Soldados, Minas, Kinuas, Kuvilán, Kuskunku, Pucán y otros riachuelos forman el río Yanuncay, recorre 41 Km. hasta llegar a la ciudad de Cuenca y unirse con el río Tarqui. La microcuenca tiene una superficie de 33.163,28 has. de ello el 60.4% se encuentra concesionada a multinacionales para actividades mineras. Del río Yanuncay la empresa municipal ETAPA capta en sector conocido como Sustag 500 l/s de agua para uso doméstico destinado a la tercera parte de la población de Cuenca de Guapondélig<sup>47</sup> y tiene previsto captar 650 l/s en el año 2030, cuya población se acerca a medio millón de habitantes, luego forma el río Paute, igual sus aguas son utilizadas por la central hidroeléctrica Paute y fluyen al Amazonas.



*Río Bermejós, provenientes del sistema hídrico Kimsakocha, concesionada a la minera CORNECSTONE*

<sup>47</sup> Informe de auditoría interna de ETAPA del año 2008, suscrito por el ing. Marcelo Quizhpe y Eco. Gladys Fernández

## 6. El agua de Kimsakocha para irrigación

La historia no registra asentamientos humanos que estén lejos de ríos, lagos, lagunas y mares, es decir cerca de fuentes de agua, la zona de Kimsakocha no es la excepción, sus aguas son usadas y aprovechadas comunalmente por la población que vive en las cuenca media y baja del Irkis - Tarqui para la soberanía alimentaria de miles de familias que tienen como fuente de ingreso para la economía familiar, se dedican a la agricultura y ganadería el padre, la madre, sus hijos, la familia. Los canales de riego construyeron los abuelos en minkas a pico y pala, desafiando la adversa topografía del suelo y las inclemencias del tiempo, sin dirección tecnocrática y menos apoyo financiero del Estado, llevaron el agua a sus predios, hoy sus hijos conservan de manera colectiva el legado de los mayores<sup>48</sup>.

Los más importantes canales de riego comunitario son: canal de riego Gualay que capta directamente de la segunda laguna de Kimsakocha, recorre 15 km. beneficiando a una población de más de 100 familias; el canal de riego Corralpamba nace en awarongo pamba, recorre 11 km. beneficiando a más de 90 familias; el canal de riego Irquis - Carrasco - Chur-gusso que capta en el río Irkis y recorre 12 km beneficiando a más de 270 familias; del mismo río Irkis nace el canal de riego Vegas, La Conferencia, Guzmanes, CREA entre otros; el canal de riego Escaleras que captan del río Tarqui y beneficia a más de 200 familias.



*Aguas de la Laguna Kimsakocha aprovechados por comuneros de Gualay para la soberanía alimentaria.*

<sup>48</sup> El sentido común, hoy tan desapercibido y despreciado, orientó a los mayores a unirse a ser colectivos, actuar en comunidad y a través de minkas hacer realidad utopías que serían imposible por más emprendimiento privado o individual característicos de la cultura occidental.



Del río Portete es aprovechado sus aguas gracias a una obra de ingeniería por las comunidades de la parte alta de Girón que desvían el agua del río Portete hacia la microcuenca del Rircay, beneficiando a más de 250 familias de las comunidades El Verde, Masta Grande, Masta Chico, San Vicente entre otras. Del mismo río Portete nace el canal Portete - Descanso beneficiando a más de 40 familias.

**A 2** EL TIEMPO • CUENCA • ECUADOR  
Jueves, 13 de mayo 2010

**TEMA DEL DÍA**

**CONVENIO**  
**Nuevo sistema para mejorar hidroeléctrica**

**Cuenca.** La Universidad de Cuenca y CEEC, Hydroplate firman mañana un convenio para desarrollar un sistema de gestión de datos y modelación hidrológica, que le soporte al pronóstico de los canales del sistema Pate y optimice el funcionamiento de las centrales hidroeléctricas. El acto se efectuará en la sala de sesiones de la Universidad de Cuenca, a las 09:30. La generación hidroeléctrica es la fuente más barata dentro de los medios de generación en Ecuador. Actualmente el proyecto hidroeléctrico Pate genera el 35 por ciento de la energía del país. ■

**DESACUERDOS**

Las movilizaciones indígenas se intensificarán hoy. La Asamblea anunció la votación de la ley

## Campesinos no declinan protestas

Cuenca. El anuncio de que la Asamblea votará hoy por el rechazo o aprobación de la Ley de Aguas, alertó a los campesinos e indígenas, quienes radicalizaron ayer las movilizaciones con el cierre de vías en la parte norte y sur del país. Medida que es indefinida hasta lograr que sus pedidos se incorporen en el marco legal.

Los campesinos del Azuay mantienen cerrada la Panamericana Sur, a la altura de Tarqui. En esta ocasión se utilizaron pocos notables, ya que los cerca de 400 campesinos, provenientes de Tarqui, Nabón, San Fernando, Sigüta, Santa Isabel y Girón, se aprestan en la vía para protestar y efectuar al Parlamento Plurinacional de los Pueblos del Sur.

En este último acto los dirigentes de cada localidad presentaron su rechazo a la Ley de Aguas por considerar que privatizará el recurso natural, pero además porque el Gobierno trata de imponer las

Maria Chastusa se grita, junto con sus compañeras, consignas contra la Ley de Aguas. ■ (Foto: Diario El Tiempo)

**OPINIONES**

**Néstor Urgiles**  
DIRIGENTE CAMPESINO

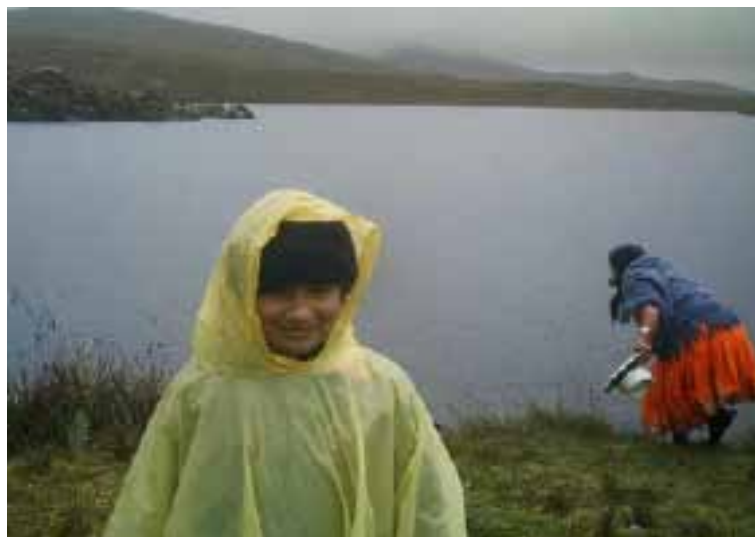
**Levantamiento**  
"En los sectores urbanos no se levantan porque no hay líderes que les haga caer en cuenta el daño que se hará a nuestras fuentes hídricas. Las grandes empresas mineras serán las responsables. Nosotros seguiremos luchando para el bienestar de nuestras generaciones".

**Rodrigo Quezada**  
ALCALDE DE STA. ISABEL

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

Del río San Agustín nace un canal de riego para la comunidad de Gualay beneficiando a 70 familias y dos canales de riego San Agustín beneficiando a más de 160 familias. De la laguna Condorcocha se capta para el canal Moreno – Castro que abastece a 60 familias. Del río Tutupali nace un canal de riego para la comunidad Tutupali grande beneficiando a más de 150 familias y para la comunidad Tutupali Chico beneficiando a 80 familias. Del río Zhucay también encontramos un canal de riego que beneficia a 80 familias. El conjunto de canales de riego y la humedad misma que permite el río Tarqui y sus afluentes posibilita la producción diaria de 250 mil litros de leche de las parroquias Tarqui y Victoria del Portete que abastece los mercados de Cuenca y de la costa ecuatoriana (Machala, Guayaquil).



*El sumak kausay en las aguas vivas y libres de Kimsakocha*

De kimsakocha origina el agua para los canales de riego Alumbre, que beneficia a 180 familias de San Gerardo, San Martín a 70 familias, Chumblín a 150 familias y a pobladores del cantón San Fernando se capta de los ríos Rircay, Zhurucay y otras quebradas beneficiando a más de 600 familias.

En el mismo sentido encontramos canales de riego de las mismas características comunitarias en los afluentes del río Yanuncay como el de Soldados, La Inmaculada, Barabón, Cañaro, San Joaquín y otros que irrigan la extensa zona hortícola de Baños y San Joaquín.

## 7. Kimsakocha y el agua para beber

Ya dijimos que de este prodigioso santuario natural nace el agua para las urbes y la periferia de la región por tanto a más de ser aprovechado el agua para la economía familiar: riego, abrevadero de animales, huertos, agricultura de subsistencia; es también para la supervivencia humana. Del río Portete capta la comunidad Portete para abastecer a 50 familias. Del río Irkis capta el Sistema Comunitario de Agua Potable Tarqui y Victoria del Portete para más de 1.800 familias y se proyecta en los próximos 5 años a duplicar su número sirviendo a las comunidades del Descanso de Sucre, Irkis, Santo Tomás, Mati Killkana, Callejón, Churgusso, La Conferencia, Kachiwayku, San Pedro de Escaleras, Estación de Cumbe, Las Américas, Santa Teresita, Santa Lucrecia, Tarqui Centro, San José, Rosa de Oro, San José, Tañiloma, Los Alamos. De la misma microcuenca del río Irkis en el punto Wakankillas capta el Sistema Comunitario de Agua Pucaraloma - Buena Esperanza que beneficia a 500 familias.



*Captación del río Irkis para usuarios del sistema comunitario Tarqui y Victoria del Portete.*

Del río San Agustín captan el agua para 80 familias de la comunidad Gualay y 140 familias de la comunidad San Agustín. De vertientes piedra labrada y humedales en la periferia de Kimsakocha nace el agua para la comunidad Chaullayacu y Santa Rosa para una población de 180 familias. De los mismos humedales, vertiente pukamonte y la laguna Kondorko-

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

cha y Chusalongo nace el agua para el Sistema Comunitario de agua de Atuk loma que abastece a más de 500 familias. De las vertientes y quebradas cercanas capta el agua el Sistema Comunitario El Rodeo para 100 familias.

De las vertientes que drenan al río Tutupali capta el Sistema Comunitario de Agua de Tutupali Grande para una población de 300 familias, así como para la comunidad Tutupali Chico para 180 familias. De vertientes que drenan al río Zhucay captan el Sistema Comunitario de Zhucay para una población de 180 familias.

Del río Minas que es afluente del río Yanuncay, capta el agua para la Junta Administradora de Agua Potable Baños para una población superior a 5.000 familias y para la comunidad Nero – Baños para una población de 400 familias. De la quebrada Gulag, Pumamakiwayku, Lechugas y otras capta el Proyecto Nero, (Sistema Comunitario de Agua Potable más grande del país) para más de 6.300 familias de las parroquias Baños, Turi, El Valle, Wayna Kapak, Monay y Paccha.



*Una gigantesca movilización en defensa del agua por mingueros del Proyecto Nero*

Asimismo del río Yanuncay captan varios sistemas comunitarios de agua menores a lo largo

del biocorredor del Yanuncay; y en el sector de Sustag, jurisdicción de San Joaquín la empresa municipal ETAPA, capta cerca de 500 l/s para una población superior a 100.000 habitantes de la ciudad de Cuenca de Guapondélig y tiene previsto captar 650 l/s en el año 2030 lo que duplicaría sus beneficiarios.



*Planta de agua potable en Sustag que ETAPA procesa 500 l/s desde el 2010*

De la microcuenca del Rircay, que descienden sus aguas hacia la otra cuenca del Pacífico, igualmente son captados para importantes sistemas comunitarios de agua de las parroquias San Gerardo, Chumblín, sus comunidades y las urbes de San Fernando y Girón. Parte de este sistema ecológico es la emblemática Laguna de Busa en San Fernando y la cascada del Chorro de Girón que son espacios de turismo ecológico y recreación para los visitantes.



*El Chorro de Giron nace en los páramos de Kimsakocha*

## 8. El Páramo de Kimsakocha y su biodiversidad

Los páramos son ecosistemas típicos de las grandes alturas de los Andes tropicales en Sudamérica, que avanzan por mesoamérica llegando hasta norteamérica, aunque su mayor presencia este en la región andina y conocidos con otros nombres en África, Asia y Oceanía, están ubicados en el cinturón tropical del planeta y constituyen una bioregión de las altas montañas tropicales, únicos en el mundo, caracterizada por bajas temperaturas, pronunciadas variaciones climáticas y humedad relativa superior al 80% durante todo el año.

En términos ecológicos, el páramo de Kimsakocha se caracteriza básicamente por ser un ecosistema de gran altitud, está ubicado sobre los 3.200 msnm hasta los 4.500 msnm, aunque las variaciones locales son notables y tiene un sistema hídrico sustancial con un clima frío intenso, especialmente en horas de la noche y madrugada. Hasta los años 80 los mayores recuerdan que los filos de las montañas de Kimsakocha, Sombrederas, Soldados y otras elevaciones eran nevados y que hoy por efectos del calentamiento global ya no se pueden

observar. Recordemos que el mes de noviembre en las microcuencas del Rircay, Zhuruca, Alumbre-Cristal, Chorro, Kalluancay-Portete, Kiwayayku-Irquis, Bermejós-Yanuncay y toda su región son las épocas más críticas en caudal de agua, llegando a caer las heladas en forma de rondillos que cubren la densa paja de páramo y durante el día es común encontrar una alta irradiación ultravioleta (por la delgada capa atmosférica en estas altitudes), con fuertes vientos sobre una cobertura caracterizada por una vegetación mayormente herbácea de pajonal, almohadillas, awarongos y una escasa presencia de vegetación arbórea Kinua, frailejones, que en algunas áreas bajas de Kimsakocha las mineras y el Programa foráneo PROPAFOR insólitamente han ido reemplazando por plantaciones de pino y el piso inferior al páramo entre los 2.700 y 3000 msnm encontramos especies nativas de bosque primario y secundario en Sunsun, Yanasacha, Totoracocha, Chanchán, Santo Tomás, Irkis, Trancas, Guaylay, Durazno, Wagratanana, Pongón, Wapa Tarki, donde se destaca el Wabisay, Quinoa, Duco, Wawal, Surur, Zhadan, Laurel, Jalug, Shiripe, Gañal, Cedro, Arayan, Rambran, Kishuar, Pumamaki, Facte y decenas de especies nativas.



*Usuarios de agua del sistema Comunitario Tarqui-Victoria del Portete siembran futuro junto al río Irquis.*

En cuanto a la biodiversidad existente en el sistema hídrico de Kimsakocha hace falta ampliar la investigación, por ahora me limito a señalar que se han inventariado más de 380 plantas vasculares, 30 especies endémicas, 60 especies de polylepis de ellos 12 son endémicas. En cuanto a fauna hay más de 20 especies de mamíferos que corresponden a 21 géneros, 14 familias, que representan casi la mitad del total de mamíferos presentes en los páramos altoandinos, 44 especies de aves, entre ellas el cóndor visible en temporadas despejadas y cuatro especies son endémica de los Andes; en cuanto a anfibios hay especies endémicas y mucho por investigar<sup>49</sup>. Pese a estas bondades concedidas por la naturaleza las mineras en vez de bosque nativo y chaparro han sustituido un área de Kimsakocha por especies exóticas como la quinua peruana y el pino pátula que altera su ecosistema, no obstante es menor frente a lo inconmensurable que sería los efectos ambientales provocados por un proyecto metalífero en esta área extremadamente sensible y frágil.

## 9. Kimsakocha, Patrimonio Natural de la Humanidad

Los suelos del páramo de Kimsakocha son ricos en materia orgánica (andasoles), con alta capacidad de almacenamiento de agua. En su matriz vegetal del páramo de Kimsakocha casi en su totalidad es pajonal sobre el cual se desarrollan comunidades relativamente complejas de plantas con forma de roseta, arbustos y bambúes, así como anegados cojines de musgos y plantas vasculares.

El páramo de Kimsakocha es húmedo, caracterizada por su gran diversidad de fuentes de agua dulce que provienen de cientos y miles de ojos de agua repartidos por la cordillera altoandina formando vertientes, riachuelo, quebradas, ríos, lagos, lagunas y otras que vierten del subsuelo. Esta alta concentración de humedad hace que el bioma esté compuesto casi en su totalidad por pastizales húmedos y pantanos, exceptuando los picos o estribaciones sean relativamente secos, no obstante su sistema hídrico considerando todas las 11 microcuencas es supremamente importante más que el mismísimo Parque Nacional El Cajas, pese a su idéntica formación geohidrológica y ecológica Kimsakocha tiene el privilegio de contar con vastos humedales únicos en la región que le conceden excepcionales características de guardar el agua para tiempos de estiaje.

El principal bien que proveen los humedales de Kimsakocha es la provisión de agua dulce y algunos de las más relevantes funciones ecosistémicas y servicios ambientales están

---

49 Entrevista concedida a Diario el Comercio por Raffaella Ansaloni, Directora del Herbario de la UDA, publicada el 6 de noviembre de 2011, pág. 16.



también asociados a los recursos hídricos. Es importante señalar que los bienes y servicios ambientales que proporcionan los humedales de Kimsakocha no son ilimitados y que la degradación de estos ecosistemas acarrea la pérdida no sólo de fuentes esenciales de agua sino de otros múltiples beneficios que ofrecen dichos bienes y servicios ambientales. Por ello, si queremos continuar aprovechándolos, debemos no solo conservar sino preservarlos y su uso no debería rebasar los límites del umbral crítico, más allá del cual su deterioro es irreversible generadas por actividades antrópicas y ni pensar con la industria metalífera en esta zona frágil y sensible.



*Laguna, pajonal, humedal y biodiversidad hacen al sistema hídrico Kimsakocha sin igual*

Algunos de los beneficios que brinda Kimsakocha son alimento, agua dulce, combustible, fibra vegetal, bioquímicos, recursos genéticos; además beneficia en la regulación de los ecosistemas, regula el clima, control de enfermedades, regula y purifica el agua y en la polinización. Finalmente ofrece beneficios no materiales sino espirituales y religiosos, recreación y turismo, estético, inspiracional, educativo, sentido de identidad, todo ello lleva a proponer que las autoridades de la mano de las comunidades gestionen la Declaratoria de Kimsakocha como Patrimonio Natural de la Humanidad, recordemos que el sistema lacustre del Cajas es tan importante, hecho que lo destacamos, no obstante de este sistema hídrico nace un río: el Tomebamba y parte del Yanuncay; de Kimsakocha nacen 3 ríos Yanuncay, Tarqui y Rircay.

## 10. Falta profundizar estudios en los páramos andinos

El científico brasileño Brad Wilcox que escribe para Inter - American Institute for Global Change Research sostiene "no se conoce prácticamente nada sobre los procesos hidrológicos en la región de páramo altoandino debido a la escasez de investigaciones" y agrega se debe a la poca atención que presta los gobernantes escudándose en la falta de dinero y periodos de tiempo prolongados para sus estudios, no obstante el mismo investigador agrega que con los avances tecnológicos en análisis biogeoquímicos y percepción remota permite recopilar gran cantidad de información sobre rutas de agua, tiempos de drenaje, cantidad de agua en el suelo, nieve, cobertura vegetal incluso distribución de precipitaciones.

Con recursos nada astronómicos si se podría hacer investigación en la región andina, gobierno nacionales, locales y la academia está en deuda, ahora lo grave es que los gobernantes no quieren entender y no me refiero solo al del Ecuador, sino a todos los gobiernos que tienen el privilegio de contar cordillera andina, independientemente del color de la tendencia partidista porque la naturaleza no se entretiene en minucias, los páramos constituyen el milagro de la vida para las urbes, no solo por la presencia del agua dulce para beber, sino también para la producción de alimentos con agua de los páramos que abastecen los mercados de la ciudad. Si se altera los páramos de la región andina con actividades antrópicas y peor extractivas más de 60 millones de estómagos de habitantes de ciudades andinas como Bogotá, Lima, Quito, Sucre, Mérida, San Cristóbal, Medellín, Cali, Cuenca de Guapondélig, Trujillo, Arequipa, Cusco, El Alto, Arica, Iquique, Antofagasta, La Paz y Cochabamba, Ambato, Riobamba, Azogues entre otras se quedarían sin agua dulce.



*Almudillas y pajonal en una combinación excepcional de la naturaleza*

## 11. La increíble capacidad de retención de agua

La mayor parte de los suelos de Kimsakocha están constituidos por materiales piroclásticos, derivados de cenizas volcánicas de naturaleza eólica y combinación de materia orgánica, ello determina su coloración oscura. La profundidad de estos suelos depende de su topografía, hay espacios de concavidad donde encontramos suelos conocidos como Hydric Histosol<sup>50</sup> que son suelos profundos que pasan prácticamente todo el tiempo inundado donde encontramos "almohadillas" y restos de tejidos vegetales, cuentan con una permeabilidad e increíble capacidad de retención de agua equivalente a cuatro veces a la de su peso, ello explica la humedad y el agua presente hasta en tiempos de prolongado estiaje en las cuencas bajas donde se encuentran los asentamientos humanos.

<sup>50</sup> Plan de Manejo del BVP Iruqis Yanuncay Ministerio del Ambiente 2006

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



*Almuadillas naturales que retienen el agua para ofrecer en tiempos de escasez*

Además estos colchones de agua retiene y detiene la escorrentía distribuyendo sigilosamente su descenso a una velocidad de apenas 350 metros por año<sup>51</sup>. El porcentaje de esta clase de suelo es de 30.11% del total del área de bosque y vegetación protectora del Irkis - Yanuncay. También es suelo con abundante materia orgánica (andosoles) valorado en sumo grado por los servicios ambientales que presta como la captura de CO<sub>2</sub>, que contribuye a desacelerar el calentamiento global, que es preocupación de la comunidad científica mundial su área constituye la mayor extensión de pajonal con un 62 % del área de Kimsakocha. La parte inferior está compuesta por bosques alto andinos en un porcentaje del 14% de bosque nativo con abundante biodiversidad en flora y fauna que falta aún estudiarlo con más rigurosidad científica las especies endémicas en las zonas conocidas como Gualay, Yanasacha, Wagratanandana, Pongón, Wapa Tarki, Santo Tomás, entre otros.

---

51 Revista Nathional Geographic "Agua la crisis del siglo" 2006



*El agua almacenado en los humedales*

## 12. Importancia cultural de Kimsakocha

La alta montaña andina ha sido habitada desde hace milenios por una gran variedad de culturas indígenas, siendo la más sobresaliente la Inkaica. En la actualidad se encuentran las culturas Kuichwa en Ecuador, kechwa en Perú y Bolivia; Aymará en Argentina, Chile, Perú y Bolivia, los Coyas y Atacameños en Chile y Argentina y los mapuches en la región patagónica; así como los pueblos Paeces y Guambianos en Colombia, entre otras. La cultura acuática y milenaria de los Urus que habita el Lago Titicaca y el Poopó, actualmente cuenta con poblaciones muy reducidas, debido a que el deterioro de los humedales ha disminuido mucho los recursos que este pueblo ha usado tradicionalmente, entre otros factores.

A pesar de que los humedales altoandinos constituyen un recurso de gran valor biológico, ecológico, económico, social, espiritual, cultural y recreativo, ellos no han recibido la atención necesaria por parte de los gobiernos y el sector privado, entre otros actores, por lo que se están convirtiendo rápidamente en uno de los ambientes naturales más amenazados<sup>52</sup>.

<sup>52</sup> Grupo de Contacto sobre Humedales Altoandinos & UICN Sur, 2004.

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



*Quebrada Kiwayayku, afluente del río Irquis Tarqui, en la cúspide de la roca está la Virgen de las Aguas de Kimsakocha y bajo la fuente de agua está el yacimiento aurífero.*

La importancia de Kimsakocha también no solo en los servicios ecológicos que brinda Kimsakocha con sus elementos hidrológicos, hidrogeológicos, biofísicos, de flora, fauna, muchos de ellos singulares que podrían extinguirse; asociados a ello están los principios, funciones y valores espirituales, socioculturales intangibles presentes en la memoria colectiva, así encontramos la propiedad comunal de la tierra y el agua, los ritos, ceremonias, cuentos, tradiciones y leyendas de sus Kochas, Pukllus, Taskis, Pacchas, wakas.

El extenso pajonal servía para pastoreo de ganado vacuno, lanar y equino en temporales de crudo invierno y prolongadas sequías que azotaban a toda la zona baja de Kimsakocha lo que obligaba a los campesinos arriar sus ganados y ascender a Kimsakocha. El gran hato de "Sombrederas", es de propiedad comunal adquiridos por campesinos de Escaleras, Tarqui, El Valle, Cumbe, Victoria del Portete, quienes accedieron al hato desde tiempos inmemoriales y a fin de ampliar el predio y legalizarlo aportaron en pesetas, moneda de curso legal a fines del siglo XIX concretamente en 1891, cuyo título de propiedad colectiva precisa los linderos... Así como otros títulos escriturarios de inicios del siglo XX ya en sucres y centavos los comuneros iban adquiriendo más porciones de tierra pensando en lo que venían, como presagiando la pretensión minera.

También tienen gran valor espiritual los elementos culturales evidenciados en los simbolismos y espacios circulares y semicirculares, espirales de reciprocación al agua, cuyos vestigios arqueológicos Kañari e Inkas sirvieron para ceremonias espirituales del "Yaku Samay"<sup>53</sup> y la naturaleza ubicados junto a las lagunas de Kimsakocha, así como la obra arquitectónica y de ingeniería en los Paredones de los Incas y los sistemas de regadíos.

Es importante subrayar que no fue casual el ascenso de los abuelos al páramo, su sapiencia orientó a escoger Kimsakocha por varios motivos, entre ellos la presencia del agua que era imperativo reciprocarse entendieron sabiamente que sin agua no hay pastos, chacra, alimentos, vestido, en definitiva no hay vida; adicionalmente requerían nutrirse de energía y donde más se concentra la energía es en suelos mineralizados y las lomas o montañas de Kimsakocha son depósitos epitermales con presencia incluso de cuarzo y uranio lo que hace que la energía sea mayor por tanto los abuelos se conectaban con la energía natural encontrándose con la naturaleza en estado puro.

### **13. Las primeras exploraciones mineras**

En el año 1960 el Programa de Desarrollo las Naciones Unidas UNDP por sus características geológicas descubrió anomalías geoquímicas de metales base en brechas volcánicas sa-lificadas en la periferia de la caldera del inactivo volcán Kimsakocha. Posteriormente en 1990 la Compañía COGEMA en base a muestreo de sedimentos comprobó tales hallazgos auríferos. En 1994 COGEMA-TVX-NEWMONT reinicia trabajos con más profundidad hasta 1997 donde realiza una perforación acumulada de 7.581 metros concluyendo que habría

---

53 Espíritu del agua

350.000 onzas de oro de baja ley, hecho que desalentó continuar con las inversiones en el proyecto. En 1998 lamgold adquiere aquellas concesiones e inicia la prospección y explotación ingresando por un camino carrozable hasta lo alto de la meseta. Posteriormente la empresa lamgold apoyándose en la maquinaria del Consejo Provincial del Azuay en el año 2007 prolonga la vía, afectando el páramo (pajonal y pequeños humedales) llegando hasta los nacimientos del río Irquis-Taquí (un ramal oriental de la quebrada KiwayayKu).

## 14. La concesión minera y las violaciones legales

La multinacional lamgold obtiene el título de concesión minera del área Cerro Caso y Río Falso el 21 de Noviembre del 2001, ubicada en el sector conocido como Kimsakocha, lugar donde detectó más de 3 millones cien mil onzas de oro, así como plata, cobre, molibdeno y otros minerales. Sin embargo, el oro no está concentrado en vetas, si no partículas diseminados salvo pequeños bolsones en el nacimiento del río Irkis, y otros. El yacimiento de oro se encuentra con una ley muy baja de apenas 6.76 gramos por tonelada de roca tratada, de acuerdo a estándares internacionales todo yacimiento con una ley menor a 10 g/t de roca tratada es poco rentable en términos económicos y extremadamente grave en términos ambientales, sus efectos son descomunales e irreversibles.

Toda la información sobre el proyecto minero "Quimsakocha"<sup>54</sup> fue un secreto de Estado, solo se conoció los documentos en el 2007, cuando el mismo presidente Correa conforma una comisión de revisión de la concesión minera, ante la protesta de los comuneros del peligro que asecha. El ministerio de minas accedió y la comisión conformada por el Ing. Hernán Loyola y Carlos Pérez Guartambel detectaron graves violaciones legales y constitucionales en el trámite de concesión:

### 14.1 No hubo consulta a la comunidad

De los expedientes proporcionados por la DIREMI y la Delegación del Ministerio del Ambiente no hay constancia de aceptación ni consentimiento de la comunidad a la minería, comunidad articulada en los sistemas comunitarios de agua potable y juntas de regantes para actividades agrícolas y ganaderas que toman el agua de Kimsakocha. Comunidad no es

---

54 Con este nombre se le conoce el proyecto minero y quienes utilizan Kimsakocha con "q" y "c" es fruto de la ignorancia del léxico Kichwa que fue modificado por los académicos de la lengua Kichwa.



municipios, juntas parroquiales, universidades; la comunidad es la unión de comuneros o familias que cuentan con organización propia bajo norma internas, con una cosmovisión ancestral y que va ser “beneficiada o afectada” por la minería, quienes se encuentran en las zonas de influencia directa como en el presente caso, son los comuneros y usuarios de agua de los sistemas comunitarios de las parroquias Victoria del Portete, Tarqui, Proyecto Nero que agrupa las parroquias Baños, El Valle, Turi, Huayna Capac, Monay y Pacha, igual usuarios de agua de la parroquia San Gerardo, Girón, Chumblín, San Fernando y casi la mitad de la población de la ciudad de Cuenca que toma agua del río Yanuncay. Revisados los expediente no hay constancia de aceptación por parte de estos colectivos sociales-comunitarios de haber aceptado la actividad minera<sup>55</sup>; por el contrario existe constancia expresa con documentos públicos en 164 fojas donde miles de usuarios de agua explícitamente declaran no haber sido jamás consultados sobre la actividad minera de ninguna empresa y menos de la lam Gold así como 57 declaraciones juramentadas de igual número de dirigentes de agua que ratificaron no haber sido consultados para prospección ni exploración minera en las áreas donde vierten el agua para sus comunidades conforme documentación que la comisión debidamente notarizadas adjunto al informe.

#### **14.2 Se violó el artículo 11 literal c de la Ley de Minería**

En la solicitud de concesión del título minero que presenta lamgold a través de sus representantes (Foja 6 del primer cuerpo del expediente Río Falso en el tercer inciso indica textualmente “Expresamente mi representada (lamgold) se obliga a obtener los informes a los que se refiere el art. 11 de la Ley de Minería en caso de requerírselos”.

Art. 11.c Ley de Minería vigente a la fecha prescribe:

“Para ejecutar las actividades mineras a las que se refiere esta ley en los lugares que a continuación se determina se requiere informes otorgados por las siguientes autoridades e instituciones, según los casos: a)... b)... c) Del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, en lagos, lagunas, embalses o sitios destinados a captaciones de aguas para las poblaciones y en distancias de hasta 200 metros medidos horizontalmente desde los mismos” en el caso que nos ocupa la concesión minera no está a 200 metros sino dentro de lagos, lagunas, humedales y nacientes de agua.

---

<sup>55</sup> Prospección, Exploración inicial, exploración avanzada, explotación, fundición, refinación, comercialización.

A foja 12 del mismo expediente en el memorandun 101577-1 DIREMIA<sup>56</sup> suscrito por la Ing. Guadalupe Herdoiza, Jefe del Servicio Técnico y Catastro Minero Regional indica entre otras cosas que el área "Río Falso" y "Cerro Casco" solicitada se encuentra dentro de zona protegida de la cuenca del río Paute, micro cuenca del río Yanuncay e Iruquis, Sunsun-Yanazacha, Totoracocha.

### **14.3 Informe desfavorable de la Comisión Especial para autorizar actividades mineras en áreas de patrimonio forestal, bosque y vegetación protectoras**

A fojas 44 y siguientes del expediente "Río Falso" del primer cuerpo se desprende que la Comisión presidida por la Ing. Jenny Zamora e integrada delegados del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Defensa y Ministerio del Ambiente y la Unidad Ambiental Minera con fecha 2 de febrero del 2001 asistieron al área de petición minera y concluyeron:

#### **"Conclusiones y recomendaciones: inspección de campo y análisis de estudios ambientales determinan:**

- En consideración de que las áreas mineras se encuentran dentro del patrimonio forestal del Estado y bosque y vegetación protectores, la alta sensibilidad y fragilidad que presentan estos ecosistemas es necesario que se realice una línea base de toda el área minera.
- Ampliar la información de antecedentes ocurridos en el área de Río Falso y Río Casco
- Profundizar el estudio de flora respecto al cálculo del índice del valor ambiental y especies de faunas presentes
- Determinar áreas ambientales sensibles o de interés particular
- Ubicar en un mapa los muestreos y recorridos (transectos por ejemplo)
- Indicar la tabla de valoración según la matriz aplicada para comparar y concluir sobre resultados
- Descripción del procedimiento práctico para la mitigación de impactos antes, durante y después de la actividad de la exploración minera.
- Ubicación de las áreas mineras con relación al límite del bosque y vegetación protectora en las cartas topográficas
- Anexar la documentación correspondiente a la declaratoria de bosque y vegetación protectora
- En el documento debe establecerse el compromiso de no alteración ni realización de acti-

---

<sup>56</sup> Dirección Regional de Minería del Azuay.

vidad alguna dentro de humedales y otras áreas críticas entre otras"

Con fecha 22 de Marzo del 2001 la presidenta de la comisión Ing. Jenny Zamora adjunta el informe de la inspección de las áreas mineras solicitadas a la empresa lamgold mediante oficio 008-COMIESP-2001 **dispone cumplir con las observaciones realizadas para proseguir con el proceso de autorización** (Lo resaltado es nuestro)

EL representante de lamgold con fecha 30 de marzo del 2001 remite a la comisión especial un adendum al EIA en el que indica existir respuestas y aclaratorias a las observaciones emitidas por la comisión (documento que no existe en el expediente de concesión minera)

El 3 de mayo de 2001 (fojas 48) lamgold se dirige a la presidenta de la comisión especial indicando haber absuelto las observaciones y solicita la autorización para el otorgamiento de concesión minera, y adjunta el oficio 0298 DA-01 de fecha abril 11 de 2001, suscrita por el Jefe Distrito Forestal del Azuay en la que indica estar de acuerdo con la ampliación presentada por lamgold a las recomendaciones dadas por la comisión, excepto dos ítems:

El primero indica haber un plan de manejo en las 19 áreas de bosque protectoras hechas por la UMACPA.

Y la segunda que... "En este caso si es necesario se adjunte un nuevo adendum con la información básica de dicho bosque protector, especialmente la cartografía, para los ejecutores del Plan de Manejo". De lo que se desprende que no hubo una aceptación total al adendum presentado por lamgold.

Con fecha 21 de agosto de 2001 el representante de lamgold solicita la concesión minera alegando silencio administrativo al tenor del art. 19 del Reglamento Ambiental (fojas 51)

Con fecha 18 de septiembre de 2001 el Ing. Federico Auquilla, director regional de minería del Azuay niega la petición por no ser aplicable la disposición citada: "En lo principal, no es procedente la aplicación de la disposición invocada por el señor Jorge Barreno, toda vez que no existe constancia procesal del silencio administrativo..." (fojas 53)

#### **14.4 En 43 días el ilícito se hizo lícito ... ¿cuánto costó la operación insólita?**

Luego que rechaza por improcedente el silencio administrativo alegada por lamgold, y sin suplir con la omisión del art. 19 del Reglamento Ambiental, esto es contar con la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental –EPIA-, por estar ubicada dentro de área protegida, como tampoco cumplir con lo que dispone el art. 11.c) de la Ley de Minería, esto es contar con

informe favorable del CNRH y CREA, el mismo funcionario (Federico Auquilla)<sup>57</sup> que 43 días antes, negó el otorgamiento del título minero, insólitamente el 1 de noviembre de 2001 convoca al representante de la compañía lamgold a suscribir el DOCUMENTO DE APTITUD de la concesión minera y termina otorgando el título minero a su empleadora. Qué paso en ese lapso de 43 días para que haya un cambio de 180 grados en la decisión de la autoridad minera? Esto de acuerdo a la legislación penal es un delito de prevaricato. Las autoridades de control están en deuda con la comunidad, la ética y la justicia; el funcionario lejos de ser sancionado, fue premiado por el actual gobierno, designando viceministro de Minas por el gobierno que despotrica a gobiernos anteriores de ser responsables de la larga noche neoliberal y termina reciclando a funcionarios de la penumbra neoliberal, la piedra se desmorona y el discurso falsea. Continuando con el festín el 21 de noviembre de 2001 se otorga el título minero, el mismo que es protocolizado en la Notaria Quinta de Cuenca el 22 de Noviembre de de 2001 e inscrito con una agilidad única al siguiente día el 23 de noviembre de 2001<sup>58</sup> y el resto es historia.

Finalmente la comisión propuesta por el mismo presidente Correa al encontrar flagrantes violaciones legales y constitucionales recomendó declarar la nulidad del otorgamiento del título minero y con ello sus efectos jurídicos del área concesionado a la compañía lamgold Ecuador S. A. por no cumplir con lo que dispone el Art. 11 de la Ley de Minería, al haber omitido el informe del CNRH y CREA; por no haber cumplido con el art. 19 del Reglamento Ambiental-Actividades Mineras, esto es no contar con la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental EPIA; y finalmente por no contar con la consulta previa previsto en el art. 84.5, 84.8, 84.12 de la Constitución del 98 y el art. 6 y 7 del Convenio 169 de la OIT, sin embargo el informe al parecer fue a parar en el basurero de la presidencia y los diálogos solo sirvieron para distraer la atención y ganar tiempo para que las mineras avancen en su objetivo, mas el pueblo en su ineludible resistencia cerrando calles abrió las vías de la resistencia.

---

57 Ing. Federico Auquilla, entonces Director Regional de Minería en el Azuay, fue también funcionario de la transnacional minera EMC, lamgold y funcionario de gobiernos de la "larga noche neoliberal" calificados así por el presidente Correa, hoy responsable de la minería en el gobierno extractivista del Eco. Correa.

58 La inscripción en el Registro de la Propiedad de una transferencia de dominio para cualquier mortal duraba quince o más días, la minera extranjera inscribió en un día, comprensible a más del poder económico tuvo a su lado a influyentes personalidades de la política local y nacional como el asesor jurídico de lamgold en el tema adjudicaciones de agua, es el hijo del ex presidente del congreso nacional José Cordero Acosta.

## Capítulo Tercero

### Argumentos técnico-científicos contra la minería

#### 1. La minería devastaría Kimsakocha

Porqué existe gran oposición social a la industria metalífera? ¿Será que los gobiernos, las grandes transnacionales mineras y su ejército de comunicadores no transmiten correctamente las “ventajas” y “oportunidades” del nuevo modelo? ¿Será que las poblaciones involucradas están desinformadas y no están en condiciones de comprender el impacto que en términos de trabajo, progreso y desarrollo tendría la industria metalífera a gran escala, sobre todo en aquellas regiones pobres y relegadas de nuestra amplia geografía latinoamericana?. Los motivos de la oposición social a este tipo de emprendimientos mineros hay que buscarlos tanto en las características tecnológicas y económicas de los mismos, así como en las consecuencias sociales, ambientales y políticas que éstos generan. El elemento central que explica el pasaje de la minería ‘tradicional’ a la ‘moderna’, está dado por la escala de explotación y ésta obedece en realidad al progresivo agotamiento -a nivel mundial- de los metales en vetas de alta ley.

La gran mayoría de las explotaciones industriales actuales extraen los metales con leyes sumamente bajas. En la actualidad, se explotan yacimientos de cobre con un promedio de 6 kg de metal por tonelada de roca tratada. En el caso del oro, la gran mayoría de los yacimientos presentan una ley inferior a 10 g/tonelada de roca tratada, e incluso hasta 0.5 g/tonelada. En Ecuador, los proyectos auríferos “Quimsacocha” (a cargo de la empresa lamgold) y Fruta del Norte (a cargo de Aurelian-Kinross) cuentan con leyes de 6.76 g/t y 11.2 g/t, respectivamente. A nivel mundial, los desechos líquidos y sólidos generados por cada onza de oro producida oscila entre un promedio de 12 y 120 toneladas. Esto implica que, al disminuir la concentración del mineral contenido en las rocas, deja de ser rentable la explotación mediante socavones. Así, con el objeto de extraer los minerales diseminados en la roca portadora y frente a la creciente demanda de los mercados internacionales, asistimos hoy a la generalización vertiginosa del sistema de explotación a gran escala, utiliza técnicas de procesamiento usando sustancias químicas altamente contaminantes, que producen impactos negativos en la salud de las poblaciones y cuantiosos daños ambientales, los cuales han sido fehacientemente probados en diferentes países y regiones. Al mismo tiempo, dichos procesos contaminantes suelen tener un carácter transfronterizo, al que se añade la irresponsabilidad de las empresas ante el cierre de minas (pasivos ambientales). En la ma-

yoría de los casos, la “remediación” de los sitios mineros afectados por metales pesados y drenaje ácido de mina, quedan a cargo del Estado.



*La colorida flora resalta la natural belleza de Kimsakocha*

## 2. Kimsakocha no se toca

1.- Kimsakocha no es un desierto carente de agua superficial, subterránea, como es el caso de la zona norte de Chile (Antofagasta o Atacama por ejemplo) que es una de las mayores zonas áridas del planeta sin mayor biodiversidad, sistema hídrico y población cercana; y aún en este desierto encontramos impactos al medio ambiente. La escasez de agua y el indispensable requerimiento para actividad minera compite y dispara su precio, bordeando

los 300 mil dólares el litro por segundo de agua<sup>59</sup>. Kimsakocha como su nombre indica “3 lagunas” en realidad no es solo 3 lagunas, sino un conjunto lacustre de más de 30 lagunas grandes y decenas de pequeñas, además es el mayor humedal de toda la región con más de 30 Kilómetros cuadrados de humedales y su invaluable riqueza en fuentes de agua superficiales y subterráneas que forman 11 microcuencas hidrográficas.

De entrada es un factor que impide cualquier actividad antrópica y menos metalífera en la zona; por ello subrayamos tiene mayor importancia ecológica que el mismo Parque Nacional el Cajas, de este último nace el río Tomebama; de Kimsakocha nace 3 grandes ríos Rircay, Tarqui y Yanuncay, y para su formación requiere del sistema hídrico que constituyen 11 microcuencas: Rircay, Zhurucay, Alumbre-Cristal, Falso, Chorro, Calluancay-Portete, Kiwayayku-Irquis, San Agustín, Tasqui-Tutupali, Gulag-Zhucay y Bermejós que junto al Pucán, Sigsawayku, Yantawayku, Galgal y otros forman los ríos Yanuncay, Tarqui y Rircay, los 2 primeros atraviesan la ciudad de Cuenca. Es de aclarar que en Kimsakocha no solo hay agua superficial sino también agua subterránea pese a que PROMAS<sup>60</sup> diga lo contrario, recordemos que la misma firma AmbiGest Cia. Ltda. contratada por lamgold concluye “AREA DE INFLUENCIA ACTUAL (exploración): La calidad de las **aguas subterráneas** no serán afectadas”<sup>61</sup> lo resaltado es nuestro, se refiere a Kimsakocha que en su fase explorativa no serán afectados, pero irrefutablemente en la fase de explotación la contaminación y secamiento del agua es irreversible, el asunto es que unos se limitan a ver lo que quieren ver, lo correcto es observar la escorrentía superficial y el afloramiento de agua que emergen desde el nivel freático, es decir debajo de la superficie.

59 Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, Quito 2010

60 Programa de manejo de agua y suelo de la Universidad de Cuenca.

61 Resumen Ejecutivo del EslA Ampliatorio y Plan de majeo Ambiental, Fase de exploración Avanzada, AmbiGest Cia. Ltda. 2005, págs. 19.

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



*El agua subterránea esta a vista y paciencia de cualquier mortal que conozca Kimsakocha*

2.- El suelo de Kimsakocha es el resultado de una combinación "milagrosa" de material piroclástico (ceniza volcánica) y materia orgánica (aerosoles) que eleva a cuatro veces la capacidad de retención de agua de su propio peso, es decir son colchones de agua que permiten almacenar gran cantidad de agua para suplir la escasez en tiempos de estiaje a las zonas bajas y pobladas de la región. Ningún reservorio artificial, por más tecnología que use el hombre igualaría a la capacidad de retención de agua creada sabia y pacientemente por la naturaleza.





*El agua está repartida por todas partes formando el sistema hídrico Kimsakocha*

3.- El páramo de Kimsakocha es de alta concentración sulfúrica dando suelos con alta acidez y oxidados<sup>62</sup>, en algunas áreas como en el nacimiento de la quebrada Alumbre ha llevado a extinguir todo elemento biótico en sus aguas. Al momento de remover la roca por actividades extractivas el sulfuro por el simple contacto con el aire, oxígeno, agua se transforma en ácido sulfúrico, veneno para la salud ecológica, para entender mejor comparemos a un clavo de hierro que queda a la intemperie con la mínima humedad en pocos días esta oxidado. El científico Jean Kuipers, luego de revisar los EIA de lamgold confirma que existe gran cantidad de roca sulfurosa lo que devendrá en ácido sulfúrico y para extraer el oro la empresa minera tendrá que secar las fuentes de agua... por tanto es válido la preocupación de la comunidad que defiende el agua, concluye el científico. Ver Pág. Web Ecuador: Water or Gold – People & Power - Al Jazeera English

---

<sup>62</sup> Jean Kuipers, técnico y científico que ha trabajado más de 15 años en minería, entrevistado por la cadena de TV Al Jazeera. Se puede observar en la página Web: Ecuador: Water or Gold – People –Power – Al Jazeera English.

4.- La firma canadiense SRK Consulting contratada por la empresa lamgold concluyó en el 2006 "el depósito de oro en Quimsacocha es sulfuroso y epitermal"<sup>63</sup> y de acuerdo a la abundante bibliografía existente sobre el tema, nos enseña que los depósitos epitermales se encuentran de preferencia en área de volcanismo activo o inactivo con metales como oro, plata y pueden variar con otros metales como cobre, zinc, etc. hecho que coincide con el informe del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute<sup>64</sup> que elaboró un informe y en su análisis indica la presencia de metales como cadmio, plomo, cobre, zinc, níquel, hierro en el depósito de Kimsakocha. Como resultado de la exploración lamgold detectó presencia de oro, plata, cobre, molibdeno y otros metales pesados como hierro, plomo, arsénico. En los suelos de Kimsakocha, también hay azufre y donde hay este elemento químico casi siempre hay también arsénico y mercurio, elementos químicos muchos de ellos cancerígenos, otros utilizados por la industria química para pesticidas, plaguicidas lo que constituyen un peligro para la salud ecológica.

5.- La industria metalífera rompe y comprime la roca, libera los elementos químicos existentes y estas al entrar en contacto con el oxígeno, aire y microbios generan ácido, movilizándolo muchos constituyentes químicos lo que contaminaría las fuentes de agua por décadas y cientos de años incluso después del cierre de mina. Asimismo el uso de explosivos aumenta la concentración de nitrato y amoníaco lo que provocaría la eutrofización y contaminación de las aguas.

---

63 Quimsacocha Gold Project Azuay, Province, Ecuador, Preliminary Assessment Report, Mayo 2006

64 Informe Comisión Técnica del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute, dirigida a la UNAGUA mediante oficio nro. 276-CGPAUTE/2007.



*Comunera de Victoria del Portete toma las sagradas aguas de Kiwayayku-Kimsakocha*

6.- La roca de Kimsakocha contienen elevadas concentraciones de sulfatos, metales pesados y no metálicos, así como es muy probable que tenga componentes radioactivos y estos desechos al ser depositados fuera de las galerías o túneles, (escombros) se formaría el drenaje ácido que luego descenderá a las quebradas y otras se infiltraría al nivel freático contaminando irreversiblemente las aguas superficiales y subterráneas.

7.- La utilización de elementos químicos para la industria aurífera, al ser depositados en el suelo y agua contaminaría y mataría la vida acuática, recordemos lo que pasa con los ríos

Chico, Gala, Tenguel y Siete. Los análisis de agua dieron resultados alarmantes: altos índices de metales pesados como mercurio, arsénico, cobre, vanadio y cobalto en los cuatro ríos<sup>65</sup>. Antes de eso, a mediados de la década de los 1990, el río Siete, fue calificado como "severamente contaminado"<sup>66</sup> y luego como "río muerto"<sup>67</sup> debido a la minería en Bella Rica, al Sur de Ponce Enríquez - Ecuador.

8.- El extenso páramo de pajonal cumple otra función ecológica vital, a más de capturar CO2 contribuyen a evitar la crisis climática, la espesa cobertura vegetal de paja atrae y captura el agua de la neblina que vuela a ras de suelo, luego almacena, humedece e infiltra al suelo, regulando el ciclo hidrológico, por ello desde el 2008 la auditoría de ETAPA<sup>68</sup> alertó que las aguas provenientes de Kimsakocha serán alterados en cantidad y calidad afectando la salud ecológica, informe que fue confirmado por la Contraloría y sus recomendaciones son de cumplimiento obligatorio, desventajosamente el gerente de ETAPA (Oswaldo Larriva) en vez de custodiar el agua de Kimsakocha auspicia eventos promineros.<sup>69</sup>

---

65 Municipio de Guayaquil DMA-CA-2008-309, Diciembre 2007, Informe Monitoreo de los Ríos, Canal, Suelo y Aguas de Pozos de la Parroquia de Tenguel", suscrito por el ing. Jorge Narváez Ochoa, coordinador de Gestión Ambiental e ing. Francesca Escala Benítes, asesora técnico de Gestión Ambiental, 2008.

66 MMSD, "La Pequeña Minería en el Ecuador", Fabián Sandoval, 2001.

67 PRODEMİNCA, "Perspectiva Socioeconómica de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal: estudio de caso de Nambija y Ponce Enríquez", soc. Miguel Carvajal e ing. José Rivadeneira, 1997.

68 Informe elaborado por el equipo de auditoría de ETAPA bajo la dirección del Ing. Marcelo Quishpe, técnico ético y solvente de la empresa pública, que contrario a lo que piensa la administración emitió un informe verás y objetivo.

69 Seminario "Arbitraje y Ambiente: Los Desafíos de la Minería y la Conservación del Agua en el Austro Ecuatoriano"; auspiciantes ETAPA EP, Gobierno Provincial del Azuay y Cámara de Minería de Cuenca.



*Miles de millones de pajas captan como antenas a miles de millones de gotas de agua*

9.- De acuerdo a las láminas y los EIA de la misma minera lamgold se concluye la presencia de fallas geológicas en el bolsón del depósito de oro ubicada en la quebrada Kiwayayku, cabecera del río Irkis, adios roca sílice, arguemnto de la minera y sus voceros gubernamentales. El movimiento de tierra rocosa por más que se realice minería subterránea o por galerías a una profundidad de 80 y 150 metros<sup>70</sup> llevaría a partir la roca formando grietas y pondría en grave riesgo la ruta o dirección del agua, es decir podría desviar el curso de las aguas, el mismo que podría ser agravado en temblores de tierra producidos por fenómenos naturales o incluso por las implosiones extractivas.

10.- El gobierno nacional de acuerdo a las concesiones mineras otorgadas en una área de 12.967 has. a lamgold; 5.779 has. a EMC; y 45.000 has. a Cornecstone pretende establecer un distrito minero en la provincia del Azuay, esto solo es el comienzo, en el campo se conoce al “gusano en la papa” éste no sale sino cuando destruye todo, así mismo la industria

<sup>70</sup> Informe presentado por el Ministerio de Recursos No Renovables a los concejales de Cuenca en septiembre de 2011.

metalífera avanzará vertiginosamente con más concesiones, ni el Parque Nacional El Cajas se librará de la "minería responsable"; el Azuay de paraíso de agua, biodiversidad, cultura, comunidad... se convertirá en un paraíso fiscal, de impunidad, corruptela y depredación ambiental.

La irresponsable decisión: "la minera va porque va"

El gobierno nacional y sus séquitos afirman irresponsablemente que "la minería va por va" y sin contar mínimos e indispensables estudios de impactos ambientales para la fase de explotación minera que contenga al menos el régimen de lluvias en la zona al menos durante 2 décadas, estudios de impermeabilidad de la roca de sílice, estudios de biogeohidrología, estudios de hidrología subterránea que valoren cuantitativa y cualitativamente la generación hídrica, arterias y flujos, profundidad, conexión de las aguas subterráneas con redes hidrológicas superficiales, entre otros datos, como tampoco tienen estudios del cierre de mina en donde se dimensiona y alerta la descomunal agresión minera y la "remediación" de los gigantescos pasivos ambientales, hecho que la minera jamás podrán devolver como encontró Kimsakocha. Las comunidades resisten a repetir la historia de Cajamarca-Perú con secamiento de las lagunas Yanacocha, Corazón, Pato y otras, o la muerte del río Grande...

Ejemplos sobran de distritos mineros con experiencias amargas, las mienras no pagan impuestos a las ganancias, tienen un régimen que les permite deducir el 100% de lo invertido en prospección y exploración; no pagan tasas municipales. En San Juan -paradigma de la megaminería en Argentina-, en 2009 la empresa Barrick Gold aportó por la explotación de la mina Veladero con sólo el 1,7% en regalías. El resultado final es así una ecuación financiera asimétrica: ingresos fiscales exigüos versus pingües ganancias empresariales. Esto permite que coexistan en un mismo territorio empresas inmensamente ricas y pueblos extremadamente pobres, como ocurre en Guatemala, Honduras, El Salvador, Bolivia, Perú, Argentina o México, etc.

## Capítulo Cuarto

### Derechos de la Naturaleza

#### 1. La naturaleza es un organismo vivo

Todo elemento que se encuentra en la naturaleza tiene derecho a vivir, desde la “simple” piedra que no es muda... guarda silencio, hasta el complejo organismo humano. El hombre vino con derechos, incluso antes de nacer; si el hombre que apareció posterior a la naturaleza, o mejor de la naturaleza, natural es que la Pachamama tenga derechos. El antropocéntrico dictó primero la Declaración Universal de los Derechos Humanos y aún no hay Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza... con o sin derechos, la madre Gea resistirá a las peores catástrofes ambientales, no así sus hijos que indefectiblemente dependen de una buena salud de la Pachamama.

Para los pueblos andinos la Pachamama es un ser vivo, que alumbró a la especie humana y sus frates: plantas, animales y minerales; sensibles por naturaleza, sacralizaron y reconocieron sus derechos igual que otro organismo viviente; entendieron que sin salud de su madre sus hijos se enferman y mueren, comprendieron milenaria y cósmicamente que la Allpamama es realidad e idea, pasión y acción, cantidad y calidad, causa y efecto, espacio y tiempo, por ello abnegadamente reciprocán, generosamente agradecen, humildemente respetan y sabiamente descifran su esencia expresado en símbolos, ritos, danzas, cantos, cuentos y ceremonias.

Mientras los pueblos andinos privilegiaron el simbolismo, al otro lado del continente, los pueblos semitas y grecorromanos recurrieron a la gráfica, coincidiendo en esencia: la naturaleza es un organismo vivo. Pitágoras y su escuela en Crotona tuvo la idea de una Naturaleza viva, ello influyó en Platón en su obra “Timeo”, sostiene que la Tierra es la que anima toda la vida del planeta y en la “República” reflexiona “ahora, como si tu Tierra fuera tu madre y nodriza, deberías pensar en ella”. Tácito, entendió que la madre Tierra era divinidad que lo genera y rige todo; Cicerón, interpretó que la naturaleza es un ser inteligente y por tanto sabio<sup>71</sup>, empero cuando apareció el gen de la egocodicia sobrevino la apropiación de bienes, la explotación de recursos (incluido al hombre), la acumulación del capital, reduciendo todo a capital: material, económico, financiero, social, incluso capital natural y humano (el capitalismo en su máxima expresión) para alcanzar había que dominar, legitimando con la tecnociencia y amedrentando con la fuerza, cambió los paradigmas, ya no se vive con la

---

71 Derecho Ambiental, Silvia Jaquenod de Zsogon, Madrid 2004

tierra sino de la tierra; la tierra de ser vivo se transformó en inerte, todo se cosificó hasta la naturaleza y sus hijos, llevando al comercio. La ciencia (occidental) contribuyó al nuevo paradigma, solo para citar un ejemplo considera que en la naturaleza existen 3 reinos: animal, vegetal y mineral, no hay más ni en la literatura menos en las aulas, se “olvidan” del más importante el reino espiritual que determina la naturaleza del ser, recordemos lo que enseña Blais Pascal “el corazón tiene razones la razón no las tiene”, la ciencia y la técnica dio grandes aportes al conocimiento pero insensibilizó enfriando los corazones...

## 2. Instrumentos Internacionales sobre la Naturaleza

Tuvieron que pasar más de 2 mil años y no por casualidad, nada es gratuitamente en la vida, todo tiene un motivo, la amenaza de la vida en el planeta, la depredación incontrolada, la crisis civilizatoria y el calentamiento global, hizo reaccionar a las Naciones Unidas, aunque a regañadientes, la suscripción de importantes instrumentos internacionales de protección de la naturaleza, entre otros.

**La Convención Ramsar**, adoptada en la ciudad iraní de Ramsar en 1971 y vigente desde 1975, constituye el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema (humedales) para la protección del agua y los elementos bióticos.

En junio de 1972, 113 países se reúnen y suscriben la **Conferencia de Estocolmo** y sientan la piedra angular de todas las políticas ambientales posteriores. Su preámbulo tiene una base ética “la defensa y mejoramiento del medio humano para las generaciones presente y futuras se ha convertido en meta imperiosa para la humanidad...” El plan de acción cuenta con 109 recomendaciones. Además se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, se designó el 5 de junio como día mundial del medio ambiente e instó a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de Naciones Unidas que reafirmen su preocupación por la protección y el mejoramiento del medio ambiente. La Declaración de Estocolmo no es vinculante pero ha tenido el mérito de haber comprometido éticamente a los países firmantes.

En 1982 la asamblea general de las Naciones Unidas aprueba la **Carta de la Naturaleza** (WWF), que contiene principios y medidas destinadas a la prevención, control y límites de acciones que afecten al medio ambiente, así como la apuesta a la educación ecológica e instan a los Estados a incorporar en su legislación nacional e internacional a incorporar los principios y derechos que constan en este instrumento internacional.



En 1987 el **Informe Brundtland** elaborado por una comisión encabezada por la sueca Gro Harlem Brundtland, el mérito de este informe socioeconómico es haber utilizado por vez primera el concepto desarrollo sustentable, definido como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Implica un cambio sustancial a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.

El 31 de enero de 1992 se dicta la **Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible** fruto de una reunión previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se dio en Río de Janeiro. En la sesión de clausura se adoptó la llamada Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible enfatizando la necesidad de invertir las tendencias, entonces existentes, de consumo excesivo, la contaminación y las amenazas crecientes derivadas de las sequías y las crecidas. El Informe de la CIAMA formula recomendaciones para que se adopten medidas a nivel local, nacional e internacional, guiados por los siguientes principios rectores: Principio N° 1 – El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente; Principio N° 2 – El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles; Principio N° 3 – La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua; Principio N° 4 – El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

A este instrumento internacional se suman declaraciones de 6 foros mundiales sobre el agua y la Asamblea General de Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, dicta una resolución que reconoce al agua potable y al saneamiento básico como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

En 1992 se celebra la **Conferencia de Río de Janeiro** con la presencia de 170 países, surgiendo el Convenio sobre Biodiversidad que trata sobre la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de sus beneficios que se deriven de la utilización de sus recursos genéticos. También se firma la **Convención Marco sobre el Cambio Climático**, que ante la incontrolada emisión de gases que ponen en peligro la destrucción masiva de la capa de ozono se adoptan algunas medidas restrictivas a los países industrializados y la Agenda 21 que contempla un plan de

acción con medidas concretas para evitar el deterioro ambiental.

En el 2002 se realiza la **Cumbre de Johannesburgo** que busca luchar contra la pobreza y deterioro del medio ambiente, desafortunadamente no hubo nuevos acuerdos por la reticencia de los países industrializados, si se estableció reducir a la mitad el número de personas que no tienen acceso a los servicios básicos hasta el año 2015, desarrollo sustentable, soberanía estatal sobre los recursos naturales, principio de no interferencia, de responsabilidades compartidas, cooperación internacional, precautelatorio, preventivo, etc. dejando pendientes muchas acciones para nuevas cumbres a realizarse.

El 11 de diciembre de 1997 los países industrializados suscribieron el **Protocolo de Kioto** – Japón, a implementar un conjunto de medidas para reducir al menos un 5% en promedio de las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación de Rusia el 18 de noviembre de 2004 y sin la firma de Estados Unidos. Según las cifras de la ONU, se prevé que la temperatura media de la superficie del planeta aumente entre 1,4 y 5,8 °C de aquí a 2100, a pesar que los inviernos son más fríos y violentos.

En Diciembre de 2009 se celebra la **XV Conferencia sobre Cambio Climático en Copenhague** - Dinamarca, sus resultados pasan sin pena ni gloria por la reticencia de Estados Unidos y los países industrializados en responsabilizarse de los daños causados al planeta.

## 2.1. La Comunidad Andina de Naciones

En marzo de 2009, la CAN considerando que más de 60 millones de personas de Colombia, Ecuador y Perú dependen, en cuanto a la provisión de agua de los páramos: “Ciudades como Bogotá, Quito, Cali, Medellín, Bucaramanga, Tunja, Cuenca de Guapondélig, Loja, Cajamarca y Piura, entre otras dependen de las fuentes de agua, acordaron excluir la minería de los páramos, por ser estos espacios de vida y de convivencia entre los pueblos y la naturaleza; son territorios sagrados y ecosistemas únicos de montaña que forman parte esencial del patrimonio natural y de nuestra identidad cultural. En el Ecuador son más de 2 millones de hectáreas de páramo que deben imperativamente ser protegidos.

Los páramos tienen un alto valor cultural, ecológico, arqueológico, social y económico asociado a la historia de los pueblos en el norte de los Andes y sur de Centroamérica.

La función de los páramos en la captación, almacenamiento y regulación de agua resulta esencial para el desarrollo de los pueblos. De esta función hidrológica depende el abaste-

cimiento de agua para el consumo humano, las actividades productivas y la integridad del propio ecosistema.

Los páramos son particularmente frágiles frente a actividades productivas de alto impacto como la minería, la agricultura intensiva, la ganadería extensiva y la utilización de quemas frecuentes, más aún si sus impactos se presentan de manera combinada; recomiendan eliminar o prevenir actividades que resultan incompatibles con un buen manejo del páramo, como: minería, forestación, agricultura y turismo a gran escala, así como la caza no tradicional, el deporte motorizado, quema frecuente, y construcción de infraestructura de gran magnitud.

Por razones de interés superior y bien común, acuerdan excluir la minería de los páramos en todas sus modalidades, teniendo presente el contexto y ordenamiento jurídico y soberanía de cada país.

El 10 de Diciembre de 2010 se realiza la **Cumbre en Cancún**- México con 190 países y otra vez fracasa la cumbre aplazando el segundo período de vigencia del Protocolo de Kioto, para disimular se crea un Fondo Verde Climático dentro de la Convención Marco que contará con un consejo de 24 países miembros y los países industrializados acuerdan conceder 30.000 millones de dólares de financiación rápida, aunque se reconoce la necesidad de movilizar 100.000 millones de dólares por año a partir de 2020 para atender a las necesidades de los países en desarrollo.

## 2.2 Encuentro Continental de los Pueblos de la Abya Yala por el Agua y la Pachamama

El evento internacional realizado en junio de 2011 en Cuenca de Guapondélig acordó:



La dimensión de la devastación ecológica y de nuestro hábitat humano, es consecuencia del modelo civilizatorio, cuyo eje es el mercado y la acumulación de riqueza. Es hora de tomar urgentes medidas para frenar y revertir esta barbarie expresada en el modelo extractivista y particularmente en la minería de gran escala, así como en la ampliación de la frontera petrolera que arrebatara los derechos de los pueblos, comunidades y nacionalidades

sobre sus territorios y formas ancestrales de vida, violando Derechos Humanos y de la Naturaleza, incluso bajo la forma de servicios ambientales solapados en la figura de programas de conservación.

El extractivismo profundiza el modelo patriarcal capitalista, explota y contamina los territorios y los pueblos, causa enfermedad y muerte, somete a las mujeres y desvaloriza su trabajo cotidiano del cuidado de la vida, ignora su participación en la toma de decisiones sobre proyectos o políticas, genera violencia, femicidios y violaciones.

El Sumak Kawsay, es la vida en armonía entre los seres humanos y la Pachamama de la cual es parte, que el Sumak Kawsay nace de los pueblos andinos como una propuesta universal.

El agua es fuente de vida y el acceso a ella constituye un derecho humano, ratificamos la defensa de las fuentes de agua y los ecosistemas, y de sus ciclos vitales, indispensables para la reproducción de la vida.

La criminalización a personas y organizaciones defensoras de los derechos de las comunidades y de la naturaleza, se ha constituido en una política de Estado, que vulnera los derechos humanos y aquellos establecidos en la Constitución y en instrumentos internacionales.

Las mujeres en su relación indisoluble, con la Pachamama han asumido la defensa de la vida con entereza, constituyendo fuerza vital en los procesos de resistencia.

La rebeldía juvenil de la Abya Yala acciona la resistencia continental y mundial, siguiendo la huella de los taitas y mamas.

Los Obispos de nuestro continente, asumiéndose como Profetas de la Vida instaron con firmeza que en las intervenciones sobre la naturaleza "no predominen los intereses de grupos económicos que arrasan irracionalmente las fuentes de vida, en perjuicio de naciones enteras..."



*Delfín Tenesaca (Ecuadorunari), líderes indígenas y sacerdotes (Teodoro Delgado y Angel Lobato) comprometidos con la ecología activaron el Encuentro Continental*

## **DECLARAN**

A nuestra Abya Yala libre de minería metálica a gran escala, del saqueo y depredación. A la intervención territorial y la destrucción que generan las corporaciones mineras como crímenes de Lesa Naturaleza.

## **RATIFICAN:**

La resistencia y movilización permanente de los pueblos y nacionalidades de la Abya Yala como legítima y sagrada, en el camino de construcción del Sumak Kawsay. Consecuentemente declaramos el 11 de Octubre como el Día de la Libertad y Resistencia Continental. Nuestro apoyo a los pueblos afectados por la explotación petrolera, reconocemos en su lucha la esperanza de abandonar la "civilización" petrolera, por la civilización del Sumak Kawsay.

La gestión comunitaria y pública del agua como garantía para preservar los derechos de la naturaleza y de las comunidades.

La importancia y el valor de los conocimientos y saberes ancestrales, como parte del acervo científico y cultural de la humanidad.

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

La legitimidad del veredicto del Tribunal Ético Internacional y asumimos la validez moral y de auténtica expresión de justicia desde los pueblos, que debe ser asumida por el Estado, los medios de comunicación y la comunidad internacional.



*Líderes sociales del Ecuador ratifican el compromiso en profundizar la cosmovivencia del sumak kausay y resistir al extractivismo.*

## EXIGEN

La Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza.

El cese de la explotación minera y de la ampliación de la explotación petrolera y minera, sobre todo la de gran escala, en nuestro continente. Que se restauren los sitios afectados por petróleo, minería y se devuelva su vocación natural.

El Derecho de los Pueblos indígenas y comunidades a continuar con sus formas de vida y a decidir sobre el destino de sus tierras y territorios.

La Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho irrenunciable, expresión de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, cuya decisión debe ser tomada en cuenta y respetada.

Poner fin a la complicidad, patrocinio y sometimiento de los gobiernos hacia los intereses de

las empresas extractivistas nacionales y transnacionales, lo cual ha provocado la violación de los derechos humanos y de la naturaleza.

Poner fin a la criminalización de los y las defensoras de la naturaleza.

La desprivatización y desconcentración del agua para su redistribución social.

Que las universidades contribuyan a promover el Sumak Kawsay, a través de los encuentros de saberes y prácticas ancestrales, a la producción del conocimiento y la recreación de la ciencia con ética, soberanía y autonomía, libre de los conflictos de intereses de las transnacionales, comprometida con la defensa de la Vida y la Naturaleza.

## **COMPROMETEN**

Defender la vida y organizar la resistencia mediante todos los tipos de lucha (movilizaciones, denuncias públicas, etc.).

Entregar nuestro apoyo a los pueblos Kichwa (Sarayacu) y Kañari (Azuay) en sus procesos ante la Corte Internacional de Derechos Humanos.

Sostener la solidaridad y respeto con los Pueblos Amazónicos cuya tenacidad y testimonio vivo de las atrocidades cometidas por la Texaco/Chevron ha logrado sentencia favorable.

Estaremos vigilantes para que la sentencia se efectivice

Respaldar a las comunidades Montubias de Río Grande en la Provincia de Manabí, para que se salvaguarde su integridad; la fuerza pública debe abandonar el territorio de estas comunidades.

Promover la aplicación de la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y la real aplicación del Convenio 169-OIT y demás instrumentos que amparan los derechos colectivos (Territorio, Consulta, Políticas Interculturales, etc.)

Conformar comisiones (con colectivos de afectados y organizaciones de apoyo), para la vigilancia del derecho al debido proceso de las personas criminalizadas por el Estado y/o empresas por defender sus derechos y los de las comunidades.



*Arturo Quizhpe, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, junto a una mama líder indígena sarugura en la ceremonia de clausura del Encuentro Continental por el Agua.*

Existen igualmente iniciativas positivas de los Estados y los gobiernos que contribuyen a un mejor manejo de los páramos y merecen ser reconocidas, como por ejemplo la decisión de excluir la minería de los páramos en Colombia, falta regular con más precisión el área de páramo en los andes colombiano; el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y el derecho humano al agua contemplados en la nueva Constitución Política ecuatoriana; la incorporación de más del 80% de los páramos venezolanos en áreas protegidas; y, en Perú, la inclusión de importantes áreas de páramo en el sistema regional de conservación de la región Piura y la expedición de la Ley de Consulta a los pueblos indígenas y campesinos; la Declaratoria del Estado de Costa Rica libre de minería a cielo abierto, igual que en 8 provincias argentinas.

Finalmente la Revista científica *Aquavitae* del 2009, luego de reunir a un equipo de científicos, empresarios, pensadores compuesto por 18 personas (biólogo Craig Venter, inventor Dean Kamen, Larry Page, cofundador de Google) convocados por la Academia Nacional de Ingeniería NAE de Estado Unidos identificaron los problemas del ss XXI, concluyendo que



la protección de las fuentes de agua es lo más prioritario y emergente para la comunidad científica internacional.

### 3. Los Derechos de la Naturaleza en la Constitución

El Ecuador se convirtió en pionero, en la legislación mundial, al reconocer derechos a la Naturaleza<sup>72</sup>, la presión del movimiento indígena y sectores ambientalistas jugó un papel decisivo a la hora de aprobar la Constitución. También la doctrina sirvió de antecedente, en 1978 el abogado ambientalista Godofredo Stuzin en el Congreso de Derechos del Entorno en Valparaíso – Chile propuso: “el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos es un proceso de evolución gradual, tal como lo ha sido su incorporación al Derecho en calidad de bien jurídico. Paulatinamente, este bien está adquiriendo caracteres de autonomía y personalidad, recibiendo un trato de especial deferencia y respeto...”, agrega “sólo con el transcurso del tiempo y la presión de los hechos, la naturaleza obtendrá primero en la doctrina, luego en la jurisprudencia y finalmente en la legislación, la condición jurídica que le corresponde y que le permitirá hacer valer plenamente los derechos que le son inherentes”.

La Constitución del Ecuador en su artículo 10 dispone: “las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozaran de los derechos garantizados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales. La naturaleza será sujeto de algunos derechos que le reconozca la Constitución”. Por su parte el artículo 71 de la Constitución define a la Pachamama: “La Naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El estado incentivará a las personas naturales y jurídicas y los colectivos para que protejan la naturaleza y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”.

---

72 Parece que la Asamblea Nacional Constituyente en el 2008, reconoció los derechos de la naturaleza sin el debido conocimiento de sus alcances y consecuencias, motivo por el que ahora el gobierno lo que escribió con la mano borra con los pies.

La Pachamama es el espacio vital cósmico que de su seno hizo brotar la vida acogiendo a toda criatura, es madre abnegada que permite, cuidar y protege a sus hijos y posibilita la realización del Sumak Kausay que es vida en plenitud y armonía entre hermanos (incluye también al animalito, avecita, arbolito, etc.) y en armonía con la Pachamama, que nos da las 3 A: agua, alimento y abrigo, en definitiva convida la vida. Expoliar la naturaleza es un suicidio, no es ético menos justo concentrar la riqueza más de lo necesario, recordemos a Santo Tomás: "en caso de necesidad, es legítimo tomar cosa ajena", en consecuencia es imperativo elevar la consciencia humana haciendo que las cosas no tengan dueños sean de quienes necesiten.

El artículo 72 *ibídem* establece: "La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas."

Art. 73 "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional"

## 4. El Desarrollo Sustentable

No vamos a revisar si el término desarrollo es correcto o no, si está inmerso en la crisis civilizatoria o vamos hacia el desdearrollo, regeneración; solamente nos concentramos en lo sustentable y ello conlleva un proceso económico, social, ambiental, político y cultural, que tiene como objetivo final el mejorar la calidad de vida de las personas y el equilibrio entre el desarrollo económico con la preservación del ambiente, la calidad del agua, aire suelo, a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural, dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas con el fin de no comprometer las necesidades de las generaciones venideras, recordemos que todo lo que nos ofrece la naturaleza solo es prestado y debemos devolver en iguales o mejores condiciones que recibimos para los que vienen. La biodiversidad no se distribuye uniformemente en el planeta, en las regiones tropicales

alberga el 75% de su totalidad. América Latina y el Caribe tienen abundante biodiversidad en bosques tropicales 43%; praderas y Sabanas 40%; desiertos y matorrales el 40%; bosques templados y bosques de coníferas tropicales el 5%. Estas cifras podrían ser reducidas si no tomamos conciencia ahora, sin pausa, sin excusa.

Como revisamos en los instrumentos internacionales constan la imperiosa necesidad de regular jurídicamente en las legislaciones nacionales y la Constitución de Montecristi en su art. 395 reconoce que: "El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural que conserve la biodiversidad y la capacidad de la regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras". Por su parte, el artículo 276 numeral 4 se refiere a los objetivos del régimen de desarrollo "recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad del agua, aire, suelo y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural". Por su parte el art. 3 ibídem establece: "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir". En definitiva lo que el Estado debe garantizar es el uso consciente, responsable, sustentable de los recursos naturales que hoy generosamente nos da la naturaleza sin comprometer el disfrute de las generaciones de mañana.

## 5. Derecho Humano al Agua

El agua como elemento esencial para la vida, fue declarado por la ONU y la Constitución del Ecuador como derecho humano. El agua para las comunidades ancestrales es más que quella frívola fórmula química H<sub>2</sub>O, el agua es símbolo, cultura, espiritualidad porque somos agua, del agua venimos y al agua devenimos. La Constitución de Montecristi contiene varias disposiciones relacionadas con el agua. El Art. 12 establece: "El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida"

El Art. 318 prescribe: "El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y

para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios. El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.

El Art. 411 prescribe: "El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua"

De alguna manera recoge la preocupación mundial sobre la crisis de gobernabilidad del agua, así como su escasez y la contaminación que es materia de preocupación mundial en la actualidad, contrario a la posición conservadora de antaño, que concebía al agua como un recurso ilimitado, infinito y hasta inagotable, tal como lo concebieron los representantes de las naciones reunidas en Danubio donde expedieron la Declaración que recomienda a los gobiernos tomar acciones urgentes en respuesta al deterioro de sus fuentes de agua.

El Art. 412 establece: "La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con un enfoque ecosistémico".

Al momento de discutir el nuevo proyecto de Ley de Aguas elaborado por el ejecutivo y enviado al legislativo para su aprobación, una de las preocupaciones que mantuvo el movimiento indígena fue la concentración de las decisiones en la autoridad del agua, que desde el punto de vista del gobierno debía ser manejado exclusivamente por el ejecutivo y desde el punto de vista del movimiento indígena debía ser compartido paritariamente y así

plantearon la necesidad de crear un consejo plurinacional del agua que integre a representantes del gobierno y de la sociedad civil al tenor de la participación que dispone la misma Constitución a ello sumado la preocupación sustentada del movimiento indígena sobre la preservación de las fuentes de agua frente a la amenaza minera en sus nacimientos, así como la des privatización y des acaparamiento del agua, lo que llevó a una masiva resistencia que terminó suspendiendo su tratamiento hasta dar cumplimiento con la consulta pre legislativa dispuesta por la Corte Constitucional al tratar la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Minería<sup>73</sup>. Más disposiciones sobre el agua encontramos en los artículos 3, 12, 15, 32, 60, 264, 276, 281, 283, 313, 314, 318, 326, 375, 379, 411, 412, 413, 415, 419, 423; y las disposiciones transitorias 2, 25 y 26 de la Constitución de Montecristi.

## 6. Principios jurídico-ambientales en la Constitución

El artículo 395 reconoce “La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza”.

---

<sup>73</sup> La CONAIE y los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay UNAGUA, agrupado en la FOA presentaron en mayo de 2008 una demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Minería por no haberse cumplido con la consulta prelegislativa a las comunidades en contra de la Asamblea Nacional y el Ejecutivo ante la Corte Constitucional que sentenció que para aprobar toda ley debe observarse este derecho colectivo excepto la Ley Minera, por ello el movimiento indígena sigue una demanda ante la CIDH.

Por su parte el artículo 397 prescribe: "En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad".

## **7. Principios jurídicos ambientales**

De las disposiciones constitucionales, la doctrina y jurisprudencia internacional extraemos algunos principios ambientales esenciales que imperativamente debe observar todo emprendimiento e insoslayablemente un faenamiento extractivo:

**7.1 Principio de Realidad.** Se refiere al espacio físico, lugar determinado que cuenta con particularidades interconectadas (sistémicos) que respeten la armonía de los ciclos naturales y para su comprensión es necesario contar con el concurso de un estudio minucioso de todos los elementos, fenómenos y aspectos socioculturales y naturales. El Segundo Programa de Acción de la Comunidad Europea concluyó: "La mejor política del medio ambiente consiste en evitar desde el origen, la producción de contaminantes de desechos en lugar de combatir sus efectos".

**7.2 Principio de Unidad de Gestión.** Está en relación con la visión sistémica o eco sistémica del ambiente, actuando en coordinación entre instituciones y complementando sus acciones, que amplíe la participación, evitando conflicto de competencias y superposiciones de jurisdicción.

**7.3 Principio de Precaución.** Es un elemento clave, fundamental de la prudencia ambiental, pretende alcanzar un mínimo de seguridad necesaria, previniendo riesgos ambientales, busca que se actúe con extremo cuidado, diligencia y cautela al momento de adoptar decisiones que puedan afectar a la naturaleza y sus hijos. El Consejo de Europa en 1972 hizo constar en el documento llamado Carta de los Suelos este principio: "las actividades humanas emprendidas sin precaución aceleran la degradación de la estructura del suelo".

La Falta de evidencia firme y concluyente no debe ser obstáculo para la implementación y puesta en práctica del proyecto de producción, sino que precisamente por el elevado grado de emergencia global, este debe significar en forma previa a la aplicación del principio de prevención así declara el punto 15 de la Declaración de Río de Janeiro: "La ausencia de certeza científica no debe servir de pretexto para aplazar la adopción de medidas efectivas contra la degradación". Por su parte el Principio 16 de la misma Declaración dice: "Los Estados deben aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debería utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". Igual en el Convenio sobre el Cambio Climático: "las partes deben tomar medidas precautorias para anticipar, prevenir o minimizar las causa del cambio climático y mitigar sus efectos". En el preámbulo del convenio sobre Diversidad Biológica indica: "Es vital anticipar, prevenir y atacar las causas de la reducción significativa o pérdida de la diversidad biológica", consecuentemente el principio de precaución va mas allá de la medidas de control, se anticipa a lo que podría venir así no cuenta con pruebas científicas. Este principio invierte la carga de la prueba....que trastor-

ca el procedimiento clásico de probar por quién alega, propone o demanda como sucede en el derecho civil, penal, administrativo, laboral, etc. Finalmente como todo principio este guarda relación con el principio de realidad, información y cooperación institucional.

**7.4 Principio de Proporcionalidad.** Son las medidas que van más allá de las necesarias para lograr el fin propuesto, que garanticen la salud ecológica, tales medidas son: presunciones iuris tantum que admite prueba en contrario (Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 18 diciembre de 1997). Este principio entraña consecuencias políticas y responsabilidades jurídicas al Estado, busca descifrar la balanza del desarrollo económico versus la preservación ambiental a largo plazo.

**7.5 Principio no discriminatorio.** Pretende que en su aplicación o ejecución no discrimine al Estado y particulares; y, dentro de particulares hay proponentes que tienen fuertes influencias políticas y económicas que doblegan voluntades de funcionarios estatales como el imperio minero que hace sucumbir a gobiernos el control de su soberanía y omiten el cumplimiento de elementales preceptos de los principios precautelatorios, preventivos, consulta previa, etc.

**7.6 Principio de Prevención.-** del latín praeventio, es la acción y efecto de prevenir para evitar un riesgo, pretende anticipar a efectos negativos y asegurar la protección, preservación y adecuada gestión de los recursos naturales. Es la necesidad y obligación de vigilancia y adopción de previsiones en relación a acciones, bienes y personas bajo una jurisdicción, es la idea "diligencias debidas". Este principio se encuentra plasmado en la Declaración de Principios sobre la Lucha Contra la Contaminación del Aire del Consejo Europeo (1998); Carta de los Suelos del Consejo de Europa (1972); la Carta de Machu Picchu (1977); Carta Europea del Litoral; Estrategia Mundial para la Conservación ; Plan de Acción para Combatir la Desertificación (1977); Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe; Declaración de Tbilisi (1977); Declaración de Nairobi (1982); VI Programas de Acción Comunitaria en Materia Ambiental Europea; Protocolo de Kioto; Convención sobre la Prevención de la Contaminación Marina, entre otros documentos internacionales.

**7.7 Principio de Conservación de Condiciones Naturales.** Se refiere a la necesidad de prevenir y preservar la existencia del entramado de estructuras orgánicas y la protección de los habitats, ello implica total independencia de consideraciones materiales, económicas o fines utilitarios.



**7.8 Principio de Analogía.** Consiste en la aplicación del método comparativo y deductivo para inducir soluciones semejantes en casos similares, ante la falta de normas, estándares y procedimientos se considera los análisis y aplicación en función a experiencias similares no previstas.

**7.9 Principio de Cumplimiento de Leyes Naturales.** Se referencia a la obligación de verificar que las normas jurídicas se acoplen perfectamente a las características ecológicas de cada región, su observancia es imperativo para evitar acciones contra natura que luego causen la quiebra del proyecto y lo más grave la provocación de catástrofes ambientales.

**7.10 Principio de Uso Más Conveniente.** Es una actitud precautoria de evitar la modificación de su calidad y disponibilidad de los recursos, así como impedir la alteración de las características que singulariza e identifica los elementos naturales, procura evitar que la regeneración del recurso sea muy costosa o no sea posible su aprovechamiento, que no se extralimite sus umbrales o límites de recuperación natural, por tanto previo a autorizar la ejecución del proyecto debe hacer una análisis exhaustivo, previo, precautivo y preventivo de los recursos naturales a utilizar.

**7.11 Principio de Acción Sostenible.** Se refiere a la necesidad de utilizar de manera responsable, sustentable los recursos naturales, sin sacrificar a cambio de signos monetarios la protección ambiental ni los recursos naturales de cuya calidad dependemos la satisfacción de necesidades de las generaciones presentes y futuras.

**7.12 Principio de Conservación y Preservación Natural.** La Conservación se refiere a la ejecución de actividades amigables con la naturaleza garantizando el mínimo riesgo. Sin embargo hay zonas sensibles, frágiles que imposibilitan la ejecución de un proyecto por el riesgo de afectar el ecosistema ahí se aplica el principio de preservación, es decir dejar intangible los elementos naturales que generalmente son recursos no renovables o que puedan causar impactos severos e irreversibles al ambiente, a mayor variedad biológica mayor conservación del patrimonio natural global. Recordemos que la preservación de espacios ecológicos vitales son innegociables e irrenunciables ante el grado de vulnerabilidad de los ecosistemas naturales.

Finalmente la doctrina en materia ambiental sostiene que los recursos naturales tienen límites para su explotación consignando tres reglas básicas:

1. Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior a su generación.
2. Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.
3. Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

## 8. Daño Ambiental

Es toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo de las condiciones pre-existentes en el medio ambiental o uno de sus componentes que afecta tanto al funcionamiento del ecosistema o a la renovabilidad de sus elementos naturales.

Para que se califique de daño este debe ser "significativo" por tanto no todo daño al ambiente hace surgir la responsabilidad y el pago, hay que diferenciar entre impactos insignificantes y los impactos realmente dañinos, que alteran el equilibrio ambiental y la capacidad particular de auto regeneración.

El Art. 396 dispone de la Constitución establece: "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles".

La disposición es ambigua lo ideal hubiese sido la creación de un organismo con competencia y jurisdicción nacional ambiental y la creación de jueces ambientales en toda la república. Si destacamos la declaratoria de imprescriptibilidad de las acciones legales por daño ambiental. Frente a todo daño existe una relación directa con la responsabilidad.

Tratándose del daño ambiental, el principio es claro: quien contamina paga. Todo aquel que, por acción u omisión, contamina el ambiente, tiene la obligación de responder por los efectos ocasionados, este es el presupuesto básico al referirnos al daño ambiental y sus consecuencias. El elemento que genera la obligación de pago constituye la contaminación, la alteración del ecosistema, en el derecho ambiental siempre es mejor prevenir que reparar.

## 8.1 Responsabilidad Civil

En materia de daño ambiental y responsabilidad civil, uno de los aspectos que ha merecido la atención de la doctrina especializada, constituye el dilucidar si el daño ambiental constituye una categoría de daño asimilable o distinta del daño ambiental, daño al que generalmente se ha ocupado el derecho civil, especialmente desde la perspectiva de protección que brinda la responsabilidad extracontractual. Mosset Iturraspe sostiene que el daño ambiental por la materia sobre la cual recae, por bien jurídico comprendido encaja difícilmente en las clasificaciones tradicionales: daño patrimonial o daño extrapatrimonial, daño cierto o daño incierto, daño actual o futuro, daño personal o daño ajeno. Debemos señalar que las notas características del daño según la concepción mayoritaria es cierto, personal, directo ahora son puestos en aprieto según el autor<sup>74</sup>.

El artículo 1453 del Código Civil establece las fuentes de obligaciones, siendo estas la consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona como en los delitos y cuasidelitos. Según el tratadista René Abeliuk, hecho ilícito es todo hecho culpable (cuasidélito) o doloso (delito) que causa daño a otro e impone el autor la obligación de reparar el daño causado<sup>75</sup>.

El artículo 2214 del Código Civil dispone "El que ha cometido un delito o cuasidélito que ha inferido daño a otro, ésta obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena que impongan las leyes por el delito y cuasidélito"; en concordancia con esta disposición el artículo 2229 *ibídem* dispone: "Por regla general que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona debe ser reparada por ésta".

---

74 DONNA, Edgardo Alberto, Daño Ambiental, Editorial Rubinzal-Culzoni Editores, Buenos Aires, 2002, pág. 73

75 ABELIUK, René, Las Obligaciones, Tomo 1, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, cuarta edición 2001 pág. 199.

Para que haya lugar a la responsabilidad civil extracontractual debe concurrir los siguientes elementos: el daño, la responsabilidad y la relación de causalidad entre el daño producido y la acción u omisión.

El daño ambiental no solo puede provocar efectos a un particular sino también a interés colectivos y difusos que superan la esfera de los derechos particulares, por ejemplo el derrame de petróleo en el Golfo de México por la multinacional British Petroleum ha afectado a comunidades o colectivos no solamente de un pueblo sino múltiples, las mismas que han sido al mismo tiempo y en cuanto a la gravedad afectan a los sectores más vulnerables, sin considerar las consecuencias a nivel físico y biótico. Para ser considerado la categoría de interés difuso o colectivo implica la concurrencia de dos elementos: subjetivo y normativo, el primero consiste en la pertenencia de una pluralidad indeterminada de sujetos incluso pueden ser todos los integrantes de una comunidad y la normativa que tiene que ver con la judicialización. El daño colectivo debe ser sufrido por varias personas simultáneas o sucesivamente siempre por una referencia concreta a derechos de incidencia colectiva o intereses grupales.

## 8.2 Responsabilidad Administrativa

El artículo primero de la Constitución declara que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, ello implica que el Estado tiene el poder político para limitar las libertades individuales en función del poder público a través del órgano legislativo que dicta leyes así como el poder coercitivo que tienen para el cumplimiento de la legislación.

En el derecho ambiental siempre será mejor prevenir que reparar y tratándose de daños ambientales que muchas veces son irreversibles es imprescindible dictar una normativa que regule el accionar humano y ante su inobservancia encontramos la finalidad sancionadora del derecho ambiental que puede rebasar la frontera administrativa a la esfera penal.

En el campo del derecho administrativo bien puede suceder que una conducta no pueda ser productora de un daño ambiental pero si ilícita, evento en el cual el derecho administrativo responderá dicha conducta y aplicará la sanción que corresponde siempre y cuando se encuentre tipificada en concordancia con el principio de legalidad: "nullum crimen nullum poena sine lege", en consecuencia debe estar tipificada el ilícito. Finalmente hay criterios en el sentido que en el derecho administrativo es posible la confluencia de la finalidad reparadora y sancionadora.

En cuanto a la ley secundaria encontramos en el artículo 46 de la ley de Gestión Ambiental que dispone "cuando los particulares, por acción u omisión incumplan las normas de pro-

tección ambiental, la autoridad competente adoptará, sin perjuicio de las sanciones previstas en esta ley las siguientes medidas administrativas: a. decomiso de las especies de flora y fauna obtenidas ilegalmente y de los implementos utilizados para cometer la infracción; b. exigirá la regulación de las autorizaciones, permisos, estudios y evaluaciones; así como verificará el cumplimiento de las medidas adoptadas para mitigar y compensar daños ambientales dentro del término de 30 días". La disposición peca de simplista, permisiva y confusa.

### 8.3 Responsabilidad Penal

El delito ambiental es la conducta descrita en una norma de carácter penal cuya consecuencia es la degradación de los ecosistemas, la salud de la población, la calidad de vida y que se encuentre sancionada con una pena expresamente determinada, por tanto el delito ambiental debe ser antijurídico, previsto en el derecho positivo, lesivo al ambiente, a la personalidad humana individual o colectiva por alteraciones voluntarias químicas o físicas o por cualquier otro atentado o perjuicio directo o indirecto, o en uno o más componentes naturales o culturales y las condiciones de vida de los seres vivientes.

El delito ambiental es un delito social, afecta las bases de la existencia social, económica, cultural, atenta contra los elementos indispensables para satisfacer las actividades productivas y culturales, pone en peligro las formas de vida autóctonas en cuanto implica destrucción de los ecosistemas donde existe todo elementos bióticos. Para estas acciones u omisiones debe existir una responsabilidad al tenor de lo que dispone el art. 42 del Código Penal que responsabiliza como autores intelectuales, materiales, cooperadores, cómplices, encubridores.

El 25 de enero de 2000 se publica en el Registro Oficial nro. 2 la Ley 99-49 que incorpora al Código Penal, en el capítulo X-A a continuación del art. 437 una serie de conductas que tipifican delitos ambientales a una serie de conductas. Esta ley agrega también en el Libro Tercero del Código un capítulo de contravenciones ambientales. Sin embargo la legislación penal ambiental ecuatoriana está llena de vacíos legales, disposiciones confusas y contradictorias que constituyen una afrenta al intelecto humano, solo para mencionar algunas disposiciones referentes a los delitos ambientales el art. 437-A.- dispone: "Quien, fuera de los casos permitidos por la ley, produzca, introduzca, deposite, comercialice, tenga en posesión, o use desechos tóxicos peligrosos, sustancias radioactivas, u otras similares que por sus características constituyan peligro para la salud humana o degraden y contaminen el medio ambiente, serán sancionados con prisión de dos a cuatro años".

No diferencia entre desechos tóxicos y radiactivas por tanto no hay proporcionalidad en la

pena.

El art. 437-D.- dispone: "Si a consecuencia de la actividad contaminante se produce la muerte de una persona, se aplicará la pena prevista para el homicidio inintencional, si el hecho no constituye un delito más grave"; y el art. 459.- dispone "Es reo de homicidio inintencional el que ha causado el mal por falta de previsión o de precaución, pero sin intención de atentar contra otro"; mientras que el Art. 460.- prescribe: "El que intencionalmente hubiere causado la muerte de otra persona, si el acto no estuviere más severamente reprimido, será penado con prisión de **3 meses a 2 años y multa de 8 a 31** dólares de los Estados Unidos de Norte América". Una barbaridad jurídica, la vida de una persona vale tan poquito, más duro es poner en peligro la vida que es de 2 a 4 años, que la muerte, cuya sancion es de 3 mese a 2 años, ¡insólito!;

Similar condena merece el inciso segundo del Art. 437-A: "Igual pena se aplicará a quien produzca, tenga en posesión, comercialicen introduzca armas químicas o biológicas". Las armas químicas son calificadas como no convencionales igual las biológicas, arma química es una bomba atómica y arma biológica es el Antrax, (virus vivos de enfermedades no conocidas por la ciencia, que por su efecto devastador, pueden diezmar poblaciones enteras) el tratamiento que nuestra legislación contempla es absolutamente precaria, confusa y contradictoria, no guarda el mínimo de *sindéresis* con solemnes declaraciones de derechos consagrados en la Constitución y que están previstos en los artículos, 3 numeral 1); Art. 10 inciso segundo; Art. 11 numeral 3) inciso segundo y numeral 9); Art. 12, Art. 13; Art. 14; Art. 15, Art. 30, Art. 31; Art. 57 numerales 7) 8) 12), Art. 66 numeral 26) numeral 27); Art. 71; Art. 72; Art. 73; Art. 74 Art. 83 numeral 6); Art. 97, Art. 204; Art. 375; Art. 263 numeral 4); Art. 264 numeral 4); Art. 276 numeral 4) Art. 276 numeral 4); Art. 277 inciso primero y numeral 1); Art. 278 numeral 1); Art. 281 numeral 3) y numeral 6); Art. 282 inciso tercero; Art. 283; Art. 284 numeral 4) y numeral 9); Art. numeral 3); Art. 290 numeral 2); Art. 313; Art. 317; Art.318; Art. 340 inciso tercero; Art. 275; Art. 376; Art.398; Art.395; Art. 397; Art. 398; Art. 400; Art. 401; Art. 402; Art. 403; Art. 404; Art. 405; Art. 406; Art. 407; Art. 408; Art. 409; Art. 410; Art. 411, Art. 412; Art.413. Art. 414, Art. 415, hasta tanto, sin regulación legal es aplicable el principio: *Nullan poena, nullan crimen sine lege*, no hay crimen, no hay pena sin ley previa, en definitiva no hay seguridad jurídica y lo que es peor no hay seguridad ambiental, ecológica que son valores de supervivencia y dignidad humana. Por tanto de que sirven solemnes derechos consagrados en la Constitución, sin una ley que tutele el bien jurídico, potegido constituye tabla rasa los derechos de la naturaleza .

## 8. Derecho a la Consulta

Un derecho fundamental que garantiza la participación de los pueblos ancestrales es el derecho a la consulta, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas. Estas consultas deberán hacerse bajo los principios de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias para procurar alcanzar el consentimiento. La consulta debe ser libre, informada, sin restricciones de ninguna naturaleza, usando los mecanismos propios de las comunidades, es decir respetando sus particularidades en los procesos, lenguas, horarios, lugares, fechas, etc. sin intromisiones y menos imposiciones, una injerencia externa sería aplicar métodos diferentes a las practicadas en las comunidades. Finalmente el objetivo es alcanzar el consentimiento, su asentimiento, la voluntad de aceptación o no a una ley, acto o proyecto determinado. De acuerdo a los instrumentos internacionales su cumplimiento es imperativo, obligatorio y su inobservancia acarrearía nulidad de lo actuado, además a la luz de la interpretación jurídica es vinculante, por tanto no puede alegarse que a falta de aceptación de la comunidad el gobierno tiene la decisión final puesto que la norma es explícita si no hay aceptación de la comunidad indígena no hay proyecto posible es inviable jurídicamente<sup>76</sup>.

Uno de los derechos colectivos que prescribe la Constitución de Montecristi es la consulta previa, libre e informada, así dispone el art. 57 numeral 7: "Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: numeral 7) ...la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley".

Por su parte el art. 398 *ibidem* prescribe: "Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de

---

76 Justicia Indígena, Carlos Pérez Guartambel, 2011

objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley”.

Por su parte el art. 28 de la Ley de Gestión Ambiental dispone el incumplimiento del proceso de consulta que dispone la Constitución tornará inejecutable la actividad de que se trate y será causal de nulidad de los contratos respectivos.

*Por su parte el art. 57.17 de la Constitución de la República establece: “Se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos los siguientes derechos colectivos:*

*17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos”*

El Estado ecuatoriano no es una sociedad jurídicamente aislada del contexto internacional, en su devenir histórico contamos con una larga tradición jurídica de ser participes activos en la elaboración y suscripción de convenios y tratados internacionales como reconocimiento a la seguridad jurídica garantía de una convivencia pacífica interna e externa, así como la observancia y el respeto irrestricto de los derechos humanos de individuos y colectivos nacionales e internacionales. Esta tradición jurídica se encuentra plasmada en la Constitución de Montecristi, en las disposiciones que ahora transcribimos:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.*

*Art.10.- las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozaran de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.*

Ahora si la norma suprema del Estado ecuatoriano reconoce los derechos fundamentales no solo de la Constitución sino también de los instrumentos internacionales, revisemos las



normas referentes a la consulta:

### **8.1 Convenio 169 de la OIT**

#### *Artículo 6*

*"1. - Al aplicar las disposiciones del presente Convenio los gobiernos deberán:*

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;*
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones selectivas y en organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que les conciernen;*
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para ese fin.*

*2. - Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas."*

*Artículo 15. 1. "Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden los derechos de sus pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos".*

*2. "En caso de que pertenezcan al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tengan derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades".*

Por mandato constitucional el Estado ecuatoriano es el titular de los recursos naturales no

renovables, sin embargo de conformidad con lo que establece el artículo 15 del Convenio 169 de la OIT, que goza de la categoría constitucional al formar parte del bloque de constitucionalidad, debe asumirse por parte del Estado un procedimiento a los pueblos y nacionalidades puesto que las actividades mineras afectarían directamente sobre su territorio y convivencia.

El procedimiento de consulta debe operar no como un simple formalismo sino que en un papel tutelar que debe producirse mediante un diálogo permanente sobre los asuntos que les pueda causar alguna afectación; consecuentemente la consulta previa amerita una permanente información sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos naturales no renovable que se encuentra en sus territorios o cercanos a la comunidad.

## **8.2 Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas**

*Artículo 19.- “Los Estados celebrarán consultas y cooperación de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”.*

*Artículo 38.- “Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración”.*

Adicionalmente los artículos 8, 10, 11, 19, 23, 25, 26, 29, 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que prescribe la institución de la consulta previa en los que es necesario destacar que no hace referencia a una simple consulta sino que algo más, la consulta es vinculante donde se considera el consentimiento, es decir la aceptación o no de un acto normativo o explotación de recursos naturales.

El reconocimiento de que la consulta no se agota con la mera información o difusión pública de la medida, la consulta no es mero trámite de audiencia o de información. De acuerdo con las recomendaciones de la OIT, la celebración de audiencias con representantes indígenas no se ajusta por ese solo hecho al concepto de consulta prelegislativa y previa, la consulta debe ser un proceso sistemático de negociación que implique un genuino dialogo con los representantes legítimos de las partes, la existencia de un intercambio genuino de posiciones el deseo sincero de llegar a un acuerdo y la buena fe.

James Anaya<sup>77</sup> pone el caso de la reforma constitucional mexicana de 2001 donde se mantuvieron reuniones y audiencias ante el Congreso Federal con representantes indígenas, que si bien permitieron a sus representantes expresar ciertas opciones sobre el proyecto de reforma, en la medida en que dichas audiencias no fueron sistemáticamente organizadas, no se pueden catalogar de consultas en términos del convenio 169 de la OIT.

Lo que ha concluido el Tribunal colombiano es que la omisión del deber de consulta previa constituye un vicio de inconstitucionalidad "que se proyecta sobre el contenido material de la norma objeto de examen". En el caso de la Ley de Minería con los pueblos indígenas en el Ecuador se ha traducido automáticamente en una inconstitucionalidad absoluta de la Ley por omitir la consulta prelegislativa, que para nacer válidamente a la existencia jurídica tendría que pasar de nuevo por el trámite legislativo, luego de ser discutida con los pueblos y nacionalidades indígenas.

Otro criterio establecido por la Corte colombiana se refiere "a la afectación directa de una medida legislativa sobre los derechos de los pueblos indígenas en razón de su contenido material". La cita transcrita es parte de la sentencia que trató de la Ley Forestal colombiana, ley que, pese a no incluir de manera expresa disposiciones orientadas a regular los derechos de los pueblos indígenas, regula la explotación de los bosques nativos colombianos, que en su mayoría están ubicados en tierras indígenas de aquel país. De esta manera, aunque no reconocido por la ley Forestal, la Corte Constitucional de Colombia entendió que aquella medida legislativa afectaba materialmente los derechos de los pueblos indígenas. La Corte Colombiana, en ese fallo, entendió que la consulta previa durante el proceso de elaboración de la ley era condición sine qua non para la vigencia de la ley forestal.

Es importante resaltar que de los 10 casos que la Corte Colombiana ha revisado sobre la consulta prelegislativa, en 9 de ellos decidió, que la falta de consulta es un vicio legal que sólo repara con la expedición de una nueva ley, en consulta con los pueblos indígenas.

Las decisiones de la Corte al respecto se han basado en la relación especial que los integrantes de los pueblos indígenas y triviales tienen con su territorio, y en la necesidad de proteger su derecho a ese territorio a fin de garantizar la supervivencia física y cultural de dichos pueblos. En este sentido, la Corte ha afirmado que: "la estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Para las

---

77 Relator de las Naciones Unidas que ha visitado varios países, monitoreando el cumplimiento de instrumentos internacionales

comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras”.

En países como Colombia o Costa Rica, el incumplimiento de la consulta y sus requisitos esenciales implica la nulidad de derecho público de los procedimientos, actos y medidas adoptadas.

Si bien el artículo 6 del Convenio 169 establece el deber genérico de los Estados en relación con las “medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente”, debe entenderse que dichas medidas legislativas incluyen también los procesos de elaboración o reformas de normas constitucionales. En este sentido se han pronunciado los órganos normativos de la OIT, que han interpretado que las reformas constitucionales constituyen medidas legislativas en el sentido del artículo 6 y por lo tanto, entran indiscutiblemente en el ámbito de este artículo del convenio.

Asimismo, la jurisprudencia de los órganos de tratados de Naciones Unidas ha elaborado la obligación de consulta a los pueblos indígenas en su interpretación de algunos de los principales internacionales de los derechos humanos sostenidos en tratados de los que Ecuador es suscriptor. Por su parte, la Corte Interamericana, en aplicación de las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha determinado que *“se debe consultar con los pueblos indígenas en las primeras etapas del plan y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad”*.

Del mismo modo los órganos de control de la OIT han señalado que la celebración de audiencias con representantes indígenas no se ajustan necesariamente a las consultas exigidas por el Convenio. Por ejemplo, en el caso de la reforma constitucional mexicana de 2001 en materia indígena, un Comité Tripartido del Consejo de Administración de la OIT señaló que las “audiencias ante el Congreso”, si bien permitieron que representantes de los pueblos indígenas “se expresaran”, dichas audiencias no constituyeron “consultas sistemáticas con organizaciones representativas”. En este sentido, el Comité considero que dichas audiencias no constituyeron “un proceso en el cual las personas u organizaciones que tuvieron la oportunidad de ser oídas pudieran, además de ser oídas, instaurar un intercambio genuino con continuidad y tiempo para, al menos tener la posibilidad de llegar a acuerdos.

Por su parte, la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del pueblo Saramaka v. Surinam afirma que el Estado tiene el deber de consultar con los pueblos indígenas según sus costumbres y tradiciones, tomando en cuenta “los métodos tradicionales del pueblo indígena para la toma de decisiones”, agrega: “se debe consultar con (los pueblos indígenas)” en las primeras etapas del plan y no únicamente cuando surja

la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad. Finalmente estableció que en caso de proyectos de gran escala que amenacen la supervivencia de un pueblo indígena se deberá obtener el consentimiento de la comunidad, casos análogos tenemos en la Sentencia del 28 noviembre 2007, Serie C. N° 172. Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Sentencia N° 13832 del 11 de septiembre de 2008, consulta facultativa expediente N° 08-011089-0007-CO; Corte Constitucional de la República de Colombia, Sentencia C-030de 2008.

### **8.3 Requisitos basicos para una consulta previa.**

Finalmente es necesario que todo Estado previo a cualquier emprendimiento estatal, privado, corporativo, etc. que pretenda ejecutar en territorios o cerca de comunidades, comunas y pueblos indígenas consideren elementos básicos para evitar vulneraciones a derechos constitucionales, violaciones a derechos humanos y colectivos sobre una base real y cierta de una democracia participativa, entre otros:

#### **8.3.1 La Consulta Previa debe ser Libre**

La consulta debe desarrollarse en un contexto que permita la información suficiente sobre la materia de consulta, expresión y organización tanto acerca de los procesos como de los resultados sin responder a ningún tipo de presión, amenaza, manipulación, engaño, chantaje o violencia social o de otro tipo.

Antes, durante y después del proceso el Estado deberá garantizar la vigencia de los derechos humanos y la ejecución de las leyes y políticas tendientes a garantizar el respeto a la cosmovisión, cosmovivencia cultura, costumbre y organización social y política de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y otros grupos conforme a los documentos internacionales<sup>78</sup>.

---

78 Convenio 169 de la OIT, artículos 6, 7, 15

- Declaración de la Organización de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, DDPI arts. 12, 16 y 20.
- Resolución sobre las medidas internacionales para una protección efectiva de los pueblos Indígenas. Parlamento Europeo 9 de Febrero de 1994
- ALNUDH) Doc. ONU HR. CERD. 99.29 18 de Marzo de 1999

## 8.3.2 La Consulta debe ser Previa

Para que la consulta tenga efectos jurídicos válidos o lícitos, libre de vicios jurídicos, que garantice la seguridad jurídica incluso del Estado, el sector empresarial y las comunidades debe ser previa a la elaboración, aprobación y promulgación de la ley, políticas públicas, regulaciones, actividades a ejecutarse.

El tiempo en que se realice la consulta puede variar de acuerdo al caso específico y a la normativa vigente pero debe ser un espacio razonable para que, no sólo de lugar al debate, información y asesoramiento en torno a la consulta sino para que tenga lugar una preconsulta acerca de los mecanismos de la consulta en sí, una negociación y diálogo al respecto y para que se difundan estudios y escenarios sobre los posibles efectos.

## 8.3.3. La Consulta Previa es Obligatoria

Si una ley, normativa o actividad está por regir en todo el territorio de una nación o ejecutarse en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas es obligatorio que se realice la consulta previa a la aprobación y vigencia de una normativa o de hacer efectiva cualquier actividad con efectos de este tipo aunque no se haga mención directa de la influencia que tendría en la comunidad o colectivo a ser consultado.

De no realizarse esta consulta se vulneran los derechos fundamentales de la comunidad, el derecho a la consulta previa es un derecho esencial no es un simple formalismo, es más que procedimental, todo ello para no vulnerar el autogobierno, la estructura jurídico-político, económico-social, cultural espiritual de la comunidad<sup>79</sup>.

## 8.3.4. La Consulta Previa sobre asuntos que impliquen afectación directa

La consulta previa debe realizarse cuando por su naturaleza, circunscripción territorial, for-

---

79 • Convenio 169 de la OIT, artículo 6, 7, 15 y 24

• Informe de la Comisión OIT encargado de examinar la Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Bolivia del Convenio de Poblaciones Indígenas y tribales 1989

• Informe de la Comisión OIT encargado de examinar la Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Ecuador 2001 del Convenio de Poblaciones Indígenas y tribales

• Carta de las Naciones Unidas Art 73.

ma de aplicación o grupo poblacional al que va dirigido afecte directa y específicamente al grupo, comunidad o pueblo que debe ser consultado o de alguna manera amenace alguno de sus derechos particularmente sus derechos fundamentales.

De no tener afectación directa los pueblos indígenas no deben ser consultados directamente pero sí deben ser parte del debate nacional.

La afectación directa no implica que una actividad, medida administrativa o legislativa deba estar dirigida expresamente o únicamente a pueblos indígenas.

### **8.3.5. La Consulta Previa para alcanzar el consentimiento**

La consulta previa no es una simple notificación menos un formalismo, por el contrario debe procurar alcanzar el consentimiento de la comunidad debiendo llevarse a cabo de buena fe, obrar sin manipulación, engaños, trampas y mentiras con la finalidad de respetar el criterio del colectivo indígena, incluir los resultados en la decisión acerca de lo consultado o de servir de cimientos en un proceso de negociación acerca de la forma, el fondo y los efectos de lo que se desea implementar <sup>80</sup>.

### **8.3.6. La Consulta Previa con mecanismos apropiados**

Los mecanismos de la consulta deben ser los más apropiados respetando las particularidades de cada comunidad el proceso será gradual, sencillo, sistemático y que cuenten con el criterio de la comunidad sobre los mecanismos de aplicación o ejecución de la consulta. El proceso de consulta debe ser oportuno, tanto en el tiempo como en la forma es decir debe darse en un contexto pacífico, público, de modo que al final haya una concertación, incluso sobre los nudos críticos.

El proceso debe comprender una preconsulta e información previa, la consulta misma y la aplicación o la viabilidad de lo enunciado durante la consulta. Si bien deben estar dentro de un marco estándar que, generalmente responde a la legislación nacional deben flexibilizarse en cada caso en atención a la especificidad de cada comunidad participante y de la naturaleza de la decisión a tomar, dentro del marco de las normas nacionales e internacionales para la protección de los derechos humanos y la integridad de los pueblos indígenas. Estos mecanismos deben tender a garantizar el diálogo de buena fe y que pueda ser ratifi-

---

80 • Convenio 169 OIT, artículo 6 y 7 y Carta de las Naciones Unidas Art 73- • Sentencia CIDH, Saramaka vs Surinam 28/11/2007.

cado de forma democrática. Los mecanismos de la consulta previa deben permitir que la comunidad sea un ente participativo, es decir si bien debe ser clara en cuanto a los aspectos a consultar debe tener espacio para que las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas propongan opciones de forma y fondo en lo consultado<sup>81</sup>.

### **8.3.7. La Consulta Previa a representantes legítimos**

Tanto por parte del Estado como por parte de las comunidades, pueblos o nacionalidades consultadas las personas que llamen a la consulta, las que difundan información, pasen por el proceso de negociación y quienes sean consultados deben ser representantes electos de forma legítima, directa y global por el sector al que representan, tendiendo a la democracia participativa pero respetando las estructuras particulares de acuerdo a la visión cultural y política de los pueblos que deben ser consultados.

Se debe realizar un proceso de preconsulta en donde se determine quienes y de qué manera se elegirán a los representantes y las condiciones en que estos participarán en el proceso de consulta o en las negociaciones anteriores o posteriores. Estos representantes deben ser delegados de cierto poder para la negociación y la toma de decisiones<sup>82</sup>.

### **8.3.8. La Consulta Previa debe ser efectiva**

Los resultados de la consulta deben poder influir de forma efectiva en la toma de decisiones tendientes a dar indicios que permitan crear políticas públicas, legislativas y tener efectos jurídicos futuros.

Así mismo las negociaciones y debates antes, durante y en relación a los resultados de la consulta deben permitir al pueblo o comunidad consultada tener un carácter propositivo, es decir presentar inquietudes, opciones y recibir información respecto a la consulta. Para ello se deben dar los mecanismos adecuados en el proceso de consulta tanto en el tiempo

---

81 • Convenio 169 OIT, artículos 7 y 2

• Tercer Informe de la Comisión OIT encargado de examinar la Reclamación en la que se alega el incumplimiento por Colombia 2001 del Convenio de Poblaciones Indígenas y tribales

• DDPI, Artículos 18, 19, 20, 28 y 38

• CEDR, Recomendación General sobre poblaciones Indígenas parr 7

• ALNUDH, Doc ONU HR. CERD. 99.29 18 de Marzo 1999-

82 • Sentencia CIDH, Saramaka vs Surinam 28/11/2007.

• C169 OIT, artículo 6 y 7.



como en el contexto en que debe realizarse.

Deben existir garantías por parte del Estado de la efectividad de la consulta y debe darse el principio de buena fe en que ambas partes tienen la intención de llegar a un consenso. La normativa de la consulta previa deberá especificar el carácter jurídico que se le dará al resultado de la consulta.

### **8.3.9. La Consulta Previa con información adecuada**

La consulta debe de realizarse en un plazo razonable que permita recabar información autorizada y asesoría profesional tanto por los pueblos consultados, cuanto por parte del Estado.

La información recabada, especialmente en cuanto a informes técnicos de los efectos de la medida debe ser de libre conocimiento por las partes y deben tener espacios para la discusión y difusión de la misma. En el espacio para la preconsulta debe tenerse en cuenta los mecanismos de recabar y reunir información dentro de estas negociaciones y el Estado está en la obligación de garantizar la transparencia y objetividad en este proceso.

### **8.3.10. La Consulta Previa debe respetar el autogobierno**

Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas no sólo cuentan con la protección a sus derechos del Estado y de los Mecanismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos, además cuentan con medidas especiales de protección tendientes a proteger su integridad cultural, política y territorial; los mecanismos, las medidas implementadas dentro de la consulta y la representatividad con que se lleve a cabo la consulta debe tender a fortalecer la integridad de los pueblos, su autonomía y su autogobierno, asimismo se debe respetar las formas de representatividad y de derecho consuetudinario con que estos pueblos lleven a cabo su participación en la consulta y los procesos anteriores y posteriores<sup>83</sup>.

### **8.3.11. La Consulta Previa compatible con derechos humanos y colectivos.**

---

83 CIDH, Comunidad Mayagna Sumo Awas Tingni vs Nicaragua, Sentencia de Fondo y Reparación del 31 de Agosto de 2001

Los procesos y la finalidad de la consulta no deben vulnerar los derechos humanos ni poner estos en peligro. Así mismo deben respetar los derechos y normativas específicas para la protección y promoción de los grupos, pueblos y nacionalidades.

No tendrá valor la consulta llevada adelante con todos los parámetros anteriores y cuyo resultado es la renuncia de derechos fundamentales, aún cuando exista consentimiento por parte del pueblo<sup>84</sup>.

### **8.3.12. La consulta debe ser a instituciones indígenas representativas**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del pueblo de Saramaka vs. Surinam a establecido una línea jurisprudencial en virtud de la cual el Estado debe consultar con los pueblos indígenas según sus costumbres y tradiciones; esta consulta es a través de instituciones representativas que viene a ser de los pueblos indígenas y sus autoridades generales según sus usos y costumbres, debe obedecer a principios de proporcionalidad y no discriminación en donde se haga partícipe a todos los pueblos y nacionalidades indígenas que tuvieren interés en una determinada Ley o actividad, esta representatividad debe responder a una pluralidad de perspectivas identitarias, geográficas, de género y generación (el ayllu- familia/comunidad), de generación de autoridad, de idioma del pueblo o pueblos consultados; y ante la imposibilidad de contar con todos los pueblos o nacionalidades se deben buscar procedimientos para hacer partícipe de la consulta al mayor número de pueblos posibles teniendo en cuenta las limitaciones materiales, instituciones y temporales existentes.

### **8.3.13. La consulta debe ser sistemática y transparente**

La consulta debe responder a procedimientos que permita el legítimo derecho de contradicción, en virtud del cual los pueblos y nacionalidades puedan realizar críticas a los proyectos o su vez proponer iniciativas a ser incorporadas en un determinado proyecto, además estos debates deben ser dados con total transparencia para de esta manera materializar la inclusión y la legitimidad en la promulgación de la norma de lo contrario la misma será blanco de serios cuestionamientos, es mas lo sistemático alude a que la consulta debe ser

---

84 • CEDR, Recomendación General sobre poblaciones Indígenas parr 7

• Comunidad Mayagna Sumo Awas Tingni vs Nicaragua Fondo y Reparación Sentencia CIDH del 31 de Agosto de 2001

parte de un proceso continuo de participación.

### 8.3.14. La consulta es deber del Estado

No obstante el Ecuador haber ratificado el Convenio 169 de la OIT en 1998, la supuesta consulta a los pueblos o nacionalidades indígenas se ha venido realizando de manera inadecuado por el sector privado interesado en la explotación minera, petrolera o ejecución de algún programa o proyecto, convirtiéndose en juez y parte. De acuerdo a la norma constitucional y al convenio 169 de la OIT, la obligación de la consulta es un deber del Estado. El Estado sistemáticamente ha venido inobservando este derecho constitucional y garantizado en los convenios internacionales y ante la omisión legal, en aplicación al principio de libre determinación de los pueblos, el autogobierno, la autonomía indígena los pueblos han realizado sus consultas con enorme legitimidad como es el inédito caso en el Ecuador de las comunidades de Tarqui y Victoria del Portete-Azuay<sup>85</sup>.

El principio de autodeterminación o libre determinación prescribe el art. 7 del Convenio 169 de la OIT revisemos.

*“1. - Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en las medidas en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo que es posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*

1. *El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con la participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.*

---

85 El 2 de octubre de 2011 acompañados de sus autoridades indígenas, con 15 observadores nacionales e internacionales, el 93% de las comunidades ancestrales usuarias de agua de Tarqui y Victoria del Portete dijeron no la actividad minera en los páramos y fuentes de agua de Kimsakocha

2. *Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.*

3. *Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan”.*

En igual sentido el art. 4 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece:

*“Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas”.*

Las disposiciones transcritas recogen elementos que conciernen la autonomía de los pueblos en sínderesis con el principio de libre determinación, donde posibilite de manera autónoma sin restricción de ninguna naturaleza la resolución de sus conflictos y construcción de su destino en función de su cosmovisión y cosmovivencia originaria, donde se interrelacionan la vida social, económica, política, cultural, ambiental, espiritual, de manera sistémica, integral y cósmica.

## Capítulo Quinto

### La lucha por el agua

#### 1. Cronología de la lucha por el agua de Kimsakocha

En el año 1891, ante las inclemencias del tiempo en la cuenca baja del Tarqui (prolongadas sequías en unos casos y graves anegaciones o inundaciones) centenares de comuneros de Tarqui, Victoria del Portete y El Valle adquieren el hatu de Sombrederas (incluye Kimsakocha), en ese tiempo jurisdicción de la parroquia Cumbe, cuyos linderos van “circunvalando desde la boca del Portete, para abajo, por las propiedades de Ramona Sevilla, heredera de Salvador Sevilla, de donde sigue un puesto llamado Ludo y continúa con los terrenos llamados Pichiriquí y Lugmapamba, de ahí para arriba se encuentra el hatu llamado Gualgrín; siguen los cerros de Zhirín, Culín y Sisín, sucesivamente, así como una cueva llamada Chulcumachay y una laguna denominada Angascocha; sigue por unos paredones formados

por los Incas, tomando su dirección a un río Bermejos, de donde sigue a un lugar llamado Casiago y de allí al cerro de durazno, continuando este límite, se toca con una piedra negra, cuya línea atraviesa para abajo, el hato Claurías y entra al río Calluancay, siguiendo el mismo hasta dar con la boca del Portete”<sup>86</sup>. La compra lo hacen por seiscientos pesos sencillos contribuidos unos en pesos, otros en reales, moneda de curso legal a fines del siglo XIX. Posteriormente los abuelos adquieren más derechos y acciones sobre el hato en 1903, 1912, 1945 (ya en sucres) y siguen ampliando el predio para realizar actividades de pastoreo y menesteres de subsistencia comunitaria.



<sup>86</sup> Título de propiedad celebrado el 4 de julio de 1881 ante el escribano Sr. Manuel Maldonado Quintanilla e inscrito en el registro nro 3 con el número 135 del Registro de la Propiedad el 5 de agosto de 1981.

Durante inicios del siglo XX hasta mediados del mismo siglo, es decir durante el tiempo que estuvo penalizado la comercialización del alcohol, Kimsakocha fue lugar de paso obligado por los arrieros que ante la persecución de los guardas de estanco, eludían los caminos conocidos, recorriendo por otros que eviten la captura del alcohol hasta su despenalización. Es necesario subrayar que los arrieros no solo comercializaban alcohol sino también intercambiaban productos de la costa con los de la sierra, similar a las actividades que realizaban las mindalas que cumplían una función social y cultural importante, incluso hasta la actualidad aunque en grado ínfimo.

En el año 1960 el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas UNDP encontró los primeros hallazgos auríferos en Kimsakocha.

## **Banco Mundial y reforma neoliberal**

En 1991, el Banco Mundial asesora la elaboración de la Ley de Minería en el Ecuador, luego dirige las reformas legales e institucionales del sector minero a través del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo Minero y Control Ambiental (PRODEMINCA 3655-EC 1994-2001) con un préstamo del BM de 24 millones de dólares, aunque finalmente se desembolsó 20 millones de dólares, de los cuales 11 millones corresponden al BM, 8.5 millones a los préstamos no reembolsables de gobiernos de Gran Bretaña y Suecia y 750 mil dólares al Gobierno Nacional<sup>87</sup>. El pretexto del gobierno fue atraer la inversión privada y promover el desarrollo económico del país, bajo condicionamientos e intromisiones de la política exterior, sin importar los intereses nacionales y menos los derechos colectivos, sociales y ambientales, particularmente de las comunidades campesinas e indígenas, las autoridades del sector minero público mantuvieron relaciones incestuosas muy vinculados con el sector minero privado, nacional e internacional, intereses vinculados a gente que hasta la fecha influyen en la política minera<sup>88</sup>.

Mientras el BM dirigió las reformas legales e institucionales del sector minero, el Departamento para el Desarrollo Internacional de Inglaterra (DFIF, ex –ODA) y la Agencia Sueca para la Cooperación Técnica y Económica Internacional (ASDI, ex –BITS), a través de las empresas

---

87 Auditoría del Banco Mundial

88 Varios nombres aparecieron en los cargos de Ministro o Subsecretario de minas, habiendo sido inclusive consultores del Proyecto, resaltan Pablo Terán Ribadeneira, ex Ministro de Energía, Cesar Aníbal Espinosa, ex presidente y actual miembro del directorio de la Cámara de Minería del Ecuador y hermano de la actual ministra de Patrimonio Ma. Fernanda Espinoza, entre otros.

Swedish Environmental Systems (SES) y del Servicio Geológico Británico (BGS), desarrollaron iniciativas para el sector minero artesanal y la modernización de la administración minera con un levantamiento de información geoquímica de la Cordillera Occidental del Ecuador. El proyecto consiguió la apertura de áreas naturales protegidas para explotación minera a gran escala y a debilitar los instrumentos legales e institucionales que aunque tíbiamente garantizaban los derechos ambientales y políticos de las comunidades indígenas, campesinas y de todo el país. La perversa política minera incluyó áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador y de los Bosques y Vegetación Protectoras, situación que estaba prohibido en leyes anteriores, incluso el daño al sistema ecológico fue causal de extinción de los derechos mineros y de caducidad del título minero, empero fueron derogados y solo se conservó la causal de caducidad por falta de pago de patentes. En dichas reformas se omitió cualquier referencia a los derechos de las comunidades indígenas, como en su momento los exigían las organizaciones indígenas, ambientalistas y sociales del país, a pesar de que muchos de estos derechos habían sido ya consagrados por convenios internacionales firmados por el Estado ecuatoriano, como el Convenio 169 de la OIT y por la propia Constitución de la República.

La auditoría a la deuda externa luego de revisar las travesuras de los gobernantes y sector privado vinculado a la minería recomendó.

Declarar la ilegitimidad del Convenio de Crédito BIRF 3655-EC (PRODEMINCA) por:

Haber implementado un modelo institucional y legal neoliberal, conducente a favorecer y establecer privilegios para el sector minero privado nacional y, sobre todo, extranjero, en desmedro de los intereses nacionales.

Promueve la transferencia del patrimonio natural del país a las manos de sectores mineros privados.

Menoscaba sustancialmente los derechos colectivos, sociales y ambientales de los pueblos indígenas y campesinos así como de la población ecuatoriana en general.

Interfiere directamente en la definición de las políticas sectoriales del Estado Ecuatoriano.

Viola preceptos constitucionales y legales del país, para favorecer intereses privados y extranjeros.

Intrusión externa en el ordenamiento jurídico del Ecuador durante la ejecución del proyecto.

Viola el principio de soberanía nacional.

Genera endeudamiento para pagar consultorías costosas sobre un proyecto perjudicial para el país.

Se recomienda también declarar la ilegalidad del Convenio de Crédito 3655 (PRODEMIN-

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

CA), por:

Graves vacíos en la evaluación ambiental inicial del Proyecto, incluidos mecanismos de consulta previa a las poblaciones potencialmente afectadas por los objetivos principales de dicho Convenio; defectos de fondo en el diseño del Proyecto que determinaron sustancialmente la ejecución del mismo.

Condicionamientos contractuales violatorios a la legislación nacional estipulados en el Convenio de Préstamo.

Violación del propio Convenio de Crédito.

Se recomienda establecer las responsabilidades de las autoridades nacionales y del Banco Mundial en los Hallazgos especificados.

En 1991 - 1994 la Compañía COGEMA inicia trabajos de prospección y exploración

En 1994 COGEMA-TVX-NEWMONT reinicia trabajos con más profundidad hasta 1997 descubriendo 350.000 onzas de oro de baja ley.

En 1998 lamgold adquiere aquellas concesiones e inicia la prospección y exploración minera.



*Vehículo anfibio que la Compañía Newmont utilizaba para la prospección minera*



Mayo 16 de 2001 Iamgold solicita la concesión minera a la Dirección Regional de Minería del Azuay.

Noviembre 21 de 2001 la invasora Iam Gold obtiene la concesión minera "Río Falso" y "Cerro Casco" dentro de las parroquias Victoria del Portete, Tarquí, Chumblín, Baños y San Gerardo de los cantones Cuenca, Girón y San Fernando.

2/ **La Tarde** Ultimas ■ Cuenca, miércoles 3 de mayo de 2000



### Día de la Libertad de Expresión

"Hablar de un 100% de libertad de expresión no es claro", declaró Rodrigo Matute (foto), presidente de la Unión de Periodistas del Azuay (UPA), Núcleo del Azuay, hoy en el Día de la Libertad de Expresión.

En el Ecuador, si bien existe libertad, opinó que "un poco se han frustrado las investigaciones; se ha tratado de detener algunas realizaciones por medios de

## "Una concesión para 30 años"

**Comuneros aseguran que I Am Gold vino ha quedarse, concesionaron 10 mil hectáreas.**

lideran el cierre de esta vía los representantes de los sistemas comunitarios de agua para uso doméstico, canales de riego, la junta cívica, la unión de sistemas comunitarios, el frente de defensa de la cuenca del Inga-Tarquí, del Yarucajas.

Exigen que se consulte a la población si está o no de acuerdo con la instalación de la compañía extranjera I Am Gold que, según Carlos Pérez Guisambel, dirigente comunitario, estaría deteriorando el medio ambiente; al haber abierto cañales en la montaña, perforado rocas, instalado campamentos con varios trabajadores ahí.

"Ahí están las reservas de agua para tiempos de verano y de sequía", comentó Miguel Ángel Panza Flomacho, de 84 años de edad, nativo de la parroquia Tarquí, quien protesta porque teme que sus vacas puedan ingerir agua contaminada.

Ellos reclaman con asu- mir, en lo posterior, otra medida de hecho si esta compañía continúa en la zona. "Ellos tienen una concesión por un plazo de 30 años, vinieron para quedarse, han concesio- nado cerca de 10 mil hec- táreas", comentó Pérez.

Señaló que ahí están comprometidas las lagunas de Quimsakochoa, Chulacocha, Condorcocha, las vertientes de Bermejos, área de bosque y vegetación protectora, es decir, es reserva de agua, una zona extremadamente frágil, sensible y "si ahora el río Tarquí se seca, no digamos cuando venga esta compañía y que será cuando empecen a explotar", señaló Guillermina Loja, 52 años de edad. (ACR)



**Ganaderos de la zona de Tarquí hoy se tomaron vía.**



**DOLARES EN JUEGO**

La petición de las comunidades, de que se retire dicha compañía, ocurre desde hace varios meses atrás.

Según Carlos Pérez, los directivos de esa empresa se "portan" en permanente en la zona por cuanto tendrían "un poco más de 3 millones de dólares del oro, lo que en el mercado equivale 500 dólares la onza, estamos hablando de 1.500 millones de dólares que está en juego", revela y advierte que "si los asaltan le vía de oro, prefieren el agua pura y vivir tranquilo".

**Las camionetas cobraron 1 dólar pasaje de Tarquí hasta Cuenca.**

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

Mayo 21 de 2003 lamgold obtiene la concesión del área "cristal" con una superficie de 2.250 has. Ubicadas en la parroquia San Gerardo y Chumblín del cantón Girón, sumando en total del área concesionada 12.962 hectáreas para minería metálica.

Julio 12 de 2003, los comuneros presienten malas energías en el sagrado páramo de Kimsakocha ante la presencia de gente desconocida aparecida repentinamente.



*Efrén Arévalo, Presidente de la comunidad de Escaleras dirige una asamblea comunitaria previa movilización*

Septiembre de 2003, algunos comuneros ascienden a Kimsakocha averiguar presencia extraña.

Octubre 20 de 2003, vuelven aparecen intrusos recorriendo sobre el paramo de Kimsakocha.

Diciembre 20 de 2003, lugareños de Sombrederas encuentran hitos escritos en los vastos páramos y humedales de Kimsakocha.



*En humedales se realizaba exploración minera donde dejaron señales con caracterizaciones metalíferas.*

Enero 26 de 2004, comuneros de Victoria del Portete confirman la mala noticia sobre la presencia alienígenos con vehículos en el páramo y deciden organizarse.

Marzo 5 de 2004, luego de varias convocatorias se constituye el Comité de Defensa del Medio Ambiente de Victoria del Portete, presididos por Federico Guzmán, Geovany Guzmán, José Mogrovejo entre otros.

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



Mayo 20 de 2004, convocan a más dirigentes a reforzar la defensa de Kimsakocha.

Julio 5 de 2004, resuelven acudir a las entidades públicas y solicitar información sobre la autorización minera en Kimsakocha.

Octubre 10 de 2004, tras largos y tediosos trámites descubren que el Ministerio de Energía y Minas otorgó una concesión minera a la invasora canadiense Iamgold.

Noviembre 18 de 2004, comuneros de Victoria del Portete obtienen documentación de otra concesión minera a favor de la transnacional minera.

Diciembre 18 de 2004, la asamblea de usuarios del Sistema Comunitario de Agua de las parroquias Tarqui y Victoria del Portete resuelve defender sus fuentes agua con medidas radicales contra el gobierno a fin de que se anule la concesión minera en Kimsakocha.



Enero 27 de 2005, usuarios de agua deciden hacer una concentración en la Gobernación de la provincia del Azuay exigiendo la derogatoria de la concesión minera.

Mayo 6 de 2005, usuarios de agua realizan una concentración ante la Dirección Regional de Minería del Azuay para que se anule la concesión minera.



*Tomado de diario la tarde Mayo 7 del 2005.*

Agosto 25 de 2005, nuevamente los sistemas comunitarios de agua del Azuay se concentran en el parque Calderón y exigen respuestas a las peticiones de nulidad de las concesiones mineras en Kimsakocha.

Noviembre 23 de 2005, delegaciones del Azuay acuden al Ministerio de Minas y Petróleos para exigir la nulidad de la concesión minera en fuentes de agua.

Enero 10 de 2006, cientos de comuneros realizan una caminata desde Victoria del Portete a Cuenca, en un recorrido de 20 kms. en resistencia al proyecto minero en fuentes de agua.

2 ULTIMAS **LaTarde** Cuenca, martes 20 de enero de 2009

# Caminata desde Narancay

Sectores campesinos exigen al gobierno que los escuche, que no se promulgue Ley Minera.

**A**nte la mirada temerosa de dueños de locales comerciales y viviendas, decenas de campesinos caminaron esta mañana por la avenida de Las Américas. A eso de las 09h30 salieron desde el sector de Narancay, con dirección al parque La Madre.

Tres motos y un patrullero lideraron esta caminata, pacífica. A continuación iba una camioneta, en cuyo balde estaban personas: repartiendo volantes, otra con megáfono y una comunicadora social haciendo fotografías.

Toda la calzada de la avenida era ocupada por este sector poblacional que llevaba pancartas de cartulina con los textos: "Victoria del Portete no cambiará la ganadería por minería", "Correa por tonto, necio, traidor y so-



**A las 10h10 de hoy campesinos de Jima, Nabón y otros sectores interrumpieron el paso vehicular por la avenida Las Américas.**

berbio", "El agua es de los ecuatorianos no de transnacionales mineras", "Correa, no somos cuatro peLAGATOS los que protesta-

mos", "La población está en contra de la minera I am gold"...

Eran personas que decían pertenecer a los sis-

temas de agua de Jima, Nabón, Girón, Tarqui, Victoria del Portete, entre otros.

"Venimos porque real-

**OTRAS LEYES**

\* El dirigente comunitario Carlos Pérez exhortó al presidente Rafael Correa a que "revise la historia, así pasó con Mahuad, Gutiérrez y Bucaram... el pueblo este rato está indignado por las detenciones arbitrarias, 30 juicios penales que se han seguido, tres operados en el hospital".

\* Pérez Guartambel pidió "que se haga un veto parcial en donde no se comprometan las fuentes hídricas; caso contrario, que se abra un diálogo nacional, ó que se de una derogatoria a la Ley".

\* Los protestantes exigen que no sean tocadas las fuentes de agua y los páramos. Pero anticipan que "éste" apenas es el comienzo, pues están pendientes las leyes de Aguas, Biodiversidad y Soberanía Alimentaria..

\* A las 11h35 de hoy el parque central Abdón Calderón de Cuenca estaba despejado: los manifestantes aun se mantenían en el parque La Madre.

tra propia conciencia. No tenemos miedo que nos lleven presos porque estamos organizados, el gobierno debe ser justo y escucharnos", expresó Alonso Uyaguari, de la Junta Parroquial de Jima. (ACR)

Abril 3 de 2006, la asamblea de usuarios de agua resuelve movilizarse masivamente en contra de la minería en Kimsakocha.

Portete y la Y de Cumbe, en reclamo por la exploración que desarrolla la empresa minera canadiense Iamgold.

Esta empresa cuenta con dos concesiones en el proyecto Quinsakocha desde el año 2002. Según quienes protestaron ayer,

a los usuarios del transporte interprovincial y a los productores de lácteos, pues impidió el normal flujo de vehículos.

Los manifestantes dijeron que radicalizarán la medida si no son escuchados.

Más en B2

# TIEM

Diario de Cuenca

Jueves

4 de mayo de 2006

La medida de hecho cuestiona concesión minera en Portete

## Panamericana Sur fue cerrada ayer en Tarqui



En el sector de la parroquia Tarqui, dirigentes y manifestantes obstaculizaron la Panamericana Sur como medida preventiva.

Robert Puga / El TIEMPO



Mayo 4 y 5 de 2006, usuarios de agua comunitaria bloquean las carreteras de ingreso y salida a la ciudad de Cuenca, unos sobre vía Panamericana Sur, a la altura de la entrada a Tarqui; los usuarios de agua de de las parroquias Octavio Cordero y Sidcay cierran la panamericana Norte, paralizando la provincia del Azuay. Los usuarios de agua de Sidcay y Octavio Cordero accionan la lucha contra la minera Mármoles Santa Rosa de propiedad del italiano Lamincia<sup>89</sup>.

## Se normalizó tránsito en carreteras de la región



**EL TRÁNSITO** de vehículos ya es normal en las carreteras del Azuay. Los grupos de opositores a la actividad minera en las parroquias Tarqui y Molleturo resolvieron la suspensión de la medida por 15 días y retiraron los obstáculos de la vía ayer a las 17:00.

Luis Sotillo/EL TIEMPO

Más en B2

*Tomado de diario El Tiempo, mayo 5 del 2006*

<sup>89</sup> Gianluca Lamincia, luego de 25 años de explotar mármol y feldespatos en el cerro de la Comuna San Luis de Parcoloma, sin dejar beneficios en lo absoluto a los comuneros ni habitantes de esta zona, salió al susto, ante la furia de la comunidad que expulsó para siempre a este mal ciudadano extranjero que se aprovechó de la bondad y paciencia de los comuneros.

Junio 13 de 2006, los dirigentes de los sistemas comunitarios de agua se reúnen con el candidato Rafael Correa, demandan la anulación de las concesiones mineras en áreas donde hay fuentes de agua. El candidato ofrece expulsar a mineras que estén en fuentes de agua. Junio 23 de 2006, Eduardo Matute, presidente de la junta Parroquial de Victoria del Portete, auspiciado por la minera Iamgold, presenta una denuncia penal por plagio en contra de 18 líderes comunitarios de Victoria del Portete, siendo ellos: Federico Guzmán, Geovany Guzman, Manuel Paute, Jhon Novillo, Gerardo Novillo, José Vergara, Rosa Remache, Azucena Chuchuca, Miguel Merchán, José Mogrovejo, Paúl Mogrovejo, Carlos Ramiro Mogrovejo, Marilupe Mogrovejo, Olmedo Castro, Enrique Guzman, Eloisa Quinde, Rosa Carmen Rumi-pulla, Luz María Rumipulla a fin de amedrentar y apagar la lucha encendida. El juicio prospera cuando el fiscal acusa por delito de plagio en pandilla<sup>90</sup>. La intención fue tenerlos en la cárcel a los dirigentes y allanar el camino a la industria metalífera.

Noviembre 5 de 2006, la población de Victoria del Portete anuncia no asistir a las elecciones como resistencia al proyecto minero. En respuesta, los representantes del Tribunal Electoral amenazan enjuiciar penalmente a dirigentes y sanciones económicas a electores.



■ CUENCA. - Wilmar Matute, presidente del TEA 101, dialoga a noche del viernes con los dirigentes de la parroquia.

## Ayer hubo protesta en parroquia de Azuay

**CUENCA.** Hasta las 10.000 de agua sin grupo de policías aumentaba dialogar con los miembros de la parroquia Victoria del Portete que impedía su ingreso a esa población.

Los policías se adelantaron a la llegada de los militares con el material electoral por lo que se dio inicio a la protesta en la escuela y colegio de esa parroquia.

Los militares cerraron el por-ta a la parroquia con flautas de acrílicos, tambores y volantes de adhesivos, además, también tomaron la escuela de la parroquia Victoria del Portete para impedir el ingreso de los policías a esa población.

Los militares empezaron a recibir a los dirigentes de la parroquia y los condujeron al Tribunal Electoral de Azuay (TEA) para que se les impidiera que se realice una consulta popular en la parroquia Victoria del Portete.

El viernes en la tarde, Wilmar Matute se reunió con los delegados, que inicialmente querían la consulta para luego que legalmente era imposible, explicó.

Tras un año de la delimitación de la parroquia, se analizó la posibilidad de cancelar las elecciones en esa población, pero finalmente se decidió que el proceso se realizara aplicando la Ley de Elecciones, "tanto que se actúe la fuerza pública y fuerza electoral", indicó.

En Azuay hay aproximadamente 400.000 habitantes, de los cuales 33.000 pertenecen al cantón Cuenca.

El viernes que en Cuenca, los 122.000 habitantes votaron con el TEA a sus autoridades locales, pero en Victoria del Portete, no se pudo votar, indicó.

Tomado de Diario El Universo, Septiembre 15 de 2006

<sup>90</sup> Juzgado Primero de lo Penal del Azuay, proceso penal nro. 101-07.

Noviembre 26 de 2006, Victoria del Portete se convierte en la única parroquia del Ecuador que no participa en elecciones presidenciales (segunda vuelta Correa-Noboa) en resistencia a la ilegal concesión minera en Kimsakocha. La reacción fue virulenta por integrantes del Tribunal Electoral.



Diciembre de 2006, el presidente del Tribunal Electoral del Azuay presenta denuncia penal ante la fiscalía en contra de dirigentes de la parroquia Victoria del Portete y de la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay por rebelión, al haber impedido realizar las elecciones en esta parroquia (2 denuncias penales a la fecha en contra de los líderes comuni-

tarios).

Febrero de 2007, los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay se declaran en sesión permanente y acuerdan preparar el levantamiento en el Sur del Ecuador.

Junio 4 de 2007, inicia el levantamiento en defensa del agua y contra la minería en el Azuay con participación de sistemas de agua de varios cantones y parroquias: Gualaceo, Chordeleg, Sigsig, Nabón, Girón, San Fernando, Santa Isabel y las parroquias, Jima, Cochapata, Victoria del Portete, Tarqui, Proyecto Nero, Molleturo, Octavio Cordero, Sidcay, Baños, entre otros.

## En Cuenca hubo marchas campesinas

### AZUAY

Mil comuneros de las juntas de agua caminaron por el centro de la ciudad. El Gobernador los recibió. Las protestas indígenas en las vías tuvieron poca fuerza.

Redacción Cuenca  
politica@elcomercio.com

**E**n Azuay y Cañar, los indígenas y campesinos protestaron por separado contra el proyecto de la Ley de Aguas. Los primeros optaron por el cierre de vías y los otros por marchas pacíficas.

En Azuay, la vía Cuenca-Loja amaneció bloqueada al tránsito vehicular a la altura de Shiña (cantón Nabón). Allí el indígena azuayo Silvio Duchí llevaba una Constitución y decía a los policías que era su derecho protestar en la calle por lo que está mal.

Pero el policía, con su traje camuflaje y casco antimotines, le refulaba. "Ustedes pueden protestar, pero a un lado de la vía, no pueden obstaculizarla".

Duchí era parte de los 150 indígenas que cerraron esa vía a las 07:00 de ayer, en el punto conocido como El Corte. La orden policial fue dialogar con los indígenas, mas no reprimirlos.



Xavier Cavallina/EL COMERCIO

**Rumbo al Parque de la Madre.** Las marchas por el centro de Cuenca fueron pacíficas. Protestas por la Ley de Aguas que impulsa el Régimen.

ron hacia el centro de la urbe con carteles y frases de rechazo al Gobierno en defensa del líquido vital. Era 1 000 campesinos de

Lojay Zamora  
**Protestas pacíficas  
con poca convocatoria**

Zona central  
**2 200 policías evitaron  
el bloque en las vías**

Chimborazo  
**Las vías hacia Alausí y  
Guayaquil en lios**

Tomado de diario El Comercio, junio 5 del 2007

Junio 4,5,6,7 y 8 de 2008 se radicaliza la medida, la ciudad de Cuenca se queda aislada del país, ni la policía puede desalojar a los comuneros de las carreteras en las principales vías de acceso a la provincia como es la Panamericana Sur, Panamericana Norte y Molleturo – Naranjal, vías que comunican con las demás ciudades del país y las que se dirige hacia el Norte el Perú.

Junio 8 de 2008, concluye la medida luego de una semana de cierre de la Panamericana Sur, con la presencia del ministro de minas Alberto Acosta, que llega a Tarqui a dialogar con los manifestantes y el compromiso de encontrar los mecanismos para nulificar las concesiones mineras e instalar mesas de diálogo.

**SIERRA** La venta de artesanías del exterior crece en Otavalo.



En el parque Calderón, de Cuenca. Los habitantes de las parroquias Tarqui y Victoria del Portete insisten en que se suspenda la concesión.

**El Gobierno frena concesión minera**

**Azuay**  
Pese al recorte de 3500 hectáreas, los comuneros...

El informe final estableció que en el área restringida hay zonas de extrema fragilidad por la presencia de lagunas, nacimiento de ríos

**LA UBICACIÓN**



EL COMERCIO

Tomado de diario El Comercio, junio 6 de 2008

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

Julio 4 de 2007, veinte y seis dirigentes de los sistemas comunitarios de agua del Azuay se reúnen con el presidente Correa en Carondelet. Durante la reunión el presidente Correa reafirmó que suspendería las concesiones de lamgold, pero que necesitaba pruebas que las concesiones mineras estaban sobre fuentes de agua y habían sido otorgadas irregularmente, caso contrario dejó el presidente Correa "lamgold pondrá tremenda demanda y quiebra el país," Mientras se reunían las pruebas, advirtió evitar los bloques de vías. Finalmente, para viabilizar la investigación, propuso conformar una comisión con representantes de las comunidades y el Estado que revisara la concesión en el ámbito jurídico y ambiental.

Julio 8, 9 y 10 de 2007, convocado por la Coordinadora de Defensa de la Vida y la Soberanía reinicia la toma de vías en la Panamericana Sur, siendo detenidos más de una docena de manifestantes (Ignacia Pérez, Medardo Tenesaca, Francisca Zhagui, entre otros, incluido el sacerdote Oswaldo Jara, párroco de Victoria del Portete que se alineó a la lucha antiminera. Octubre 26 de 2007, luego de un año y medio de persecución y enjuiciamiento penal por parte de la junta parroquial de Victoria del Portete, auspiciados por la trasnacional minera lamgold, 18 dirigentes de Victoria del Portete son sobreseidos por la Dra. Azucena Andrade, jueza primero de lo penal del Azuay.



*Lizardo Zhagui, José Mogrovejo y más judicializados convocan a continuar en la resistencia*

Noviembre 13 de 2007, aparece un informe de PROMAS de la universidad de Cuenca que afirma "Quimsacocha no tiene aguas subterráneas"

# CUENCA

## 8A

Cuenca, martes 13 de noviembre de 2007

EL MERCURIO

### Quimsacocha no tiene aguas subterráneas

Uno de los resultados del estudio realizado por el PROMAS en el proyecto que ejecuta I Am Gold.

En la zona de Quimsacocha no hay aguas subterráneas. Esta es una de las principales conclusiones a la que llega el Programa para el Manejo del Agua y del Suelo (PROMAS) de la Universidad de Cuenca.

La línea base se ejecutó a los trabajos de exploración de la compañía minera estadounidense

una instancia que la minera ha contaminado aguas subterráneas.

calidad de las aguas y otro de la calidad de los suelos y de las características del subsuelo, declaró el especialista.

Para el trabajo, se han realizado estaciones de medición de caudales y de precipitaciones para revisar los balances

hídricos. Como resultado que el estudio se realizó porque la misión del PROMAS tiene la obligación de vigilar el manejo y conservación del agua y del suelo en la región y el país "de manera científica, confiable y

#### SOBRE LA CALIDAD

Para el estudio de la Calidad del Agua, el técnico responsable, Fabian Crespo, indicó los puntos que se utilizaron para la investigación, monitoreo y separación de estaciones de posible contaminación, por lo que se realizó posteriormente monitoreos en 10 puntos, con la asistencia de personal perteneciente a las comunidades de Tarqui y San Gerardo.

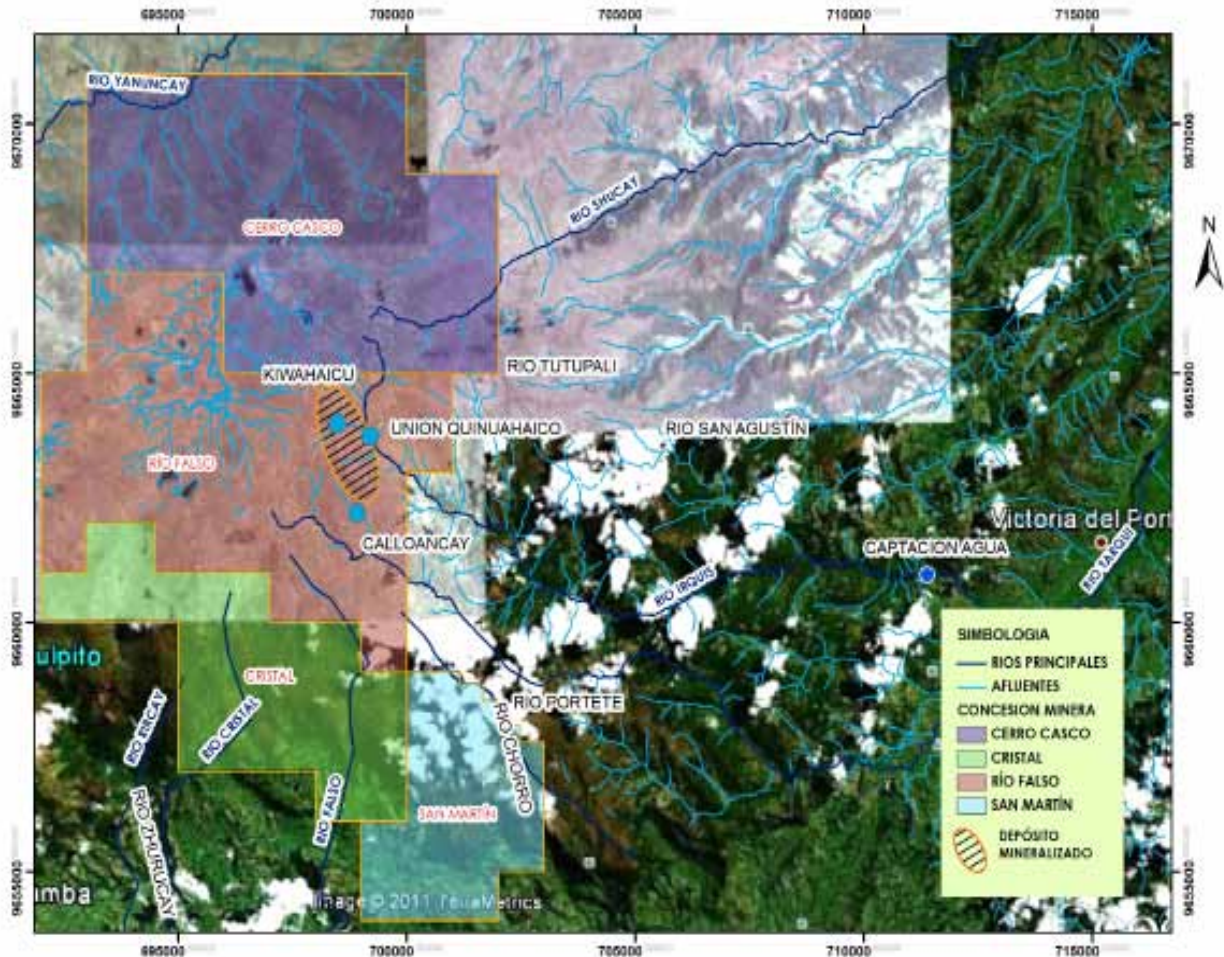
Los muestreos son enviados a tres laboratorios: ETAPA, de Cuenca; DEDEMA de la Universidad de Cuenca y ANCYL de Quito; los resultados son entregados para ser analizados estadísticamente. Para elegir el laboratorio deben tener en cuenta los costos de cuantificación y el tam-

## Desconoce estudio

Noviembre 14 de 2007, Galo Chiriboga, Ministro de Energía y Minas anuncia que obligaría a lamgold a ceder 3.220 hectáreas de sus concesiones mineras al Estado a fin de conservar los lagos y el suministro de agua. Por su parte Santiago López, gerente de la empresa municipal ETAPA, declaró que se trataba de "un hecho sin precedentes", mientras que los usuarios de agua sintieron un engaño más por el gobierno nacional y local porque las 3.220 has. es insuficiente para proteger los páramos de Kimsakocha y ante semejante traición del régimen que meses atrás a viva voz dijera no permitir explotación minera en fuentes de agua, las comunidades optaron por reactivar con más firmeza la resistencia.

Noviembre 15 de 2007, lamgold celebraba la decisión de Correa y aprovechó para remitir un boletín de prensa como la ejemplar de responsabilidad corporativa en términos ambientales y sociales. "Devolvimos una pequeña parte de nuestras concesiones para enviar un mensaje claro" declaró Joseph Conway, presidente de lamgold agregó "IAMGOLD se compromete a conservar y proteger el medio ambiente. Hicimos lo correcto". Ahora para tranquilidad de eventuales inversionistas y valorar más sus inversiones en la Bolsa de Toronto la firma lamgold se jactaba indicando "Esta área es de aproximadamente 3.000 has, 23% del total de 12.967 has. de participación de IAMGOLD y no contiene ningún yacimiento, ninguna placa para extracción o exploración. No tendrá ningún impacto en el desarrollo del proyecto Quimsacocha" y agrega "El área no contiene ningún prospecto y no afectará de ninguna manera la eventual operación allí. Ahora podemos continuar y ayudar a formar un código de minería que sea beneficio para todos los comuneros. Esperamos trabajar estrechamente con el Gobierno y apreciamos su apoyo a Quimsacocha" a confesión de parte relevo de prueba. <http://www.iamgold.com/pressrelease2007.asp>





*El área de concesion minera se encuentra dentro de las fuentes de agua, que luego vierten a los ríos Rircay, Tarqui y Yanuncay que atraviesan por San Fernando, Giron, Santa Isabel y Cuenca*

Diciembre 4 de 2007, el Presidente Rafael Correa, en una sabatina dijo: “los ecologistas son extorsionadores, las comunidades no son las que protestan sino un grupo de terroristas, los ambientalistas románticos y los ecologistas infantiles son los que quieren desestabilizar el go-

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

bierno." Y agregó: "Se acabó el anarquismo, todo el que se opone al desarrollo del país es un terrorista, no se dejen engañar, el gobierno está investigando quien está detrás de todo esto, el gobierno no dejará que se detengan ..."

Abril 7 de 2008, 10 buses llenos de usuarios de agua provenientes de Girón, Victoria del Portete, Tarqui, Sidcay, Octavio Cordero, Gualaceo, Chordeleg, Sigsig entre otros asisten a Montecristi para demandar a la Asamblea Constituyente la urgente aprobación del Mandato Minero que liberen las fuentes de agua de las concesiones mineras.



Campeños azuayos opuestos a la minería encabezaron la protesta en Cuenca. (Foto PSE)

Tomada de diario El Mercurio, marzo 4 de 2010

Abril 4 de 2008, cuando se anunciaba una protesta en contra de la postura oficialista que debilitaría el contenido del Convenio 169 de la OIT, el Presidente de la República instó a la ciudadanía a oponerse a la protesta: "... Cualquier ataque a la propiedad privada es ilegal, el Estado garantiza a las compañías la integridad de sus bienes y terrenos legítimamente obtenidos", y amenazó "Si nos sacan 200 gentes, hago un llamado para que salgan 200.000 ciudadanos", y ratificó que no permitirá paralizaciones ni medidas de hecho donde se aplicará todo el rigor de la Ley "Hacemos un llamado a parar el carro a esta centena de locos furiosos financiados por el extranjero".

También el presidente Correa en innumerables ocasiones ha instado a sus huestes "que prefieren vivir como mendigos sentados en un saco de oro, o sacar la riqueza para educación, salud, canales de riego, ya basta de tanta demagogia de estos fundamentalistas que se oponen al desarrollo quieren vivir como en la época de las cavernas...". Igual discurso tienen sus pares gobernantes de Bolivia: Evo Morales, 10 de julio, 2009: "de qué, entonces, Bolivia va a vivir, si algunas ONG dicen 'Amazonía sin petróleo' .....Están diciendo, en otras palabras, que el pueblo boliviano no tenga plata, que no haya IDH, que no haya regalías, pero también van diciendo que no haya (el bono) Juancito Pinto, ni la Renta Dignidad, ni el bono Juana Azurduy". Alan García, 28 Octubre de 2007: "Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático 'no conectado'; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas, y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra".

Abril 18 de 2008, la Asamblea Constituyente expide el Mandato Minero extinguiendo las concesiones mineras en fuentes de agua y otras causales para su extinción.



*Rigoberto Sánchez, dirigente de Girón, exige cumplimiento de mandato minero al representante del gobierno*

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

Abril 25 de 2008, Iamgold anunció haberse reunido conjuntamente con 7 compañías mineras: Aurelian Resources Inc., Cornerstone Capital Resources, Corriente Resources Dynasty Metales & Mining, Ecometales Limite, International Minerales y Salazar Resources de manera colectiva con el presidente R. Correa y altos oficiales del gobierno con el fin de discutir el futuro de la minería en el Ecuador y el impacto del mandato minero. Y agrega el comunicado de IAMGOLD: "El presidente invitó a las compañías mineras a reunirse con el ministro para colaborar en la formulación de la nueva Ley de Minería, la cual empezará a elaborarse el 28 de abril de 2008". Entonces se ratifica que la Ley de Minería se elaboró en la mesa de las transnacionales mineras, bajo su mandar, y la soberanía que ufana el presidente? Ver [www.iamgold.com](http://www.iamgold.com) and trough.

Mayo 28 de 2008, multitudinaria marcha de los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay recorren por las principales calles de la ciudad de Cuenca exigiendo a las autoridades nacionales el cumplimiento del Mandato Minero que extingue concesiones mineras en fuentes de agua.



*La mujer campesina es el alma en la resistencia anti minera y defensa del agua*

Julio 20 de 2008, en respuesta a la resistencia minera y construcción de una refinera de crudos pesados, el Presidente de la República manifestó: "...Lo dije muchas veces, el mayor peligro para nuestro proyecto es esa izquierda infantil, ese ecologismo infantil. (...) Pero, cómo podemos hacer caso a estos mentirosos que ya nos han engañado tantas veces. Cómo podemos hacer caso a fundamentalistas que dicen no a la minería (...) Les insisto, somos ambientalistas, lo que no somos, es: ridículos, no hacemos un culto al atraso. (...) Así que, a rechazar esos absurdos fundamentalismos, muchas veces, les insisto, disfrazados de izquierdas y de ecologismo. Yo me creo ecologista y me creo de izquierda, y les digo: el peor peligro para nuestro proyecto son esos radicalismos infantiles compañeros. (...)”

Octubre 18 de 2009, los Sistemas Comunitarios de Agua convocan a las bases alertando la expedición de una nueva ley de Minería.

## Otro bloqueo de carreteras en contra de la Ley Minera



Protesta en la vía Tarqui-Cumbe. Los indígenas de la zona impidieron el tránsito, desde temprano.

### 2 sectores con control

- ▶ **Los miembros** de la Policía están ubicados en los sectores de Molleturo y Tarqui desde la noche del domingo pasado. Permanecerán en estas parroquias cuencanas hasta que se levante la medida. La disposición es que despejen las carreteras.
- ▶ **En el cantón azuayo** de Girón, dos de los tres detenidos eran conductores de volquetes que pretendían obstaculizar la vía con material pétreo.
- ▶ **Los heridos** se recuperan en la clínica Paucarbamba. Los detenidos permanecen en el CDP, hasta que se establezca el tipo de delito o contravención.
- ▶ **En el sector** del puente Europa (Paute y Gualaceo) no hubo cierre de vía como se preveía.

Tomado de diario El Comercio, diciembre 19 de 2009

Diciembre 18 y 19 de 2009, la resistencia continúa con el cierre de vías en la Panamericana Sur del Azuay, ante la inminente aprobación de la inconsulta y depredadora Ley de Minería.

Enero 5, 6, 7 y 8 de 2009, vísperas de la aprobación de la Ley de Minería por la Asamblea Nacional Constituyente se inicia el levantamiento en el Sur de Ecuador con cierre de vías bloqueando la Panamericana Sur, dejando incomunicada al Azuay con el resto de provincias del Sur y el Norte del Perú, así como el cierre de las vías del Norte de Cuenca quedando incomunicadas con la región costanera y Amazónica.

La represión del gobierno es extrema, consecuencias de ello: 30 detenidos, mujeres, menores edad entre otros: Vinicio León, Juan Bautista Maxi, Pablo Patricio Pangol, Mario Rubén Carchipulla Jarama, Segundo Isaías Cajamarca Carchipulla, Bolívar Enrique Nugra Chimbo, Miguel Castro, Luis Guzmán, Manuel Chacha, Santiago Pulla, Ignacia Pérez, Medardo Tene-saca, Francisca Zhagui, Enrique Tacuri, Marco Chuchuca, María Chacha, Tobías Guzmán, Julia Tepán, entre otros; a más de los detenidos, 3 comuneros ingresan por emergencia en el hospital regional: Pablo Cochancela con fracturada en la cara y el maxilar superior derecho e Iván Villa con severas lesiones en la frente por impacto de una bomba lacrimógena; y lo más grave Angel Rodas, operador del Sistema Comunitario de agua Tarqui - Victoria del Portete es intervenido con una cirugía cerebral en el IEES, tras un impacto de proyectil en su cabeza y con pronóstico reservado. La represión fue extrema participaron más de 400 policías y fuerzas especiales del GIR, GOE y comandos traídos de Machala y Guayaquil, incluidos canes que ingresaban allanando los domicilios de los campesinos de Tarqui y el amedrentamiento en helicópteros, buses, maquinaria y vehículos antimotines de la policía.



# Con hambre, decidirán protestas

*Antimineros quieren dialogar con las autoridades antes del 20 de enero.*

Está listo el informe para el segundo debate del proyecto de Ley Minera y, según Salvador Quishpe, líder indígena, en el documento sólo se recoge un 5% del total de las propuestas de los sectores opuestos a la explotación minera.

Es por ello que la huelga de hambre que mantiene el dirigente junto con 7 personas continuará.

Es más, para mañana desde las 10h00 convocaron a una reunión para discutir nuevamente el tema y decidir el rumbo de las protestas.

Actualmente la medida de hecho se cumple al interior de la iglesia de San Roque. Allí será la reunión.

A decir de Quishpe, en el proyecto de ley que se pretende aprobar no se establece una regulación de las cantidades de agua que utilizarán las empresas explotadoras.

A su juicio, en caso de que se realice explotación minera en Quinsacocho se utilizará el



El médico Nicolás Campoverde examina a uno de los protestantes que permanece en huelga de hambre. (Foto F3V)

**"PARECE QUE LA PALABRA DIALOGO HA DESAPARECIDO"**

Este es el criterio del dirigente indígena Salvador Quishpe al referirse a que el grupo antiminerero ha estado abierto al diálogo, pero han sido las autoridades quienes no han querido escuchar sus propuestas. "Nosotros hemos insistido en dialogar" acotó.

Quishpe espera que hasta antes del 20 de enero el gobierno de luces de diálogo para evitar que se produzcan medidas de hecho que afecten a toda la población.

Asimismo Quishpe rechazó la forma violenta con la que la Policía detuvo a Carlos Pérez dirigente de la Tarqui. (CSM)

tar el templo religioso se acercaban a los protestantes con botellas de agua para apoyar esta medida.

Salvador Quishpe confirmó que el 20 de enero se unirá la CONAIE a la protesta antiminerera.

No precisó las medidas de hecho que se aplicarán, pero espera que antes de esta fecha se sienten a dialogar tanto los sectores interesados en la explotación como

Mientras tanto 10 usuarios de agua inician la huelga de hambre, junto a ellos Salvador Quishpe apoya la medida en la Corte de Justicia de Cuenca.

La coyuntura / ECUADOR, NEGOCIOS

## La Ley Minera cuenta con los votos

### ENERGÍA

El debate del nuevo marco legal para el sector minero empezó ayer en la tarde. El bloque de Gobierno tenía los votos para aprobar la ley.

Redacción Negocios  
negocios@elcomercio.com

Con 43 de los 76 asambleístas arrancó ayer el segundo y definitivo debate del proyecto de nueva Ley de Minería en la Comisión Legislativa.

El debate tomó por sorpresa a los asambleístas de RED y Pachakutik, que esperaban que el texto se analice entre hoy y mañana como dispone la norma de funcionamiento del Legislativo. Ahí se establece que entregado



El debate en el 'Congresillo'. El bloque oficialista cuenta con al menos 40 votos para aprobar la ley.

### Antimineros interponen recurso judicial en Azuay

Las organizaciones campesinas e indígenas del Azuay que rechazan el proyecto de Ley Minera presentaron ayer en la Corte de Justicia de Cuenca, una acción de Protección Constitucional.

La medida se adoptó porque la Comisión Legislativa inició el tratamiento, en segundo debate, de este cuerpo legal.

Según Salvador Quizhpe, dirigente de la Conaie-Ecuadoriari, el pedido se hizo porque se están violando dos derechos que están garantizados en la actual Constitución. El primero es la participación y el segundo el de ser consultados.

Esa acción busca la suspensión temporal del tratamiento de la Ley hasta que se compruebe si esos derechos fueron que-

Jorge Quizhpe, de Victoria del Portete. En total son 10 personas. "Defiendo el agua para mis hijos y padres", dijo Chuchuca (36 años), madre de dos niños.

Mientras ayer, en la glorieta del parque Calderón de Cuenca, siete campesinas de Tarqui y Molleturo se encadenaron y colocaron esparadrapo en su boca. Una de ellas fue Francisca Zhagut, de 65 años.

Si la Ley es aprobada tal como está planteada, según Quizhpe, se adelantarán las movilizaciones y el bloqueo de vías, previstas para el 20 de este mes.

También plantearán un recurso ante la Corte Constitucional y pretenden acudir a instancias en el exterior. "Esperamos que se abra el diálogo, de no ser así habrá convulsión so-

*Integrantes de Acción Ecológica y más organizaciones sociales se declaran en huelga de hambre en la ciudad de Quito.*

Mientras se convulsiona el país, el dirigente Carlos Pérez Guartambel, es buscado por la policía hasta apresararlo, arrastrado y torturado, lo grave, sin orden de juez ni boleta constitucional por 30 gendarmes del GOE a plena luz del día y en el centro de la ciudad de Cuenca, ante el asombro de la ciudadanía y los medios de comunicación.



# Antimineros adoptan nuevas estrategias

*Detención de dirigente y huelga de hambre se vivieron en Cuenca tras la suspensión del bloqueo*

REDACCIÓN CUENCA

El inicio de una huelga de hambre por cinco comuneros antimineros y la detención por unas horas del dirigente Carlos Pérez Cuartambel, caldeó el ambiente frío del casco central de Cuenca, donde además se registró el lanzamiento de bombas lacrimógenas por parte de la Policía.

Tras una reunión en el parque central Abdón Calderón, los comuneros de Tarqui y Victoria del Portete, presididos por el dirigente Salvador Quishpe, se preparaban a iniciar una huelga de hambre en los bajos de la Corte Provincial de Justicia en las calles Mariscal Sucre y Luis Cordero, cuando llegaron seis vehículos del Grupo de Operaciones Especiales (GOE). Eran las 11:20, cuando los uniformados desembarcaron y se abrieron paso por las calles



**MEDIDA.** Salvador Quishpe (2º izq.) inició la huelga de hambre en los bajos de la Corte de Justicia del Azuay, luego fue desatado.

## Tres heridos hospitalizados

El número de heridos del paro aumentó ayer. A los dos policías que se encuentran internados en la clínica Paucarbamba en Cuenca se sumó un ciudadano de Macas, Vicente Zhunio, de 45 años aproximadamente. Desde Morona Santiago fue trasladado por vía aérea hacia el hospital Vicente Corral



**1. CAPTURA.** El dirigente Carlos Pérez fue arrastrado por el personal del GOE, durante la detención en el centro de Cuenca.

**2. OPERATIVO.** Los policías arrojaron bombas lacrimógenas en las calles.

## » CONFLICTO

# La Ley Minera no se detiene y caldea ánimos indígenas

Tomado de diario Expreso, enero 9 de 2009

Enero 10 de 2009, la asamblea aprueba la ley Minera y cinco días después el presidente Correa promulga la Ley de Minería. Las comunidades luego de una heroica lucha y pese a la aprobación de la Ley Minera declaran: "hemos perdido una batalla mas no la guerra, la resistencia continúa"

Enero 16 de 2009, frente a la oposición que los sectores sociales expresaban a la recién aprobada ley Minera el presidente Correa dijo: "(...) siempre dijimos que el mayor peligro para nuestro proyecto político, una vez derrotada sucesivamente en las urnas la derecha política, era el izquierdismo, ecologismo e indigenismo infantil. ¡Qué lástima que no nos equivocamos

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

en aquello!.

Febrero 27 de 2009, el presidente Rafael Correa llega al templete de Tarqui en Victoria del Portete para conmemorar la Batalla de Tarqui, donde desafía a los defensores del agua calificando de locos, trasnochados, cavernícolas y ante la firme respuesta por la comunera María Manuel Tuba, quién grita : "Correa traidor, mentiroso", el presidente ordena su detención...



Marzo 15 de 2009, los usuarios de agua de los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay recolectan firmas y copias de cédula de ciudadanos para presentar la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Minería.



Septiembre 4 de 2009, usuarios de agua cierran las vías en el Azuay, al momento en que se inicia los diálogos entre el gobierno de Correa y la CONAIE, mostrando su desconfianza.



*Dorila Fajardo y usuarios de agua las Nieves- Girón activan la resistencia*

Mayo 30 de 2010, La unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay presentan la demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Minería en Quito ante la Corte Constitucional junto a la CONAIE.

Agosto 20 de 2010, inicia en Cuenca una multitudinaria movilización en contra del proyecto de Ley de Aguas que luego se expande por todo el Ecuador en defensa del agua y contra la minería.

Octubre 8 de 2010, la minera lamgold presenta sendas demandas de adjudicación de aguas para minería ante la SENAGUA pretendiendo arrebatar el líquido vital de las comunidades de las parroquias Tarquí, Victoria del Portete, San Gerardo y Chumblín, que utilizan para uso doméstico, abrevadero de animales y riego para la soberanía alimentaria.

Noviembre 15 de 2010, se movilizan los sistemas comunitarios de agua del Azuay ante la Regional de Minería para presentar la demanda del cumplimiento del mandato minero ante la Corte Constitucional para exigir la sentencia sobre la inconstitucionalidad de la Ley de Minería. El presidente de la Corte Constitucional ofrece conformar una comisión que visite Kimsakocha previa la sentencia (hecho que nunca cumplió).

Enero 12 de 2010, los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay solicitan ante el Municipio de Cuenca, Girón, Consejo Provincial del Azuay, Ministerio del Ambiente y ETAPA la conformación de un equipo técnico para levantar información y elaborar la ficha técnica a fin de inscribir a Kimsakocha en la lista Ramsar y se realice las gestiones para que el páramo y humedales de Kimsakocha sea declarado Patrimonio Natural de la Humanidad.

Marzo 3 de 2010, las comunidades y usuarios de agua realizan una multitudinaria movilización en defensa del agua y contra la minería para que en la nueva Ley de Aguas se incluya un artículo que declare al Ecuador libre de minería o al menos prohíba actividades mineras en fuentes de agua.



Tomada de diario El Tiempo, marzo 4 del 2010

## PROTESTA

Indígenas, campesinos y dirigentes sociales se movilizaron en contra del reglamento de la Ley Minera y para defender su proyecto de Ley de Aguas y rechazar declaraciones de Rafael Correa

# Miles marcharon en defensa del agua

Cuenca. Miles de indígenas y campesinos marcharon ayer en Cuenca para rechazar el reglamento de la Ley Minera que abre las posibilidades a la explotación de recursos naturales en este país, defender una Ley de Aguas que garantice la conservación de las fuentes hídricas y rechazar los pronunciamientos que el presidente Rafael Correa tiene para la dirigencia indígena.

**Jornada**  
Acompañados de miembros de organizaciones sociales y políticas de las provincias de Azuay, Chimborazo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, los indígenas se concentraron desde las 10:00 en el Parque de la Madre, desde donde realizaron hasta las 11:00 de la tarde una marcha en el Centro Histórico.

Los líderes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador: CONAIE, la UNAGUA, la FEUTE, el MPD y otros, en las marchas se exigió la no-explotación minera, la revocación del presidente Correa, así como a la Asamblea y el proyecto de agua, las personas distribuyeron de manera pacífica.

El dirigente de la Ecuavocant, Delfín Troncoso, se alegró de que desde el Gobierno Nacional se cumpliera la voluntad de los sectores indígenas y campesinos, por lo cual insisten en una asamblea con Rafael Correa para exponer sus puntos de vista sobre el reglamento minero.

Troncoso comentó que es sobre del pueblo indígena plantear resistencia ante medidas que atacan contra la soberanía. Añadió que no se encontrará con medidas tendientes al poder de decisión por las acciones las transnacionales, como entre propuestas que vienen en origen en el Palacio de Carondelet.

Eugenio Sánchez, agricultor y dirigente del mismo grupo, señaló que se trata de una manifestación preventiva, pacífica y sin personas al volante para evitar el reglamento de la Ley Minera vulnera el agua y la alimentación de los ecuatorianos por lo que exigen que se detenga su aplicación, pero en caso de que no marchen los millones de acres de campesinos e indígenas del país podrían estar sufriendo más daños. Medios de prensa nacional e internacional cubrieron la



Al menos 1.000 personas marcharon en la zona de la asamblea del Gobierno Nacional en la zona centro de Cuenca, el 3 de marzo.

con los reclamos para que los manifestantes pudieran marchar. Asimismo, el Jefe de la Policía ordenó la ruta de la marcha.

La primera parada de los manifestantes se hizo frente a la sede provincial de la Corte Constitucional, pero los líderes no fueron atendidos porque los funcionarios que se encargaron de las acciones hasta el primer día de marzo según afirmó Carlos Pineda, presidente de la Federación de Organizaciones Indígenas del Azuay.

Finalmente, los organizadores convocaron a las organizaciones campesinas de la Provincia del Azuay a una asamblea la semana y los manifestantes continuaron con su protesta hasta la Gobernación.

cas del Ejecutivo de "indígenas", "extrajeros" y "de derecha".

En el fondo de la Gobernación los organizadores de la protesta levantaron una tarima donde los participantes líderes indígenas manifestaron su rechazo al Gobierno Nacional y manifestaron su disposición a la resistencia. Al final de la jornada, que fue a horas del mediodía, se realizó una ceremonia religiosa donde se bendijo al agua. Los manifestantes trajeron recipientes con agua de varias provincias del país.

**Opiniones**  
Para Delfín Troncoso, agricultor y dirigente del mismo grupo, señaló que se trata de una manifestación preventiva, pacífica y sin personas al volante para evitar el reglamento de la Ley Minera vulnera el agua y la alimentación de los ecuatorianos por lo que exigen que se detenga su aplicación, pero en caso de que no marchen los millones de acres de campesinos e indígenas del país podrían estar sufriendo más daños. Medios de prensa nacional e internacional cubrieron la



En el Parque Carondelet los manifestantes trajeron un ritual para bendecir el agua.

<p><b>María Domín</b> ABANDONADA <b>Defensa</b> La defensa del agua es la defensa de la vida y nuestra alimentación. La explotación minera solo traerá hambre a</p>	<p><b>Irene Zurita</b> ABANDONADA <b>Cuidado</b> Nosotros nos proponemos defender el agua y los sistemas comunitarios porque debemos cuidar nuestros cultivos</p>	<p><b>Eugenia Zavala</b> ABANDONADA <b>Disposición</b> Nosotros nos movilizaremos cada vez que nos convoquen. La defensa del agua es por nosotros hijos y comunitarios</p>
---	---	--

## DATOS



**Control**  
La Policía ha comenzado a controlar el tráfico vehicular que la movilización impide en la zona.



**Política**  
Partidarios del PP aprovecharon la concentración para colocar una mesa electoral a nombre del partido.

## CELEBRACIONES

**3.000**  
personas

**1.000**  
indígenas, campesinos y delegados

**4**  
horas

**1.000**  
marcharon

Marzo 26 de 2010, la Corte Constitucional sin conformar la comisión que visite Kimsakocha ni recoger los criterios técnico ambientales de organismos entidades y personalidades competentes que presentaron argumentos por la inconstitucionalidad de la Ley de Minería, declara sin lugar la demanda e intenta compensar con recomendaciones a la asamblea que dicte una normativa para la consulta previa para las leyes venideras.

Abril 7 de 2010, los Sistemas de Agua del Azuay realizan nueva gran movilización en Cuenca en defensa del agua y contra la minería.



Los campesinos se han movlizado masivamente en defensa de su derecho al agua. (PSE)

## Mañana bloquearán vías

Los representantes de los sistemas comunitarios de agua del Azuay resolvieron ayer reactivar el levantamiento. Cerrarán todas las carreteras de acceso a la provincia. La medida entrará en vigencia a partir de las 06h00 de mañana.

La decisión fue tomada independientemente de los diálogos que ha anunciado el gobierno con la cúpula de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Aún más, se ha fijado tres condiciones para abrir un diálogo

con el régimen: la derogatoria de la Ley de Minería aprobada por la Comisión Legislativa (Congreso) y la eliminación de, al menos, cinco artículos del proyecto de Ley de Aguas que se tramita en la Asamblea Nacional (ex Congreso) y al que califican como privatizador.

Cerca de 200 campesinos sesionaron ayer a las afueras del edificio del ex Centro de Reconversión (CREA). Los dirigentes cuestionaron que se les haya impedido el acceso al auditorio en donde originalmente estaba previs-

ta la reunión.

### De última hora

El gobernador Leonardo Berrezueta señaló anoche haber conseguido que los indígenas que cerraron la vía Cuenca-Loja, en el sector La Jarata, la desbloquearan.

Esta decisión está supeditada a los resultados que se darán mañana tras la reunión entre la Conaie y el Gobierno de Correa.(DMS)

Más 6A

Tomado de diario El Mercurio, abril 8 de 2010

Abril 8 de 2010, los sistemas de agua del Azuay participan en la multitudinaria movilización nacional en Quito contra el proyecto de la nueva Ley de Aguas.



QUITO. Miles de indígenas llegaron a la Asamblea Nacional para presionar el archivo del proyecto de Ley de Aguas.

## Marcha indígena logra presionar a la Asamblea

**Se amplía el plazo para segundo debate y tomarán en cuenta nuevas propuestas para Ley de Aguas.**

Quito

"El agua no se vende, el agua se defiende", fue el grito con el que los indígenas de la serranía y líderes sociales iniciaron la marcha en contra del proyecto de Ley de Aguas que se tramita en la Asamblea Nacional.

Desde el paraje La Carolina (norte de Quito) se concentra-

de las juntas de regantes que llegaron en buses desde Cotacachi, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Imbabura, Guayas y Pichincha.

Uno de los yachag (caballos) que acompañaba la caravana sopla una caracola para anunciar la toma de la ciudad a los transeúntes que pasaban por esta zona. Una bandera multicolor daba la apertura de esta caravana, seguida de la dirigencia indígena de la Censae. Frente Popular, es el presidente de la Asamblea Nacional, Alberto Acosta, y asambleístas del Movimiento Popular Democrático (MPD) y Pachakutik.

Camaroneros cerca de cinco ki-

### Detalles

LOGRO DE CAMARONEROS

#### Compromiso legislativo

El art. 103 del proyecto de ley de aguas será reformado, según el compromiso que asumió ayer el vicepresidente de la Asamblea, Rolando Panchara, con los delegados del sector camaronero.

#### Reforma del articulado

El art. 103 señala que no se autorizará para aprovechar el agua para la cría y cultivo de especies que se asientan en zonas de playa y bahía, en

dad hasta llegar a la Asamblea Nacional. En este sitio, hubo fricciones entre los indígenas y la Policía por ingresar al recinto legislativo. Una puerta de vidrio se rompió.

El presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, recibió a la multitud que se agolpó en la explanada del palacio legislativo para exigir respuestas a sus peticiones y amonició que se entregó una primigenia para el análisis del proyecto de ley.

La Comisión de Soberanía Alimentaria, que analiza el documento, tendrá hasta el 28 de abril para entregar el informe para segundo debate. Agregó que si hoy una ley se promulga,

### Gobierno ratifica que Ley de Aguas que se discute no es privatizadora

El Gobierno insistió ayer que el proyecto de la Ley de Aguas no es privatizador y pidió a la dirigencia indígena evitar excesos en sus protestas.

Ayer, el vicepresidente Lenin Moreno pidió diálogo como el mejor camino para llegar a acuerdos definitivos y aseguró que nadie tiene derecho a privar a los otros seres humanos de un servicio como la vitalidad o los servicios públicos.

El segundo mandatario aclaró que las fuentes naturales no son propiedad de nadie pues son de todos los ecuatorianos. "Los hermanos indígenas podrían ser perfectamente los custodios de ese valor que en el futuro va a ser mucho más importante que el día de hoy".

En tanto, la ministra de la po-

lítica, Gloria Solís, aseguró que el proyecto de la Ley de Aguas es producto de un enorme consenso y negó que se trate de un proyecto privatizador.

En una rueda de prensa, Solís puntualizó que en el debate la mayoría de las demandas indígenas ya fueron incluidas en la norma que está en trámite en la Asamblea. "Uno de los modos críticos es la conformación del Consejo participativo, intercultural y pluricultural que han pedido las organizaciones indígenas y campañas que está aprobado", señaló.

No obstante, la secretaria de Estado reiteró que, según la Constitución, la facultad rectora del agua está en el Ejecutivo, a través de la Secretaría Nacional del Agua (Senagua).

Sin embargo, este amonicio no caló los ánimos de los indígenas, quienes pidieron decisiones inmediatas y no solo ofrecimientos.

Marlon Saini, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas (Conaie) reclamó porque las propuestas sobre el proyecto de reglamentos hidricos presentados el año pasado no fueron recogidas en el documento para segundo debate.

Exigían la desprivatización del agua que se conforme un consejo o secretaria pluricultural del agua, con representación de todos los sectores sociales y solicitaron que se priorice el líquido para el consumo y la producción de alimentos.

También pidieron que la autoridad única del sector hídrico no sea manejado por el gobierno de turno.

"Estamos cansados de que no sigan escuchando", dijo el dirigente, al advertir que ante el inicio del levantamiento indígena. Agregó que no vienen a discutir propuestas oscuras, sino

con los derechos de los indígenas sobre el manejo del agua.

Dieceba Ita, dirigente de Cotacachi, dijo sentirse indignado porque no se tomaron en cuenta las propuestas indígenas. "Ya basta de tanto arropeo, de tantas mentiras, que se desprivatice el agua (...). Si no existe agua no podemos asegurar la alimentación para las ciudades", aseveró.

Para el ex presidente de la Asamblea Nacional, Alberto Acosta, el trabajo de la Comisión de Soberanía Alimentaria fue lento y poco eficiente. Los integrantes tuvieron un año para desarrollar el proyecto, pero hace falta voluntad política para escuchar la opinión de los pueblos y nacionalidades indígenas, afirmó.

Los indígenas insistieron en que si no atienden sus pedidos se agolparán en Quito indefinidamente. A esta protesta se sumaron las asociaciones de trabajadores camaroneros y la Cámara de Acuicultura que también expresaron que el pro-



La resistencia es ineludible a la nueva Ley de Aguas, que deja abierta la explotación minera incluso en fuentes de agua y las demandas ante la Corte Constitucional por incumplimiento del mandato minero y la demanda internacional por la expedición de la Ley de Minería ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.



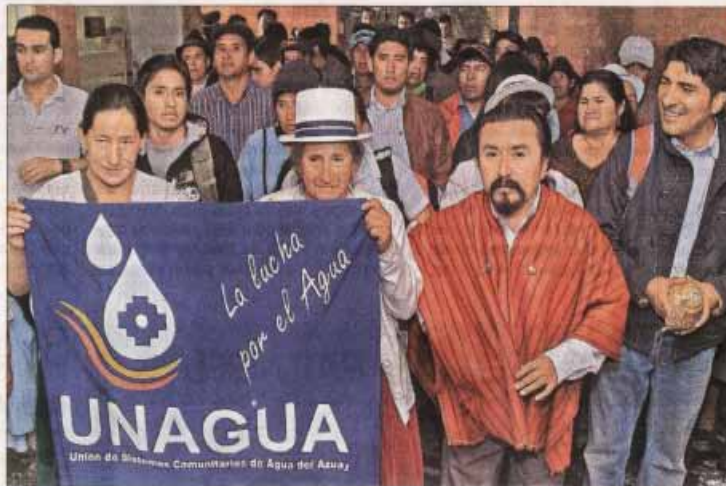
Cuenca, martes 30 de marzo de 2010 • www.elmercurio.com.ec

# Organizaciones exigen incorporar propuestas sobre el tema del agua

*Advierten que si no son escuchados, será la Comisión de Soberanía les impulsará a efectuar un levantamiento.*

Organizaciones campesinas, indígenas, sociales, juntas de regantes, presentaron a la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional cuatro propuestas sobre los 'nudos críticos' para que sean tomadas en cuenta en el informe para segundo debate del proyecto de Ley de Recursos Hídricos.

Representantes de varios sectores sociales, acompañados



**APERTURA**

El presidente de la Comi...

**Dirigentes comunitarios y de los sistemas de agua del país, fueron a la Asamblea para expresar sus inquietudes.**

## PLANTEAMIENTOS

- La institucionalidad del agua, para cuyo efecto solicitan la participación de las organizaciones en la Autoridad Única del
- Tarifas diferenciadas y gratuidad del riego para la soberanía alimentaria, aprovechamiento productivo, contaminación y protección de zonas de recarga hídrica.
- Desprivatización y desconcentración; creación del Fondo del Agua para la vida.
- Se propuso un artículo que prohíba las actividades extractivas en las fuentes de agua.

ma que tengan que ver con el recurso hídrico.

Esto, para construir y rehabilitar los canales de riego para los pequeños y medianos productores, como también para las construcciones de rehabilitación de los sistemas comunitarios de agua potable, para las comunidades. El Fondo debe crearse con asignaciones directas del Estado, por las tarifas que generen la comercialización de la energía hidroeléctrica y las ganancias del sector agroindustrial.

## Extracción minera

El presidente de los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay, Carlos Pérez, dijo que la única garantía para evitar conflictos por el agua en el presente y el futuro es declarando en forma expresa

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

Mayo 4 de 2010, los Sistemas Comunitarios de agua del Azuay ejerciendo el derecho de resistencia bloquean las vías en la provincia del Azuay; mientras que la CONAIE se toma la Asamblea Nacional en la capital de la República. El mismo día en la Y de Tarqui, luego de una brutal represión policial son detenidos los dirigentes Carlos Pérez, Federico Guzmán, Efraín Arpi; mientras que en la autopista Cuenca- Molleturo a la altura de San Joaquín son detenidos Pablo Quezada e Isaac Lojano. Ante las detenciones, se radicaliza el cierre de vías en Girón, Santa Isabel, Nabón, Victoria del Portete, Tarqui entre otros.



*Federico Guzmán es detenido por la policia*



*La policia reprime y detiene a defensoras del agua*

En la tarde del mismo día un juez desconocido de la justicia en Cuenca, presionado por el gobierno nacional, dicta prisión preventiva en contra de los dirigentes acusando por el delito de sabotaje y terrorismo.

Mayo 5, 6,7 del 2010, se radicaliza la protesta en todo el país y la asamblea da pie a tras, no logra aprobar la Ley de Aguas por falta de votos.

En la tarde del 7 de mayo de 2010 el Dr. José Vicente Andrade presidente de la Corte de Justicia de Cuenca ordena la libertad de los 5 detenidos, ante un amparo de libertad propuesto por los abogados Bruno Segovia y Luis Alberto Guerrero, defensores de los "terroristas", mientras centenares de comuneros cercaron la Corte de Justicia de Cuenca.



Mayo 8 del 2010, los dirigentes de la CONAIE Marlon Santi y de la ECUARUNARI Delfín Tene-saca llegan a Cuenca a participar en el primer parlamento plurinacional de los pueblos del Sur; donde se resuelve radicalizar la protesta contra la perversa ley de aguas.

Mayo 11 del 2010, el Ecuador amanece convulsionado con el cierre de vías en toda la se-ranía ecuatoriana. En el Azuay se reinstala el parlamento plurinacional de los pueblos con la participación de Organizaciones Eclesiásticas de Base presididos por los sacerdotes Ángel Lobato, Teodoro Delgado, Juan de la Cruz Rivadeneira y Kléver Pañi así como los Sistemas Comunitarios de Agua, autoridades locales, estudiantes, ambientalistas y sectores sociales.



Mayo 12 del 2010, crece la resistencia indígena y el gobierno se ahoga en un mar de protesta social y termina derrotado al no contar con votos para aprobar la nueva Ley de Aguas aduciendo no haber cumplido con la consulta prelegislativa y así desactivar la lucha por el agua, que amenazaba la estabilidad política del régimen del presidente Correa.

**A2** EL TIEMPO • CUENCA • ECUADOR  
viernes, 14 de mayo 2010

## TEMA DEL DÍA

MIGRACIÓN

### Marcha contra Ley Arizona se cumplirá hoy

Cuenca. Hoy a las 09:00 en la avenida Solano, desde el colegio La Salle, saldrá una marcha en protesta contra la denominada Ley Arizona, que afecta a los migrantes que residen en este estado de Norteamérica. La organización está a cargo de la Secretaría Nacional del Migrante. En el recorrido se prevé la participación de la ministra Lorena Estrada y del canciller, Ricardo Patiño. La marcha avanzará hasta la intersección de las avenidas Solano y Doce de Abril, en donde se realizará un acto cultural y artístico. ■



El dirigente comunitario Carlos Pérez (2) en la reunión de noche para decidir las acciones a realizar.



Una mujer habla con el conductor de EcuadorTV para pedirle que se retire del lugar.



En La Ramada Nubón los indígenas se agacharon en la vía Cuenca-Laja para impedir el paso.

### MOVILIZACIONES

Los indígenas suspenden momentáneamente las protestas en todo el país

# Ley de Aguas queda en el limbo

Cuenca. Los indígenas siguen en pie de lucha. Más aun que la Asamblea Nacional no decida el tratamiento que dará a la Ley de Aguas y pongamos, sin fecha, la aprobación o rechazo del marco legal. Mientras tanto la tarde de ayer las movilizaciones indígenas en el Azuay se radicalizaron y hubo enfrentamientos con los policías.

Los campesinos del sur de la provincia utilizaron nuevos sitios para las protestas, ya no como se acostumbraba la Panamericana Sur en Tarquí, esta vez bloquearon la vía Cuenca-Girón-Pastale en los sectores de Zapata, Santa Marcellita de Guano y la entrada a Santa Isabel. Al igual que la vía Cuenca-Laja a la altura de La Ramada Nubón.

Puede ser todos los caminos y rutas se volverán a la mano de la vía, lo cual impidió el paso de vehículos. Pero el punto más crítico fue Santa Marcellita en donde se enfrentaron los comaseros del lugar, además de Tarquí y Victoria del Puerto. Desde ahí gritaban consignas contra el Gobierno y pedían a la gente que hacía traslados, se sume a la lucha. "¡Todos también somos agua, resguen a luchar por defender nuestro ser!



El sector de Santa Marcellita de Girón permanentemente resguardado a pesar de los reclamos de las manifestantes. ■ INEQUIVOCACIÓN/EL TIEMPO

### FRASES

"Si la Ley de Aguas se archiva se estaría demostrando la incapacidad de la Asamblea Nacional. La consulta no era vinculante al movimiento."

Delfín Teneaca  
DIRIGENTE DE COMAJUNARIAS

"Para mí solamente fue un engaño la consulta prelegislativa. Todo esto es un montaje, un show de Cordero para engañar al sector indígena."

Cynthia Villar

## La Conaie inicia su protesta; Correa denuncia separatismo



**CONAIE.** Organizaciones campesinas protestan aquí en la Corte constitucional en un momento de la demanda por incumplimiento del mandato minero que declara extinguido toda concesión minera que se encuentre en fuentes de agua.



**CONAIE.** El presidente Rafael Ángel Borja y los integrantes de la Federación Campesina de la Provincia del Azuay (FOA) durante la presentación de la demanda.

Indígenas, comuneros y comités de defensa del agua salieron a las calles de la capital azuaya: En Quito

La protesta indígena contra la Corte Constitucional en un momento de la demanda por incumplimiento del mandato minero que declara extinguido toda concesión minera que se encuentre en fuentes de agua.

El presidente Rafael Ángel Borja y los integrantes de la Federación Campesina de la Provincia del Azuay (FOA) durante la presentación de la demanda por incumplimiento del mandato minero que declara extinguido toda concesión minera que se encuentre en fuentes de agua.

El presidente Rafael Ángel Borja y los integrantes de la Federación Campesina de la Provincia del Azuay (FOA) durante la presentación de la demanda por incumplimiento del mandato minero que declara extinguido toda concesión minera que se encuentre en fuentes de agua.

Junio 16 de 2010, la Federación de Organizaciones Indígenas y Campesinas del Azuay –FOA– y la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay, acompañado de una movilización social, presentan ante la Corte Constitucional una demanda por incumplimiento del mandato minero que declaraba extinguido toda concesión minera que se encuentre en fuentes de agua.

Química SABADO 12 de marzo de 2011 • redaccion1@elmercurio.com

# Comuneros exigen amnistías

En la oficina de la Corte Constitucional de Cuenca se presentó el pedido a sede en Guilo, a través de una videoconferencia.

Comuneros de Cochapata, Cuzco, Nabón, Imbabura y Azuay se manifestaron ayer, en señal de protesta, frente a las oficinas de la Corte Constitucional CCC en Cuenca, en el sector de Tulumayo. Uno de ellos se acercó a cámara, pedía que una amnistía decretada por la Asamblea Constituyente se aplique a sake de sus víctimas, acusados de sabotaje y terrorismo.

En un grupo multitudinario, todos ellos acompañados a su abogado, Carlos Pérez Guzmán, para presentar, vía videoconferencia, una acción constitucional de amparo por incumplimiento del mandato constitucional de la Asamblea, que otorga la amnistía a los comuneros, no ha sido respetado.

La acción de incumplimiento es un recurso de la justicia constitucional al que se puede recurrir para garantizar el cumplimiento de las normas del sistema judicial, así como el cumplimiento de obligaciones u obligaciones de organizaciones internacionales en materia de derechos humanos.

El recurso se presentó, en Cuenca, para ante la Corte Constitucional, en Guilo, y también de una videoconferencia. César Salazar, funcionario de la Corte, envió a los asistentes a dialogar personalmente para que puedan presentar la presentación de la al-



A las oficinas del edificio donde funciona la oficina de la Corte Constitucional, seis dirigentes se "crucificaron" en un momento, vía virtual.

En una sala se constituyó un comitê con su oficina principal de Guilo a través de una videoconferencia. Así, el abogado Carlos Pérez Guzmán se acercó al sector Tulumayo, sector de la Corte junto a otros habitantes, presentaban el acto.

### Demanda

La demanda más los delitos, acciones de sabotaje fue recibida por el delegado regional de la Corte, Fernando Morante, quien se comprometió a remitirlos a Guilo, ayer mismo, por vía aérea, a fin de que sean atendidos a tiempo.

En ese momento, Pérez pidió que los actos de la Corte, en aplicación de la amnistía decretada, se cumpliera con los pedidos de los comuneros y que sus efectos sean no sus delictivos.

Los comuneros y pedidos por la sede en Guilo son los siguientes:

Armando Antúnez, plantero que han esperado varios años por una amnistía. Las personas granujales realizan una jornada de trabajo a la empresa minera Explores Cuzco Chelms, de la región Cuzco. Según Antúnez dice que la Constitución ha sido conculcada como legítima. La conculcada de los comuneros.

Abel Urbani, agricultor y abogado, pidió que se lea la amnistía. No que sea suficiente para que se lea, pero que se lea a los habitantes, los comuneros cuando se les lea la amnistía, se pueden tener acciones judiciales, pero solo con una interpretación de la ley", dice. Después, hizo la declaración de la sala de videoconferencia. Esta es la primera vez que, aunque no por medio del video, los han

### Audiencias virtuales

Esta es la primera vez que la Corte Constitucional CCC ha sido convocada a una audiencia virtual. Los comuneros, a través de una videoconferencia, se acercaron a la sede de la Corte en Cuenca, para presentar una acción constitucional de amparo por incumplimiento del mandato constitucional de la Asamblea, que otorga la amnistía a los comuneros, no ha sido respetado.

La acción de incumplimiento es un recurso de la justicia constitucional al que se puede recurrir para garantizar el cumplimiento de las normas del sistema judicial, así como el cumplimiento de obligaciones u obligaciones de organizaciones internacionales en materia de derechos humanos.

El recurso se presentó, en Cuenca, para ante la Corte Constitucional, en Guilo, y también de una videoconferencia. César Salazar, funcionario de la Corte, envió a los asistentes a dialogar personalmente para que puedan presentar la presentación de la al-

atendido. Dice la consejera Mercedes Quintana (14/3)

*En respaldo a 7 dirigentes de Cochapata - Nabón, condenados a 8 años de reclusión por el delito de sabotaje, sus compañeros se crucifican a fin de que se de la amnistía*

Agosto 10 de 2010 en el discurso de informe a la nación el presidente Correa dijo: "...Hace mucho tiempo aprendí a no engañarme a mí mismo y confieso que estoy profundamente desencantado por tanta doble moral, ahí tenemos la muerte de Bosco Wisuma, como se ha querido ocultar lo inocultable, como supuestos defensores de derechos humanos amparándose en tan sagrados principios lo que hacen es defender sus dogmas y fundamentalismos, tales como que la Policía es culpable hasta que se demuestre lo contrario, mientras que cualquier irresponsable si se hace llamar dirigente indígena o líder social debe ser inocente

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

así se demuestre lo contrario, todo maquillado bajo nombres fastuosos como resistencia o protesta social, he visto como los que se proclaman los defensores de la Pacha Mama y con mucha soberbia creen que son los únicos que la saben proteger, son los mismos que cierran carreteras cortando los árboles que dicen defender. (...) he visto como se sostienen absurdos tales como rechazar la gran minería, pero demagógicamente aceptar la pequeña minería mucho más contaminante. "

Octubre 25 de 2010, las comunidades defensoras del agua ascienden a Kimsakocha a colocar a la guardiana de las aguas, la virgen de Kimsakocha junto a las lagunas, acompañados de sacerdotes que defienden el agua y dirigentes nacionales del movimiento indígena. Al día siguiente los profanadores de la fe roban la imagen... y luego de un mes de búsqueda se encuentra en la Tenencia Política de San Gerardo; con más fe y fortaleza vuelven a colocar a la Virgen Guardiana del agua, junto a la laguna de Kimsakocha.



*La fe del pueblo llevó a colocar a la Virgen de la Aguas de Kimsakocha custodia de sus lagunas y nacimientos de agua*



Diciembre 19 de 2010, la unión de Sistemas Comunitarios de Agua UNAGUA y la Federación de Organizaciones Indígenas del Azuay presentan una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- por la expedición de la Ley de Minería en forma inconsulta violando disposiciones constitucionales y del Convenio 169 de la OIT.

Enero 20 de 2011, los Sistemas Comunitarios de Agua y otros sectores sociales acuerdan realizar un Encuentro Continental por el Agua y la Pachamama.

Marzo 22 de 2011 con ocasión del Día Mundial del Agua, como todos los años han venido celebrando los sistemas comunitarios de agua realizan una masiva marcha en defensa del agua y anuncian a realización del Encuentro Continental por el Agua y la Pachamama.

Junio 22 al 24 de 2011, Cuenca de Guapondélig es sede del Encuentro Continental de los Pueblos de la Abya Yala por el Agua y la Pachamama con la participación de 2.700 participantes de 26 países de la región y Europa. En el cónclave internacional se instala del Tribunal Ético Internacional dónde son presentados 189 procesados penalmente por defender la Naturaleza acusados por el gobierno, ver [www.aguaypachamama.org](http://www.aguaypachamama.org).

## Minería, preocupación continental

*Ceremonia de cultura ancestral abrió ayer un encuentro de activistas por el ambiente, la cita se prolonga hasta el viernes.*

**M**añana de sol, ayer, cerca de la orilla del Tomebamba junto al Parque Arqueológico de Pumapungo. Visitantes de 16 países llegaron para una ceremonia a la madre tierra, con la chacana o cruz indígena, una ofrenda con frutos agrícolas y un saludo inicio del "Encuentro continental de los pueblos de la Abya Yala por



*Una indígena vierte chicha en un cántaro al lado de la cruz ceremonial conocida como chacana. (15)*



*Los numerosos participantes cuando hacían fila para inscribirse en el evento, durante la inauguración en Pumapungo. (15)*

Julio 2 de 2011, el gobierno de Correa y sus súbditos militarizan la planta comunitaria de agua que llega sus aguas desde Kimsakocha a través del río Irkis, intentando desmovilizar y amedrentar a la población y así allanar el camino a las transnacionales para la explotación minera.



*Tomado de diario El Mercurio, julio 3 de 2011*

Julio 4 de 2011, se conforma una comisión integrada por los concejales Lauro López, Lauro Pesantez, Carlos Orellana, Jorge Luis Idrovo por la Defensoría del Pueblo, luego se suma Patricio Vega, Cesar Zea, de la Asociación de Derechos Humanos y delegados de ETAPA, Junta Parroquial de Tarqui y Victoria del Portete y representantes del Sistema Comunitario Tarqui Victoria del Portete para encontrar salidas al conflicto.

Julio 6 de 2011, los usuarios de agua, tras largos y tensos diálogos, sacan a los militares de la planta de agua potable y reafirma la resistencia en defensa del agua de Kimsakocha.



*Momentos en que las comunidades defensoras del agua se liberan de la agresión militar*

Agosto 4 de 2011, integrantes de la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay son recibidos por el Concejo Cantonal de Cuenca y piden: 1. Se declare a todas las fuentes de agua del cantón Cuenca, entre otras el área de Kimsakocha libre de minería y de toda actividad antrópica que afecte a tales zonas frágiles y sensibles. 2. Que mediante resolución del l. Concejo Cantonal de Cuenca ratifique las zonas de Kimsakocha, Río Blanco, Aguarongo (Santa Ana, Quingeo y otras parroquias) como zonas de vegetación y bosque protectoras, áreas y suelos captadoras, almacenadoras, reguladoras de agua y cabeceras de ríos que garantizan la vida para la generación presente y futura, provistas de bienes y servicios ambientales principalmente de oferta hídrica para los cuencanos y azuayos, en consecuencia no se cambie el uso de suelo para actividades económicas y menos extractivas. 3. Se realice los estudios e inventario de los elementos bióticos de Kimsakocha, Río Blanco, Aguarogngo, Sunsun- Yanasacha entre otros con el fin de registrar en el lista de humedales Ramsar de acuerdo al petitorio de fecha 4 de febrero de 2010, dirigido al alcalde de Cuenca, gerente de ETAPA, prefecto del Azuay y delegado del Ministerio del Ambiente; y, paralelamente se

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.

anexe todas las áreas de fuentes de agua de la cordillera occidental de Cuenca en especial Kimsakocha al Parque Nacional del Cajas, además que se gestione la declaratoria de Kimsakocha como Patrimonio Natural de la Humanidad. 4. Que la Municipalidad de Cuenca, como gobierno local autónomo exija el cumplimiento del principio precautelario y la consulta previa libre e informada amparado en la Constitución y los instrumentos internacionales al gobierno nacional.



*Alcalde y concejales de Cuenca reciben las propuestas de las comunidades defensoras del agua*

Agosto 15 de 2011, la asamblea de usuarios del sistema comunitario de agua Tarqui y Victoria del Portete anuncia realizar una consulta comunitaria sobre la aceptación o no de la explotación minera en el páramo de Kimsakocha.

Octubre 1 de 2011, se publica en media página de diario El Mercurio de Cuenca un comunicado público, firmado por el gobernador del Azuay alertando a la ciudadanía "a no participar en la consulta por ilegal e inconstitucional...", y en la noche anterior la minera y el gobierno reparten miles de volantes en Tarqui y Victoria del Portete excitando a no partici-

par en la consulta, empezó el nerviosismo del poder gubernamental ante la inminencia de la consulta y el rechazo en las urnas de las comunidades a la minería en Kimsakocha.

Octubre 2 de 2011, aparece un manifiesto público en Diario El Mercurio suscrita por el alcalde y 15 concejales de Cuenca que demandan al gobierno nacional la moratoria de la firma de los contratos mineros ubicados en Cuenca.

Octubre 2 de de 2011, los usuarios de agua del sistema comunitario de las parroquias Tarquí y Victoria del Portete pese a los insultos, alarmas y amenazas del gobierno acuden masivamente a las urnas conscientes y voluntariamente a participar en la primera consulta comunitaria en la historia del Ecuador, con 15 Observadores Nacionales e internacionales, bajo las normas de la noble Constitución de Montecristi, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y normas propias e internas de la comunidad, cuyos resultados dan un contundente 93% NO a las actividades mineras en páramos y fuentes de agua de Kimsakocha.



*La inauguración de la consulta comunitaria, inició con la presencia de las máximas autoridades indígenas y 15 observadores nacionales e internacionales.*

## Una consulta para decidir sobre minería

### AZUAY

Los habitantes de las parroquias de Tarquí y Victoria del Portete se pronuncian sobre la actividad minera en Quimsacocha

Redacción Cuenca  
cuenca@elcomercio.com

Los habitantes de las parroquias rurales Victoria del Portete y Tarquí (Azuay) participaron ayer en una consulta popular organizada por la Federación de Organizaciones campesinas del Azuay.

El objetivo fue saber si los habitantes de estas dos parroquias aceptan la actividad minera prevista en la zona de Quimsacocha.



Xavier Cabreriza/ELCOMERCIO

USD 800

costó la consulta. Según Carlos Pérez fue financiada por la comunidad.

En el centro parroquial de Victoria del Portete. En cuatro mesas los habitantes de esta parroquia solicitaron las papeletas.

usuarios del sistema de las dos parroquias rurales.

Hasta el cierre de esta consulta se desconocía el resultado. Según Pérez, la decisión de los pueblos será presentada a las autoridades del país y a organismos internacionales.

El proceso tuvo la presencia de 15 observadores de organizaciones nacionales e internacionales. Entre otros estaban el chileno Padilla, del Observatorio de Conflictos Mineros para América Latina, Theta Rio Franco, de la Universidad de Pensilvania, Arkonado, periodista del francés Le Monde.

Este último señaló que es importante apoyar un proceso de democracia comunitaria y dejar la decisión en manos del pueblo.

La asambleísta Lourdes

Tomado de diario El Comercio, octubre 3 de 2011

Octubre 26 de 2011, el presidente Correa, asustado por los resultados de la consulta comunitaria que ratificó la total oposición a la industria minera, llega a Kimsakocha a intentar desactivar la resistencia a la minería, militariza la zona, insulta a sus líderes, excluye la participación de las comunidades y manda detener a Leonardo López, presidente de la Federación de organizaciones Indígenas y Campesinas del Azuay FOA.

## Un preso tras visita de Correa al Azuay



**SAN GERARDO, Azuay.** El dirigente Leonardo López, de más de 60 años, fue apresado durante las protestas de los comuneros.

### SAN GERARDO, AZUAY

El presidente Rafael Correa visitó ayer la zona de Quimsakocho, al suroeste del Azuay, donde una empresa extranjera prevé explotar minerales con la venia del Gobierno.

Pese al anuncio del mandatario de revertir una parte de la concesión, los comuneros opositores a la minería protestaron con carteles, gritos y hasta lan-

zaron piedras y botellas plásticas al vehículo en el que salía del sector el mandatario.

En esa protesta la policía detuvo al dirigente Leonardo López, quien hasta la noche de ayer seguía en el CDP de Cuenca. En la mañana, un cordón militar impidió que opositores ingresaran a la zona, donde el mandatario se reunió con partidarios de la minería. **Pág. 10**

Tomado de diario El Universo, octubre 27 de 2011

# agua u oro

Kimsakocha, la resistencia por el agua.



La resistencia pacífica de las comunidades que abrazan la wipala (bandera de la Abya Yala) y el azul que simboliza la interminable lucha por el agua, contrasta con la grosera militarización, que su presencia ya genera agresión a la paz comunitaria.

El capitalismo extractivista lleva presente el mandato de occidente: conquista y domina a la naturaleza y sus hijos, su porfía es contra natura... la crisis civilizatoria es una alerta. A estas alturas de la historia, si decís ser progresista, demócrata, socialista, revolucionario, humanista, es imperativo no agredir más a la Pachamama, madre abnegada para las comunidades indígenas. La pasmosa indiferencia enfría los corazones, la complicidad también es un crimen, peor si conoces sus efectos, ahí es doble crimen. Si en verdad amas tu vida y de tus hijos comenzad respetando a la Pachamama, recuerda la ley del Ayni: solo recibes lo que das...



Conscientes estamos que la lucha no es de un día, como tampoco de un año, vamos a una década y rebasará al tiempo, mientras no superemos la crisis civilizatoria y cambiemos el paradigma mental del "desarrollo" y el neocolonialismo; la lucha no es de velocidad es de resistencia, los abuelos enseñaron a resistir por eso estamos aquí, luchado nacimos, luchando vivimos, luchando moriremos, morir en la lucha significa vivir.



## BIBLIOGRAFÍA

AREA DE BOSQUE Y VEGETACION PROTECTORES YANUNCAY E IRQUIS, Víctor Verdugo O. Ministerio del Ambiente, Cuenca 2006.

CIANURO, LA CARA TOXICA DEL ORO, Una introducción al uso del cianuro en la explotación del oro, William Sacher, Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), Quito 2010.

CODIGO PENAL ECUATORIANO, Legislación Conexa, Concordancias, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito 2009.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito 2009.

DERECHO A LA PARTICIPACION Y A LA CONSULTA PREVIA EN LATINOAMERICA, Javier Jahncke Benavente, Rocío Mesa, Lima 2010.

DERECHO AMBIENTAL LA GOBERNANZA DE LAS AGUAS, Silvia Jaquenod de Zsögön, Primera Edición, España 2005.

DERECHO AMBIENTAL, Silvia Jaquenod de Zsögön, Segunda edición, Madrid 2004.

GESTION Y CULTURA DEL AGUA, Denise Soares Moraes, Verónica Vázquez García, Ángel Serrano Sánchez, Aurelia de la Rosa Regalado, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Colegio de Postgraduados en Ciencia Agrícolas, México 2006.

IAMGOLD PROYECTO QUIMSACCOCHA, Cuenca, 2007.

INFORME COMISION TECNICA "ANALISIS TECNICO DE LA SITUACION GENERADA POR EL PROCESO DE EXPLORACION AVANZADA DE LAS AREAS MINERAS CERRO CASCO Y RIO FALSO", Departamento Técnico CG Paute, Cuenca 2007.

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO, ELABORACION DE LA LINEA BASE EN HIDROLOGIA DE LOS PARAMOS DE QUIMSACCOCHA Y SU AREA DE INFLUENCIA, programa para el manejo del agua y del suelo PROMAS, Universidad de Cuenca-IAMGOLD Ecuador S.A. Cuenca 2007.

JUSTICIA INDIGENA, Carlos Pérez Guartambel, Cuenca 2011.

LA ENCICLOPEDIA DEL ESTUDIANTE, Tomo I Ciencias de la Vida, Primera Edición, Buenos Aires 2006.

LAS PLANTAS, Jean Marie Pelt, Barcelona 1985.

LO QUE SE DICE DEL AGUA, CONAGUA, IV Foro Mundial del Agua, México 2006.

LOS RECURSOS NATURALES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBA ¿MAS ALLA DE BONANZAS Y CRISIS?, EMILY SINNOTT, John Nash, Augusto de la Torre, Banco Mundial, Washington 2010.

ORO EL COSTO HUMANO DE UNA OBSESION, NATIONAL GEOGRAPHIC EN ESPAÑOL, Enero de 2009.

PROYECTO QUIMSACCOCHA IAMGOLD-CIUDADANO CORPORATIVO, Equipo Socio Ambien-

tal, Cuenca 2006.

REVISIÓN CRÍTICA PARCIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA FASE DE BENEFICIO DEL PROYECTO MINERO DE COBRE MIRADOR DE LA EMPRESA ECUACORRIENTE, ECUADOR, , William Sacher, Acción Ecológica, Quito 2011.

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes-Corte Penal Internacional, La Haya 2005.